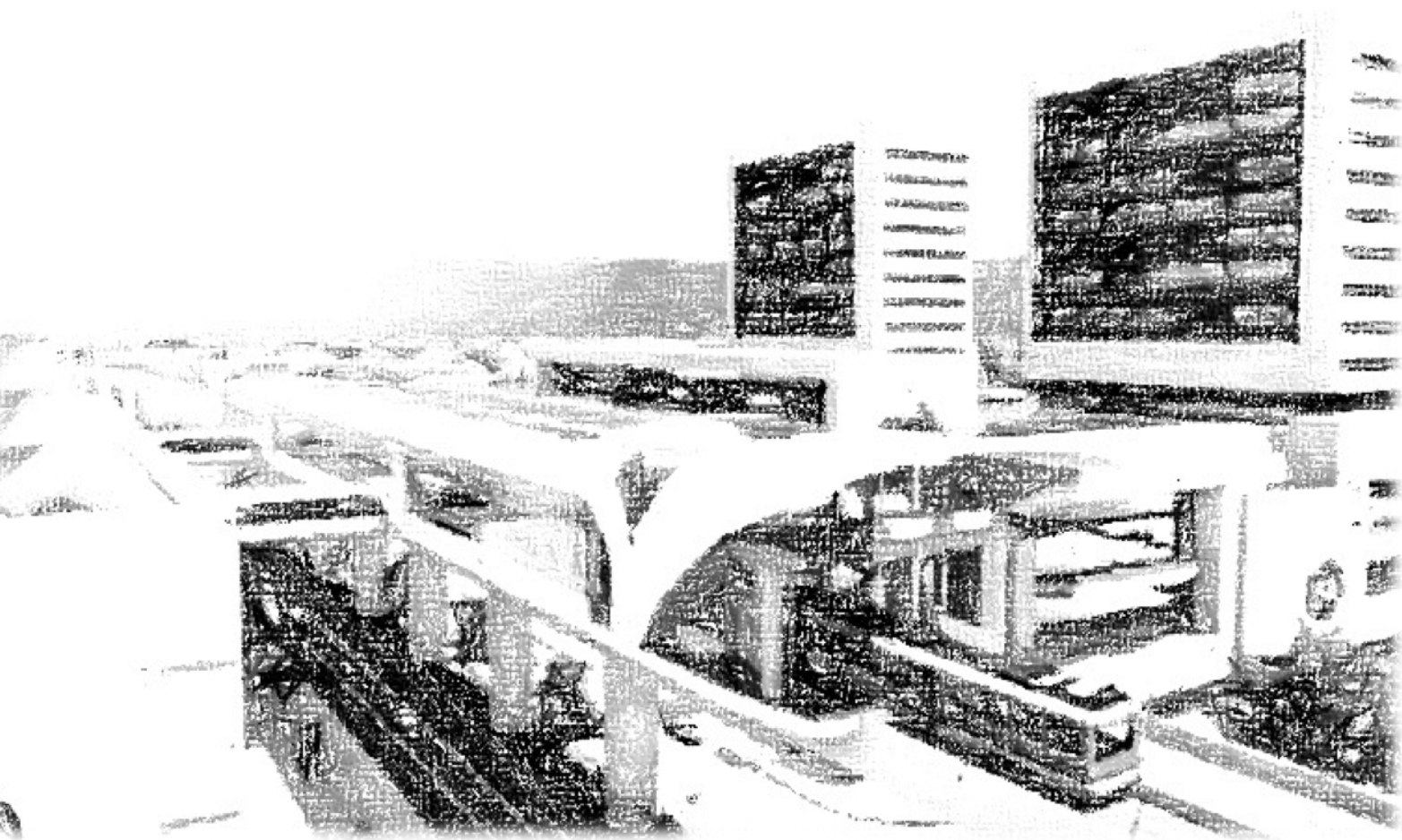
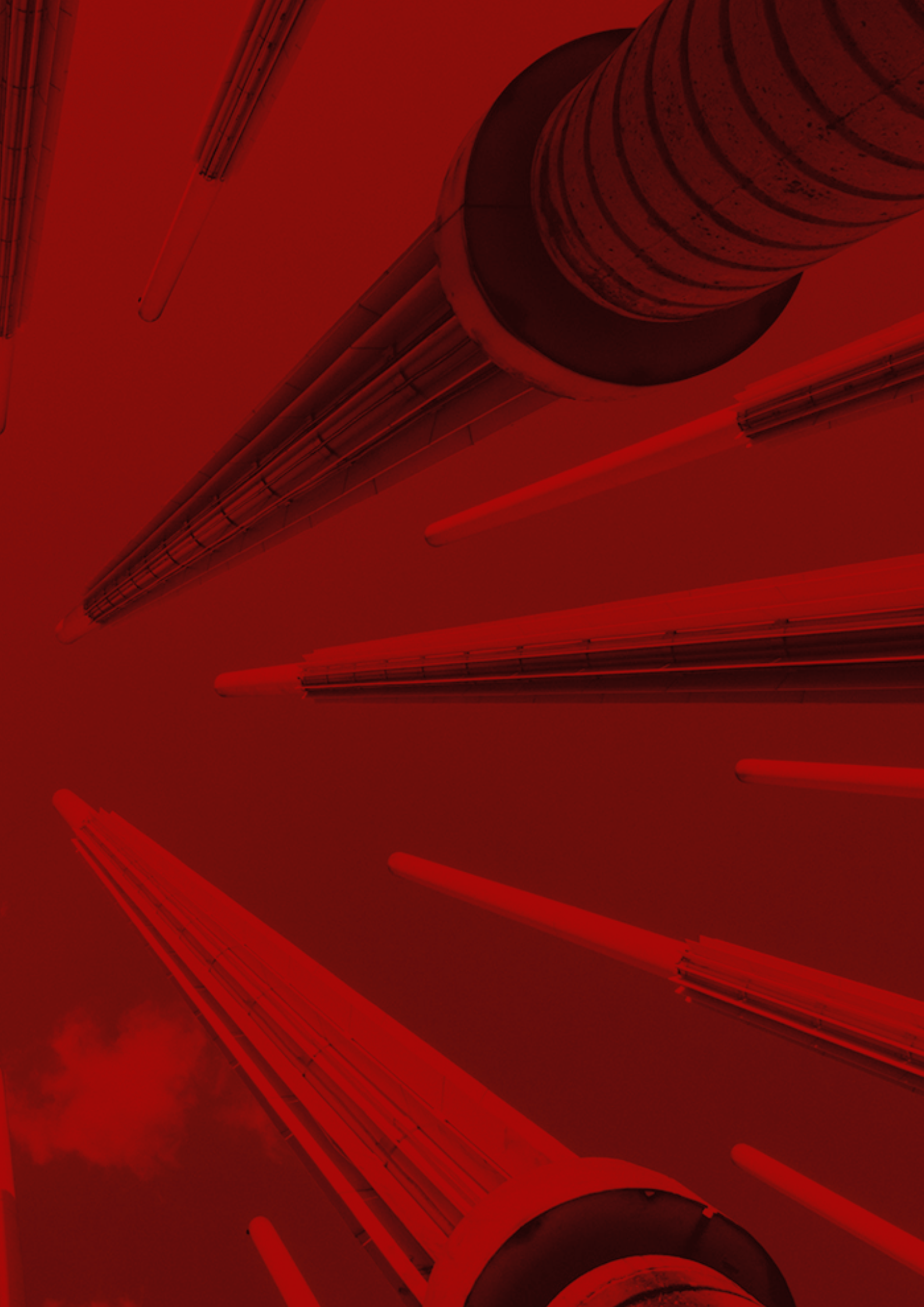




2018

**EXPLORANDO EL POTENCIAL DE CoST PARA LAS
INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA ASOCIADAS
CON EL FONDO DE PROSPERIDAD EN COLOMBIA**





EXPLORANDO EL POTENCIAL DE CoST PARA LAS INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA ASOCIADAS CON EL FONDO DE PROSPERIDAD EN COLOMBIA

Manuel González, CoST / María Constanza García, Consultora

Este reporte no refleja las opiniones de la Embajada Británica en
Colombia, ni del Gobierno Británico.

Septiembre, 2018



“La inversión pública se concentró en las comunicaciones, financiada en parte con la indemnización por Panamá y con crédito externo. La red de ferrocarriles se multiplicó por tres entre 1914 y 1934 y apoyó la expansión cafetera, pero se estancó en los años siguientes, con excepción del ferrocarril de Bogotá y la costa atlántica, inaugurado en 1958. A partir de 1930 la prioridad se dio a vías asfaltadas que unieran las principales ciudades. Pero las carreteras eran malas, lo que explica el desarrollo temprano de la aviación, que empezó en 1919 y para 1930 unía las principales ciudades. Bogotá y Medellín, las dos ciudades más grandes, apenas tuvieron carretera directa a mediados de los sesenta y la comunicación por tierra de éstas con la costa atlántica se logró también en esos años”.

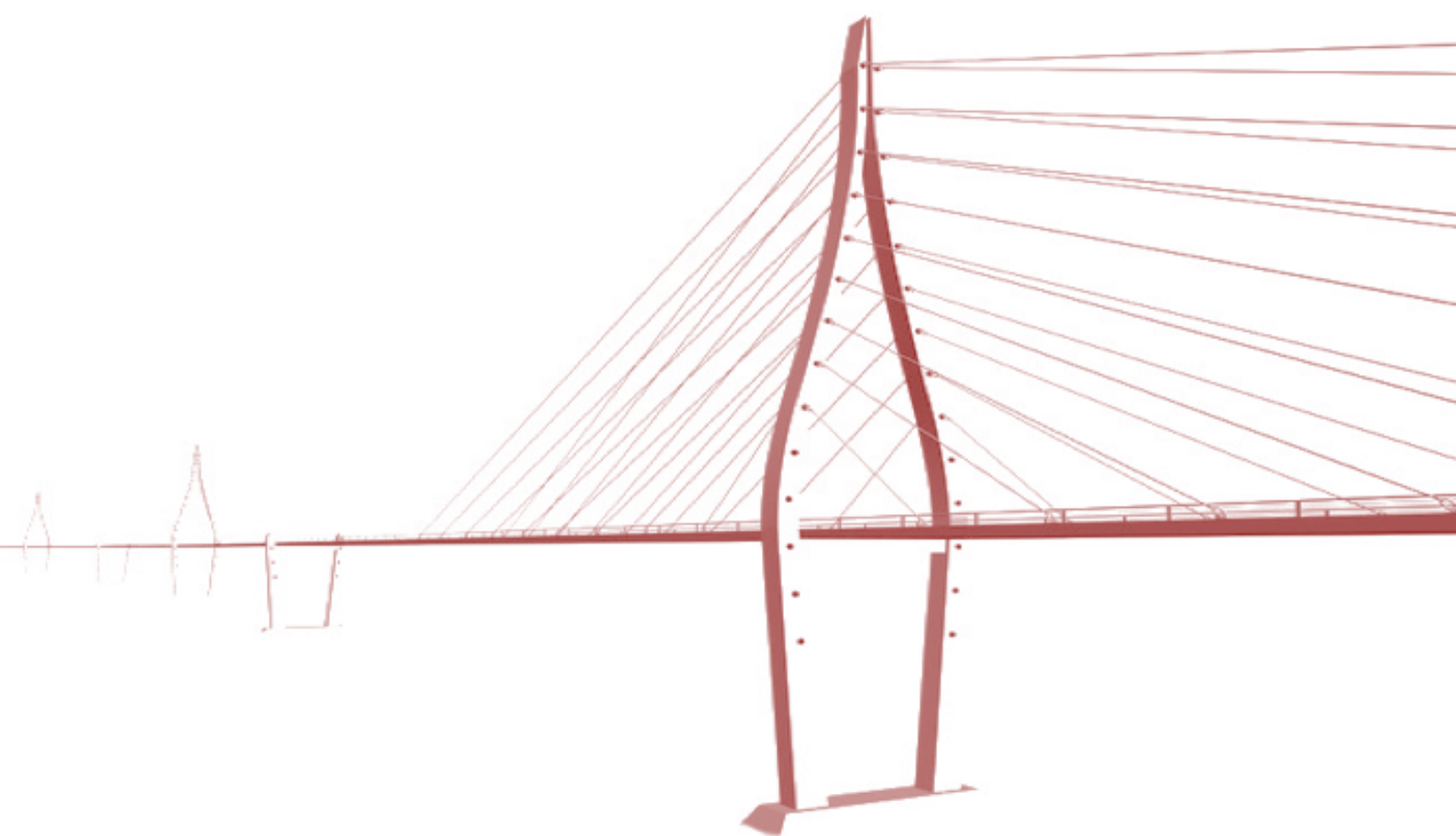
Jorge Orlando Melo – Historia mínima de Colombia

CONTENIDO

Acrónimos	12
Executive Summary	14
Resumen Ejecutivo	19
Metodología	24
Introducción	26
1 Contexto, dinámicas y oportunidades	30
1.1 Economía Mundial	31
1.2 Realidad Regional	32
1.3 Economía de Colombia	33
1.4 El Proceso de Paz	35
1.5 Índices y Cifras de Colombia	36
1.6. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el desarrollo	42
2. Políticas para proyectos de infraestructura pública en Colombia	42
2.1. Plan Nacional de Desarrollo - PND 2014-2018	43
2.2. Plan de Inversiones Públicas 2014-2018	43
2.3. Ejecución y Fuentes de Financiamiento Público	46
2.4. Gobernanza de la Infraestructura en Colombia	47
2.4.1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público	48
2.4.2. Departamento Nacional de Planeación	48
2.4.3. Consejo Superior de Política Económica y Social - CONPES	48
2.4.4. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	48
2.4.5. Autoridad de Licencias Ambientales	49
2.4.6. Ministerio de Interior	49
2.4.7. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	49
2.4.8. Ministerio de Minas y Energía	50
2.4.9. Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER	50
2.4.10. Financiera de Desarrollo Nacional – FDN	51
2.5. Competencia y Gobernanza en la Construcción Vial	51
2.5.1. El Instituto Nacional de Vías	51
2.5.2. La Agencia Nacional de Infraestructura	52
2.6. Competencia en la Prestación de Servicios Públicos	52
2.6.1. Competencia de los Municipios	52
2.6.2. Competencia de los Departamentos	53

2.6.3. Competencia de la Nación	53
3. Legislación y reglamentos de los procesos de planificación, adquisición y ejecución de proyectos de infraestructura pública	54
3.1. Marco Legal	54
3.1.1. Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos	56
3.1.2. El Caso FINDETER	58
3.2. Preparación de Proyectos	59
3.3. Licitación o Concurso – Modalidad de Selección	59
3.4. Otras Figuras Contractuales	61
3.4.1. Asociaciones Público Privadas	61
3.4.2. Concesiones Administrativas	62
3.4.3. Iniciativa Privada	62
3.5.1. Fases del Proceso de Planeación de la Contratación de Obra Pública	62
3.6. Algunas Consideraciones del Marco Jurídico	65
3.7. Ejecución y Finalización del Proyecto	66
3.8. Resumen de Procesos de Adquisición	66
3.9. Nueva Ley de Infraestructura Pública – Ley 1882 de 2018	68
4. Supervisores y Auditores de los Proyectos de Infraestructura	68
5. Principales Proyectos de Infraestructura del País.	70
5.1 Enfoque del Presupuesto por Rubro	73
5.2. Plan de Desarrollo del Nuevo Gobierno	73
5.2.1 Propuestas de Transparencia	74
5.2.2 Propuestas en Infraestructura	74
5.2.3 Postconflicto	75
6 Iniciativas de Transparencia, Rendición de Cuentas y Métodos Preventivos de la Corrupción.	77
6.1 Principales Instrumentos para Promover la Transparencia y la Lucha Contra la Corrupción.	78
6.2. La Secretaria de Transparencia	79
6.3 Políticas Anticorrupción (CONPES 167)	80
6.4. CCE – Colombia Compra Eficiente	80
6.5. Otras Iniciativas y Programas Internacionales	82
6.5.1. Gobierno Abierto	82

6.5.2. Mecanismo de Denuncias de Alto Nivel	83
6.5.3. Datos Abiertos	84
6.5.4. La Alianza para las Contrataciones Abiertas (OCP)	84
6.5.5. Mapa Regalias	84
6.5.6. Red Interamericana de Compras Gubernamentales	85
8. La Iniciativa de Transparencia CoST y su Valor Agregado	86
8.1. Introducción General de CoST	87
10. Evaluación Sobre la Información Publicada	94
10.1. Muestra y Definición de Indicadores	94
10.2. Resultados de la Evaluación	96
10.2.1. Evaluación de la Divulgación Proactiva	96
10.2.2. Evaluación de la Divulgación Reactiva	105
11. Proyectos en Etapa de Planeación	110
11.1. Metro de Bogotá	110
11.2. Renovación Urbana del Centro Internacional Tequendama	113
11.3. Navegación del río Magdalena	114
11.4. Base Naval de Cartagena	114
11.5. Abastecimiento de Agua Potable en Santa Marta	116
12. Conclusiones y Recomendaciones	117
12.1 Balance General	117
12.1.2. Debilidades de la Divulgación de Información en Colombia	118
12.2. Recomendaciones	119
Bibliografía	81
ANEXOS	127
Anexo 1. Indicadores por Divulgación Proactiva	128
Anexo 2. Indicadores por Divulgación Reactiva	131
Anexo 3. Proyectos y Entidades de la Muestra	133
Anexo 4. Tabla de resultados de evaluación proactiva.	135
Anexo 5. Resultado de evaluación reactiva por entidad.	136
Anexo 6. Potenciales miembros del grupo multisectorial de CoST en Colombia	137
Anexo 7. Gráficos Complementarios	138
Anexo 8. Listado de Entidades Licitantes en Colombia – Sector Público Nacional	145
Anexo 9. Estructura del Estado Colombiano	166



ACRÓNIMOS

AEROCIVIL	Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil
AGA	Alianza para un Gobierno Abierto (OGP)
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Inversión y Fomento
CAF	Banco Andino de Fomento
CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción
CCE	Colombia Compra Eficiente
CCI	Cámara Colombiana de Infraestructura
CEPAL	Comisión Económica Para América Latina
Confecámaras	Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio
CONPES	Consejo Nacional de Políticas Económicas y Sociales
CoST	Iniciativa de Transparencia en Infraestructura
DANE	Departamento Administrativo de Estadísticas
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EB	Embajada Británica
FDN	Financiera de Desarrollo Nacional
Fedesarrollo	Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo
FINDETER	Financiera de Desarrollo Territorial
FMI	Fondo Monetario Internacional
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GAFI	Grupo de Acción Financiera
GAFILAT	Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica
GINI	Coeficiente de Desigualdad
IDU	Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá
IDH	Índice de Desarrollo Humano

INVIAS	Instituto Nacional de Vías
MEN	Ministerio de Educación Nacional
MSG	Grupo Multisectorial
MT	Ministerio de Transporte
OEA	Organización de los Estados Americanos
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PIB	Producto Interno Bruto
PGN	Procuraduría General de la Nación
REFICAR	Refinería de Cartagena SAS
RICG	Red Interamericana de Compras Gubernamentales
RUP	Registro Único de Proponentes
SCI	Sociedad Colombiana de Ingenieros
SECOP	Sistema Electrónico de Contratación Pública
SGP	Sistema Generalizado de Participaciones
SGR	Sistema General de Regalías
SI	Secretariado Internacional de CoST
ST	Secretaría de Transparencia
UNIANDES	Universidad de los Andes
WEF	Foro Económico Mundial

EXECUTIVE SUMMARY

Developed by a team of experts specialised in transparency and public infrastructure, a scoping study is an analysis that seeks to establish a baseline around the state of transparency in infrastructure in a given territory. With the CoST infrastructure transparency initiative standards used as a comparative framework, the present study focuses on the Republic of Colombia.

This report consists of eleven sections with priority given to examining the economic context, regulations, and national policies around access to information and disclosure of information as well as data related to public infrastructure projects in Colombia. The latter is understood as encompassing: the construction of roads, buildings, aqueducts, sewage systems, refineries, bridges, integrated transport systems, intersections, and any other infrastructure project that carries a social function and is procured by state institutions or related entities.

This study seeks to observe the current state of infrastructure transparency in the country, consider opportunities for improvement, and propose recommendations for the implementation of good practices.

Legal Framework of Public infrastructure in Colombia

In the Republic of Colombia, the construction of public infrastructure is largely based on the following norms: the laws 80 of 1993 and 1150 of 2003; the Transportation Infrastructure Law 1682 of 2013; its amendment 1882 of 2018; the law 1444 of 2011 that grants extraordinary powers to the President of the Republic to create bodies of the executive branch of the national government and to set their objectives and structures; decree 4170 of 2011, which creates the national procurement agency Colombia Compra Eficiente; the national development plans and the Comprehensive Anticorruption Public Policy CONPES 167 of 2013; the law 816 of 2003 on tenders to support the national industries; the law 1341 of 2009 on telecommunications, the law 1563 of 2012 on domestic and international arbitration; and the law 1778 of 2016, commonly referred to as the “anti-bribery law.”

All the aforementioned regulations establish the guidelines on the basis of which the Colombian state creates the rules around procurement and the development of infrastructure projects. These regulations also determine the procurement figures and processes that need to be adhered by all Colombian public authorities as well as the state procurement dissemination portals known as SECOP I and SECOP II, the use of which, subject to a few

exceptions, is mandatory for all state entities. Moreover, these regulations also establish the public and private entities that audit and supervise infrastructure projects and the role of civil society participation in consultations on infrastructure projects.

Public Infrastructure Budget in Colombia

In consideration of the legal framework and according to figures from the country's Ministry of Finance, the Colombian Government estimated the overall state budget for 2018 to amount to at a total of COP 235.6 trillion, of which COP 34.3 trillion were allocated for investments by the central government and 108.5 trillion for transfers to local governments. The sectors with the highest budget allocations are: Education (COP 35.4 trillion), Defence and Police (COP 32.4 trillion), Labour (COP 28.9 trillion), Health and Social Protection (COP 24.7 trillion), and Finance (COP 16.6 trillion). It is in these areas that the main public infrastructure projects are managed, including the construction of roads, hospitals, schools, aqueducts, and sewage systems, among others. Considering that COP 51.9 trillion are destined for the foreign debt service, which, according to Colombia's Central Bank, in 2018 fell to USD 124.375 million or 39.5% of the GDP.

The national government has utilised state funds from taxes, international and national loans, and other income to execute large-scale public infrastructure projects and to comply with its national development plan, which entails innovative procurement arrangements such as Public-Private Partnerships that have been internationally recognised.

Transparency Policy in Colombia

In 2011, the Presidential Program for the Fight Against Corruption was replaced by the Transparency Secretariat through decree 4637 of December 9, 2011. Its mission lies in advising and directly supporting the President in designing a comprehensive policy on transparency and against corruption as well as in coordinating the implementation of such. By means of decree 672 of 2017, the Administrative Department of the Presidency was restructured and different functions were assigned to the Transparency Secretariat.

In addition to decree 672 of 2017, the Colombian transparency policy framework includes the law 1712 of 2014 on transparency and access to information; decree 124 of 2016, through which the title of the Anti-Corruption and Citizen Attention Plan is modified; strategies for building the Anti-Corruption and Citizen Attention Plan; the guide for corruption risk management; the law 1474 of 2011, which lays down regulations aimed at streng-

thening mechanisms for the prevention, investigation, and punishment of acts of corruption; the decree law 19 of 2012 that removes unnecessary procedures, rules and procedures; and the decree 4637 of 2011, which establishes the Transparency Secretariat of the Presidency. The aforementioned are among many other policies that have been established and seek to regulate transparency, access to information, and corruption prevention measures as well as to coordinate a preventive system that guarantees the execution of public funds in due form.

Colombia Compra Eficiente

The Colombian government recognises that public procurement and contracting is a strategic issue, for which reason it decided to establish the national public procurement agency Colombia Compra Eficiente (CCE) through the decree law 4170 of November 3, 2011, which reflects the need to: (a) create unified policies that serve as guidelines for administrative procurement staff, that facilitate the monitoring and assessment of the performance of the system, and that assure higher transparency levels in public procurement matters; and (b) have a governing entity that provides adequate support in the execution of the Colombia's national development plan.

We found that SECOP I is the system that is most used by Colombian state entities. It is managed by CCE and represents a disclosure portal for terms of reference (pliegos de condiciones) and public procurement proposals. At the same time, SECOP II, which is intended to replace its predecessor, is being implemented at the time of writing. Covering the entire cycle of public procurement and it being a transactional portal that currently has more than 3,000 state entities based on the 8,925 that SECOP I features, SECOP II is currently used almost exclusively for the procurement of goods and services, save for a few exceptions. It is worth mentioning that SECOP II has been developed in compliance with international standards for data disclosure.

CoST Initiative in Colombia

Created in 2012, CoST is a global initiative improving transparency and accountability in public infrastructure arising from the lessons learned in a pilot program that ran over three years, which tested the feasibility of a new process of transparency and accountability in eight countries. CoST works with governments, private companies, and civil society actors to support the routine disclosure of information around infrastructure projects for the public domain. CoST currently works in 13 countries spanning four continents. It is within this context that CoST, with the support of local experts and the British

Embassy, has developed this scoping study for Colombia, which analyses administrative management and transparency matters in the Colombian public infrastructure sector.

The main objective of CoST is to help raise standards of transparency and accountability in public infrastructure at the international level. As public infrastructure is usually a domestic matter, the main benefits of the program result for local stakeholders. However, there are also important international interests at stake both in the financing and in the execution of construction works that promote greater efficiency and transparency in infrastructure projects developed in any given country.

Results of the Proactive Disclosure Evaluation

Through an analysis of CoST's proactive disclosure indicators, it was found that on average 68% of the CoST indicators are published by the evaluated executing state entities. 40% of the entities were found to fulfil the indicators above the publishing average of 68%, among them INVIAS, ANI, IDU, and FINDETER. All the evaluated entities achieved to fulfil at least 28% of the CoST publishing indicators. The institution scoring highest was found to be INVIAS (90%) while AEROCIVIL was found to be lowest (28%).

Results of the Reactive Disclosure Evaluation

In terms of meeting CoST's reactive disclosure indicators, it was found that on average 70% of these were delivered in accordance with Columbian legislation while 30% were not delivered either due to the phases in which the projects were found to be in or because of entities failing to provide information within the legally prescribed time frames.

In the evaluation of the checklist that was sent to the respective entities, large discrepancies in the reactive disclosure indicators percentage points could be observed. For example, in the case of two projects (IDU and ANI), 100% of the indicators were disclosed while in the case of twelve projects an 80% average was revealed.

Invias for their part fulfilled 81% of the indicators and Metro de Bogotá for their part 58%, which is largely due to the state project's progress. It is expected that in the later stages of the project, 100% of the information will be made available.

Conclusions and Recommendations

Various governmental entities pursue the objectives of supervising, facilitating, and controlling everything in relation to public infrastructure projects. Transparency policies are in place during the tendering process, the implementation phases, and the completion of public infrastructure projects. The transparency efforts are led by the Transparency Secretariat of the Presidency and are regulated through Colombia's transparency law.

Recommendations that can be drawn from the present report include:

- Strengthening public policies around transparency and accountability;
- Campaigning about disclosure and access to information to promote civic participation at the national level;
- Developing independent study manuals about transparency, accountability, and information disclosure in Colombia;
- Implementing civic participation programs in public infrastructure projects at the national level.

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio de alcance es un documento desarrollado por un equipo de trabajo especializado en transparencia e infraestructura pública que a través de un análisis busca establecer una línea base del estado de la transparencia en infraestructura en un territorio determinado, en este caso enfocado a la República de Colombia, y se han utilizado como comparativo los estándares de CoST – La iniciativa de transparencia en infraestructura.

Este informe consta de once secciones donde se prioriza el contexto económico, las regulaciones y políticas nacionales en cuanto al acceso a la información y divulgación de datos relacionados a proyectos de infraestructura pública, entendidos como: construcción de vías, edificaciones, acueductos, alcantarillados, refinerías, puentes, sistemas de transporte integrado, intersecciones a desnivel, y cualquier otro que cumpla una función social y sea adquirida por el las instituciones o entidades estatales.

A través de este estudio podemos observar el estado actual del país en temas de transparencia en infraestructura, ver las oportunidades de mejora y proponer recomendaciones para la implementación de mejores prácticas.

Marco Legal de la Infraestructura Pública en Colombia

En la República de Colombia la construcción de infraestructura pública tiene como base las leyes: 80 de 1993 y 1150 de 2003, la ley de Infraestructura de transporte 1682 de 2013, su modificación 1882 de 2018, la ley 1444 de 2011 que concede facultades extraordinarias al Presidente de la República para crear organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y le fija objetivos y estructura, mediante el decreto 4170 de 2011 que crea Colombia Compra Eficiente, los planes de desarrollo Nacional y el CONPES 167 de 2013, la ley 816 de 2003 sobre las ofertas nacionales, la ley 1341 de 2009 sobre telecomunicaciones, la ley 1563 de 2012, sobre solución de conflictos, la ley 1778 de 2016 conocida como ley anti-soborno. De igual forma la legislación en materia de presupuesto del Estado, Ley 152 de 1994 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 4730 de 2005, sobre el estatuto orgánico del presupuesto y la Ley 715 de 2001 que regula el Sistema General de Participaciones.

Todas estas normativas establecen los lineamientos con los que el Estado colombiano crea las reglas de contratación, presupuestación y desarrollo de proyectos de infraestructura, dichas reglas también determinan las figuras contractuales y los procesos de contratación que se llevarán a cabo por to-

das las entidades públicas colombianas, así como los medios de divulgación estatales conocidos como SECOP I y SECOP II, qué salvo algunas excepciones es de obligatorio cumplimiento por todas las entidades del Estado. De igual forma la normativa establece las entidades estatales y privadas que auditan y supervisan los proyectos de infraestructura y la participación de la sociedad civil en las consultas de dichos proyectos.

Presupuesto de Infraestructura Pública en Colombia

Entendiendo el marco legal y según cifras del Ministerio de Hacienda, el Gobierno Colombiano estimó un Presupuesto General de Estado para el año 2018 en: COP. 235,6 billones, de este total se destinaron COP 34,3 billones para inversión del gobierno central y COP 108,5 billones en transferencias a gobiernos locales. Los sectores públicos con mayor presupuesto asignado son: Educación con COP 35,4 billones, Defensa y Policía con COP 32,4 billones, Trabajo con 28,9, Salud y protección social con COP 24,7 billones y Hacienda con COP 16,6 billones, en estas áreas se manejan los principales proyectos de infraestructura pública, incluyendo carreteras, hospitales, escuelas, acueductos y alcantarillados, entre otros. Destacando que COP 51,9 billones se destinan para servicio de la deuda externa la cual según cifras del Banco de la República en 2018 bajó a 39,5% del PIB o USD 124,375 millones.

El Gobierno Nacional para poder ejecutar los grandes proyectos de infraestructura pública y cumplir con el plan de desarrollo se ha valido de fondos estatales producto de impuestos, préstamos internacionales y nacionales, y otros ingresos, destacando figuras contractuales innovadoras como las Asociaciones Público Privadas que han sido reconocidas a nivel internacional.

Política de Transparencia en Colombia

En el año 2011, se sustituyó el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción por la Secretaría de Transparencia, mediante el Decreto 4637 del 9 de diciembre de 2011, con la misión de asesorar y apoyar directamente al Presidente en el diseño de una política integral de Transparencia y lucha contra la corrupción y coordinar su implementación.

Mediante el Decreto 672 de 2017 se reestructuró el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se consignaron diferentes funciones para la Secretaría de Transparencia.

Además del Decreto 672 de 2017; la Ley 1712 de 2014, de Transparencia y Acceso a la Información, el Decreto 124 de 2016, por medio del cual se modifica el título relativo al plan anticorrupción y de atención al ciudadano; las

estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano; la guía para la gestión del riesgo de corrupción; la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción; el Decreto Ley 19 de 2012 que suprime procedimientos, normas y trámites innecesarios, el Decreto 4637 de 2011 que crea la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, entre muchos otros que buscan y han sido creados para regular la transparencia, el acceso a la información, medidas de prevención de la corrupción y coordinar un sistema preventivo que garantice la ejecución de los dineros estatales en debida forma.

Colombia Compra Eficiente

El gobierno colombiano reconoce que la compra y contratación pública es un asunto estratégico por lo cual decidió crear la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE - Colombia Compra Eficiente por medio del Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011, donde se reconoce la necesidad de: (a) crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del sistema y generar mayor transparencia en las compras; y (b) tener una entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo.

Encontramos la utilización por la mayoría de las entidades estatales colombianas del sistema SECOP I, el cual es administrado por CCE, y es un portal de divulgación de pliegos de condiciones, convocatorias de actos públicos, de igual forma se está implementando el SECOP II que está destinado a sustituir a su predecesor a nivel nacional y local, cubriendo con todo el ciclo de la compra pública, siendo éste un portal transaccional que actualmente cuenta con más de 3,000 entidades estatales de una base de 8,925 que cuenta SECOP I y en la actualidad se utiliza casi exclusivamente para adquisiciones de bienes y servicios con algunas excepciones, es importante destacar que ha sido desarrollado cumpliendo estándares internacionales de divulgación de datos y requiere de obligatoriedad legal para su completa implementación.

Iniciativa CoST en Colombia

CoST es una iniciativa de transparencia y rendición de cuentas de infraestructura pública, creada en 2012 y que surge de las lecciones aprendidas de un programa piloto durante tres años, que puso a prueba la viabilidad de un nuevo proceso de transparencia y rendición de cuentas en ocho países. CoST trabaja con el gobierno, la empresa privada y la sociedad civil para apoyar la divulgación rutinaria de información de proyectos de infraestructura pública para el dominio público. Actualmente CoST trabaja con la cooperación de quince países en cuatro continentes. Dentro de este contexto, CoST, con el



apoyo de expertos locales y la Embajada Británica ha desarrollado este Estudio de base en Colombia, en el que se analizan manejos administrativos y transparencia en el sector de la construcción de infraestructura pública.

El objetivo principal de CoST es ayudar a elevar los estándares de transparencia y rendición de cuentas en la infraestructura pública a nivel internacional. Como la infraestructura pública suele ser doméstica en su producción, los principales beneficios del programa serán para los interesados locales. Sin embargo, también existen importantes intereses internacionales involucrados tanto en la financiación como en la ejecución de las obras que promueven mayor eficiencia y transparencia en los proyectos de infraestructura desarrollados en el país.

Resultados de la Evaluación de Divulgación Proactiva

En el análisis realizado de los 40 indicadores de divulgación proactiva (ver anexo 1) se observó que en promedio el 68% de los indicadores CoST, son publicados por las entidades ejecutoras. El 40% de las entidades ejecutoras evaluadas se encuentran por encima del promedio (68%) de publicación, entre estas: INVIAS, ANI, IDU y FINDETER. Todas las entidades presentan como mínimo el 28% de cumplimiento en la publicación de los indicadores de CoST. La institución con mayor porcentaje de cumplimiento (90%) en los indicadores de publicaciones es el INVIAS; mientras que AEROCIVIL es la Institución que presenta el menor cumplimiento con el 28%.

Resultados de la Evaluación de Divulgación Reactiva

En cuanto al cumplimiento de los 26 indicadores reactivos (ver anexo 2) encontramos que en promedio el 70% los indicadores reactivos fueron entregados conforme a lo establece la legislación y un 30% no fueron proporcionados por la etapa en que se encontraron los proyectos o porque las instituciones no respondieron la solicitud a la fecha de cierre del presente informe y vencido los términos establecidos por ley.

En la evaluación del listado enviado a las Instituciones, se detectó que existen diferencias en el porcentaje de cumplimiento de los indicadores de divulgación de la información reactiva. Por ejemplo, en el caso de 2 proyectos (IDU, ANI) se divulga el 100% de los indicadores; mientras que, 12 reflejan un porcentaje de cumplimiento de 80% en promedio.

El Invías por su parte, reflejan un 81% de cumplimiento de indicadores; En el caso del Metro de Bogotá, se detectó un 58% de indicadores de divulgación reactiva, lo cual se debe principalmente al estado de avance del proyecto. Se prevé que en fases posteriores del proyecto, estará disponible el 100% de la información.



Conclusiones y Recomendaciones

Durante todas las fases, varias entidades gubernamentales tienen el objetivo de supervisar, fiscalizar y controlar todo lo concerniente a los proyectos. De igual manera, las políticas de transparencia están presentes durante el proceso de licitación, ejecución y finalización de las obras públicas. Los esfuerzos de transparencia son liderados por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República y regulados a través de la Ley de Transparencia.; a su vez la implementación del SECOP II debe abarcar a todas las entidades estatales en los próximos años, lo cual garantizará un sistema de adquisiciones robusto.

Algunas de las recomendaciones que podemos destacar, producto del presente informe son:

- Fortalecer las políticas públicas en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Implementar la Iniciativa CoST y su alianza con Open Contracting Partnership en Colombia.
- Realizar campañas sobre la divulgación y el acceso a la información para promover la participación ciudadana a nivel nacional
- Elaborar manuales de estudio independientes sobre la transparencia, rendición de cuentas y divulgación de la información en Colombia.
- Implementar programas de participación ciudadana en proyectos de infraestructura pública a nivel nacional.

METODOLOGÍA

Este estudio está basado en información obtenida de documentos disponibles en reportes en línea, periódicos, documentos de CoST – La iniciativa de transparencia en infraestructura, páginas web oficiales y documentos producidos por Agencias y Ministerios de Colombia así como entrevistas realizadas con expertos en la temática referente a la contratación de infraestructura pública y transparencia, representantes de las entidades públicas y del sector privado.

La información cuantitativa se recopiló para crear una medición de transparencia en infraestructura pública de Colombia y así poder compararla con el estándar internacional de CoST.

Para la parte cualitativa, la investigación se llevó a cabo analizando reportes, que han sido producidos por instituciones expertas en esta área. Fuentes secundarios también fueron utilizadas, las cuales se usaron para identificar las áreas de interés de los medios de comunicación y por ende del público en general. Se usaron, adicionalmente, reportes internacionales de agencias como el Banco Mundial, BID, CAF, OCDE, Fondo Monetario Internacional, la CEPAL, entrevistas y reuniones con servidores públicos, representantes de la sociedad civil y empresa privada.

El estudio de alcance es un elemento clave para el análisis e implementación de la iniciativa CoST en un país y tiene como principales funciones recopilar la información necesaria para adaptar el programa CoST a la situación local y proporcionar una línea base de “transparencia” en la construcción financiada con fondos públicos.

Para cumplir con sus objetivos se analizaron las leyes y reglamentos que afectan la adquisición y ejecución de proyectos de infraestructura, las instituciones e iniciativas relativas a la gobernabilidad del proceso, y los grupos de interés involucrados.

Para proporcionar la línea base, el estudio evalúa diferentes aspectos de los actuales niveles de divulgación de la información de los proyectos de construcción financiados con recursos públicos. Esto proporciona un punto de referencia con el cual se pueden evaluar los cambios en el tiempo de los indicadores de transparencia pertinentes; para esto se seleccionó una muestra de 20 proyectos locales y nacionales de infraestructura – 5 en la etapa previa

de licitación y 15 de ellos en ejecución – de diferentes costos, ejecutados por instituciones, en diversos sectores y varias regiones del país. La muestra representativa de las entidades de adquisiciones permite identificar las prácticas actuales relacionadas con la divulgación de la información de proyectos de infraestructura.

Este informe en formato electrónico editable e impreso resume la información básica obtenida de fuentes secundarias y primarias de información, explica los procedimientos utilizados para seleccionar el conjunto de la muestra de las entidades de adquisiciones, brinda conclusiones y recomendaciones al igual que un registro de datos de las entidades de adquisiciones. Lo anterior se presentará con el fin de sensibilizar y obtener retroalimentación por parte de los grupos de interés en el país.

INTRODUCCIÓN

La economía colombiana se basa, fundamentalmente, en la producción de bienes primarios para la exportación, y en la producción de bienes de consumo para el mercado interno. Durante el 2017 el Producto Interno Bruto (PIB) colombiano se incrementó en 1,8%, según fuentes del Banco Mundial y el Gobierno Nacional. El dato confirma una leve desaceleración de la economía ya que en 2015 el PIB creció en 3,1%, y 2% en 2016. En el acumulado anual el sector que más creció en 2017 fue el agropecuario con un incremento del 4,9%. Le siguió el de establecimientos financieros, seguros y actividades inmobiliarias.

El ajuste económico frente al importante choque petrolero por la baja sustancial de precios impactó el crecimiento económico en los últimos años, la economía se desaceleró hasta llegar al 2% en el 2016. Colombia ha enfrentado uno de los más grandes choques en términos de intercambio en la región y en su historia, estimado en cerca de un 4% de su PIB, en gran parte generado por la situación económica que enfrentan Venezuela y otros países de la región.

No obstante, la economía colombiana ha sido resistente frente a este choque, esto gracias a las reformas macroeconómicas y estructurales que se han implementado en los últimos años. En 2016, el consumo privado contribuyó al crecimiento aunque la perspectiva económica fue más débil, especialmente para las industrias extractivas, debido a una mayor incertidumbre y a una lenta ejecución en los proyectos financiados con fondos públicos, lo cual causó una baja en la inversión. Como resultado de los esfuerzos de consolidación fiscal, el crecimiento del consumo público también se desaceleró. La debilidad de la demanda interna y la fuerte depreciación de la moneda provocaron una marcada contracción en las importaciones.

En el periodo 2018 a 2019, se espera un repunte en el crecimiento económico, impulsado por la recuperación de las exportaciones no petroleras, en los precios del petróleo y el programa de las 4G, así como otros proyectos de infraestructura. La inflación está convergiendo hacia un rango objetivo y con los resultados electorales y el nuevo gobierno se anticipa un repunte sistemático de estos factores.

Según la clasificación del Banco Mundial, Colombia pertenece a los países con economía media-alta. Según el FMI, Colombia tiene una deuda clasificada en el Grado Menor Inferior. A su vez, la positiva noticia del ingreso formal como la nación número 37º de la OCDE demuestra la confianza y la mirada internacional favorable a los esfuerzos que realiza el país por avanzar.

Siendo uno de las democracias más antiguas de la región, Colombia también es propietaria de una producción diversificada, un recurso humano altamente preparado, con universidades de alto nivel, producción literaria por encima de otros países de la región y con importantes esfuerzos por alcanzar la paz social y mayor crecimiento económico. Sin embargo, no se escapa de los escándalos de corrupción que han impregnado a la región, los malos manejos de fondos públicos y fallas en la eficiencia del Estado por suplir las necesidades básicas de la población.

En palabras del político y hombre de negocio Dr. Luis Fernando Jaramillo Correa “El principal obstáculo de Colombia para su desarrollo económico ha sido la deficiente infraestructura y muy especialmente su red de carreteras. El disponer de centros de producción lejanos a los puertos ocasiona un costo alto para el transporte de mercancías de exportación y de materias primas de importación”. Se reconoce los esfuerzos que la administración Santos realizó para fortalecer la infraestructura, adaptando el sistema legal y administrativo orientados a la modernización y eficiencia para así poder acortar la brecha en infraestructura pública existente.

Este esfuerzo investigativo presentado es un documento que representa el punto de partida en Colombia de CoST – La iniciativa de Transparencia en Infraestructura y consta de 2 objetivos específicos: (i) Describir y analizar el sector de infraestructura pública en el país de acuerdo a las políticas, legislación y literatura que implementan y crean sus instituciones, identificando las debilidades y vulnerabilidades en torno al proceso de adquisición de infraestructura pública y (ii) establecer una línea base del nivel de transparencia en este sector que permita evaluar diversos aspectos de la divulgación de información de proyectos de infraestructura financiados con fondos públicos.

En el estudio se eligieron 20 proyectos de infraestructura pública de todo el país, de diferentes entidades, regiones, montos y etapas, 15 de ellos en ejecución o culminados y 5 en planeación o etapas previas a la licitación. Colombia ostenta, según cifras del SECOP I, más de 8 mil entidades públicas registradas y más de 3 mil en el SECOP II, teniendo en consideración que el segundo cuenta con muy pocos registros de licitaciones o concursos relacionados a infraestructura pública.

La primera sección del estudio describe el contexto económico Mundial y Regional y se entrelaza con la realidad local, comparando el crecimiento de años anteriores y de otros países.

La segunda sección presenta el contenido de políticas públicas utilizadas para planificar los proyectos, tomando como base literatura y cifras gubernamentales y de organismos internacionales.

En la tercera sección se habla del marco regulatorio correspondiente a los procesos de adquisición y ejecución de proyectos de infraestructura y transparencia, tomando como base la legislación local aplicable.

La cuarta sección detalla las instituciones responsables y los mecanismos utilizados para realizar procesos de auditoria y supervisión, monitoreo, veedurías y participación ciudadana.

La quinta sección muestra los presupuestos estatales, su ejecución, las entidades de adquisición que ejecutan los presupuestos y el origen de los fondos.

La sexta sección resume las leyes colombianas de adquisiciones, transparencia y lucha contra la corrupción.

La séptima y octava sección introducen primero al Fondo de Prosperidad y seguidamente a la iniciativa CoST, incluyendo sus procesos, objetivos y antecedentes en Colombia.

En la novena sección se realiza una comparación entre el estándar CoST y las leyes colombianas de Contratación Pública incluyendo las últimas modificaciones aplicable a infraestructura pública.

La décima sección presenta los resultados de la evaluación de la información para la divulgación proactiva y reactiva de los 15 proyectos en ejecución o licitación.

La décima primera sección desarrolla una descripción de la información encontrada de los 5 proyectos que aún no están en etapa de licitación.

En la décima segunda sección se resumen las fortalezas y oportunidades identificadas en el estudio para hacer efectivo el derecho de acceso a la información y la transparencia en los proyectos de infraestructura pública.

Finaliza el análisis realizando un conjunto de recomendaciones y conclusiones derivadas de los hallazgos encontrados durante la realización y sensibilización del estudio.

De igual forma, se complementa con la bibliografía utilizada y una sección de anexos complementarios que detallan gráficos complementarios, tablas de contenido utilizadas y un listado de las instituciones públicas de Colombia.

1 Contexto, dinámicas y oportunidades

En una visual internacional Colombia ha obtenido importantes resultados políticos, como la firma de los Acuerdos de Paz con la FARC y la aceptación como el miembro N° 37 de la OCDE.

Particularmente, 2017 y 2018 podrían calificarse como años de alta incertidumbre económica y política, volatilidad en los mercados y bajos crecimientos, tanto en el plano nacional como internacional. A pesar de este contexto, los Estados Unidos ha logrado mantener un proceso de recuperación económica y la FED ha aumentado sus tasas de interés lo cual se ha traducido en un mayor flujo de recursos de inversión hacia ese país, en tanto, la Unión Europea ya plantea un nuevo escenario donde el tema no es la crisis de Grecia y España, sino una leve recuperación liderada por las exportaciones. Por su parte China, que no ha logrado grandes crecimientos en los últimos años, se acerca a un 7%, manteniendo su posición como la economía que impacta al mundo con cualquier movimiento.

América Latina se ha caracterizado por grandes contrastes, por un lado los países de la Alianza del Pacífico, donde se viene consolidando una política económica y comercial, atractiva para inversionistas nacionales y extranjeros y por otro lado países como Argentina y Brasil que en 2017 han logrado salir de la situación recesiva económicamente y retomar el crecimiento positivo. Por su parte la situación de Venezuela, con crecimiento negativo, impactó a toda la región.

En el caso de Colombia, 2017 fue un año donde concluyeron aspectos desfavorables y algunos factores positivos. Entre los desfavorables podemos mencionar un ambiente de incertidumbre nacional e internacional, que incluye tanto lo económico como lo político. Un segundo factor era el bajo crecimiento y la devaluación monetaria frente a otras divisas.

Por su parte los aspectos positivos encontramos que Colombia es sin duda una de las economías más promisorias de la región, teniendo posibilidades de crecimiento en la agroindustria, la economía verde, la transformación digital, la infraestructura y la logística; en los aspectos macroeconómicos la inflación alcanzó en 2017 el 4% y se espera mayor moderación en 2018; los intereses se han moderado y la volatilidad de las tasas de cambio se ha reducido.

El panorama electoral del 2018 influenció los aspectos de confianza económica. No obstante, teniendo un resultado electoral que da triunfo al presidente Iván Duque, brinda estabilidad a la visual del país y ciertamente los mercados internacionales reciben la noticia con optimismo en aspectos económicos y

políticos con alguna incertidumbre en el ámbito social, particularmente en lo referente a la renegociación de los acuerdos de paz y el impacto que pueda tener alguna decisión que pueda llevar nuevamente al enfrentamiento armado en el país, así aumentando las tasas de violencia que disminuyeron en la administración del presidente Santos.

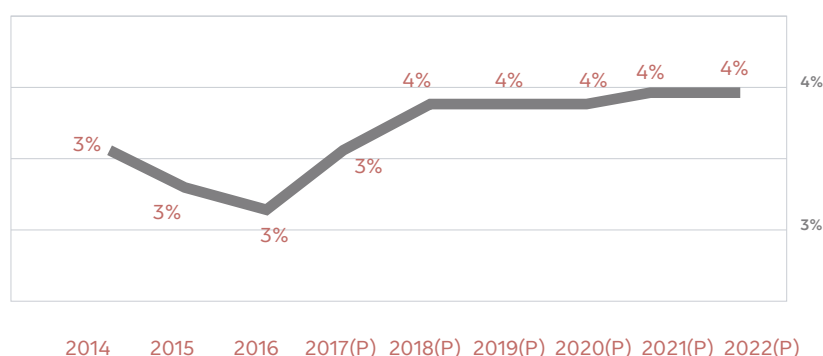
1.1 Economía Mundial

En los últimos años la actividad económica global ha estado marcada por altos y bajos. Desde finales del 2016 y a un ritmo lento durante el 2017 las principales economías se han ido recuperando, destacándose el crecimiento de la demanda interna en las economías más avanzadas y los mercados emergentes se han favorecido por el entorno financiero internacional, liderado por el crecimiento de China. Bajo esta óptica el FMI ha estimado el crecimiento global para 2016 en un 3,2%, en 2017 3,6% y en 2018 3,7%, sin embargo en muchos países, incluyendo las economías exportadoras de materias primas, este crecimiento no ha sido significativo en parte por el ajuste ante los menores precios internacionales de commodities.

Hoy el escenario está cambiando, del estancamiento económico y una alta volatilidad de los mercados financieros, a que la economía mundial muestra un crecimiento sostenido. Estados Unidos ha demostrado un mayor dinamismo con alta confianza de los mercados internacionales. La zona euro aceleró sus exportaciones positivamente y se espera que en las negociaciones entre el Reino Unido y la Unión Europea, se logre un acuerdo sin muchos traumas para ambos mercados. China continúa a un ritmo de crecimiento fuerte a nivel mundial, y el FMI espera que su economía se ajuste gradualmente a una disminución prolongada de los términos de intercambio.

Figura 1. Crecimiento del PIB mundial histórico y proyectado para los años 2014 -2022 (en %)

PIB MUNDIAL



Fuente: FMI

1.2 Realidad Regional

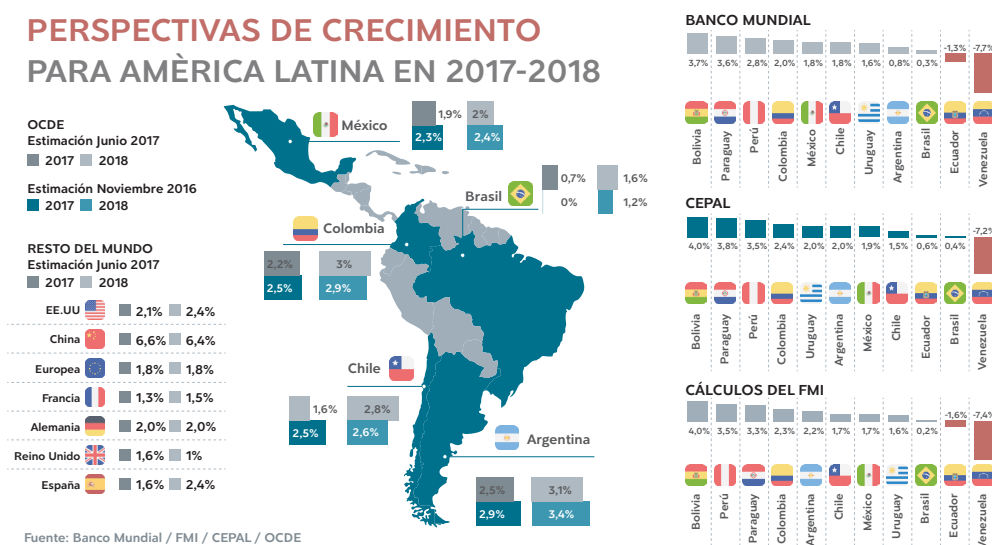
América Latina ha tenido un mejor desempeño económico que otras regiones del mundo. Países como Brasil y Argentina han comenzado a superar la recesión económica, inyectando dinamismo a ambas economías, las condiciones financieras favorables han brindado mayor confianza por parte de los mercados internacionales y en la mayoría de los países, en Colombia, Brasil, Chile y Perú se redujeron las tasas de interés.

Debemos destacar que en algunos países de la región la inflación ha descendido. Se proyecta que a nivel regional permanezca a niveles del 3,5%; esta moderación se debe al crecimiento económico de algunos países por debajo de su potencial y los precios bajos de los alimentos y energía.

Según la CEPAL, las materias primas han tenido un comportamiento levemente favorable, y se espera que sigan aumentando, principalmente en productos energéticos, metales y minerales. Además, la creciente incertidumbre generada por las elecciones que se llevarán a cabo durante este año en varios países de la región, pueden retrasar el crecimiento de Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México y Paraguay en el corto plazo.

Los factores internos más preocupantes en la región son la crisis económica, política y social de Venezuela y los escándalos de corrupción que se han presentado en la materia de infraestructura pública desde la Operación Lava Jato, enmarcado en un año electoral en los que la polaridades estarán definiendo el rumbo político que será determinante para el futuro crecimiento económico. Para toda América Latina, el Banco Mundial pronosticó un crecimiento de 2% este año y de 2,9% para el 2019. Así, la región consolidaría su recuperación económica tras haber registrado un crecimiento del PIB de 0,9% en el 2017, afectado en especial por la caída de Venezuela que habría sido superior a lo esperado inicialmente.

Figura 2. En este grafico observamos las principales cifras regionales e internacionales.



1.3 Economía de Colombia

Colombia, situada en América del Sur, tiene una superficie de 1.141.749 km², por lo que puede considerarse un país grande, con una población de 50.350.660 personas, se encuentra en la posición 28 de la tabla de población, compuesta por 196 países y presenta una moderada densidad de población de 43 habitantes por km².

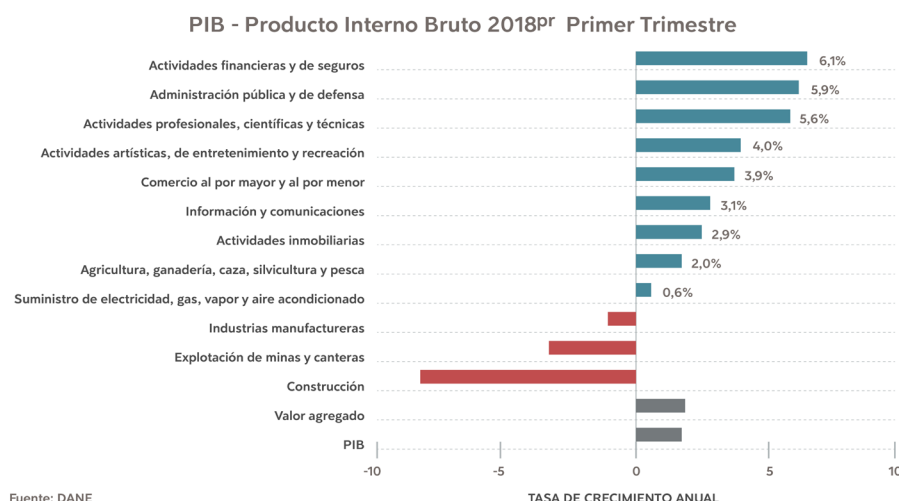
Siendo la economía número 39 por volumen de PIB según el Banco Mundial, su capital es Bogotá y su moneda el peso colombiano. Su deuda pública en 2018 se estima en USD 124.375 millones, lo que representa el 39.5% del PIB. En la región, el país se encuentra entre los países con mayor tasa de desempleo con un 9.5%.

Si bien toda la región muestra signos de un crecimiento económico que los analistas multilaterales esperan se consolide con el paso de los años, el Banco Interamericano de Desarrollo también advierte que la reciente caída de precios de los commodities dejó a varios países con “debilidad fiscal”. Uno de esos países que todavía debe cuidar su déficit, y en general su marco fiscal, es Colombia. Pero también requiere aumentar sus inversiones para propiciar un crecimiento más alto y sostenible.

Como positivo calificó el Banco de la República, el arranque de la dinámica económica del país durante el 2018, debido a varios datos como el consumo de los hogares, la inflación o costo de vida y la confianza de los consumidores.

Figura 3. Con base en las publicaciones del DANE podemos observar en la siguiente grafica que en el Primer Trimestre del año muchos indicadores arrancaron con fuerza, pero se destaca que el sector de la construcción tiene un retroceso de -8.2% lo cual preocupa en cierta forma el resultado de este año.

GRÁFICA PIB OFERTA I TRIMESTRE 2018



En 2018 se está viendo el arranque de la economía colombiana, el Banco Mundial habló de 2,9 % y varias firmas analistas dieron buenas cifras de consumo a diciembre de 2017. La confianza todavía es baja, pero mejor que antes y en materia de inflación el país cerró el año 2017 en 4,09 %.

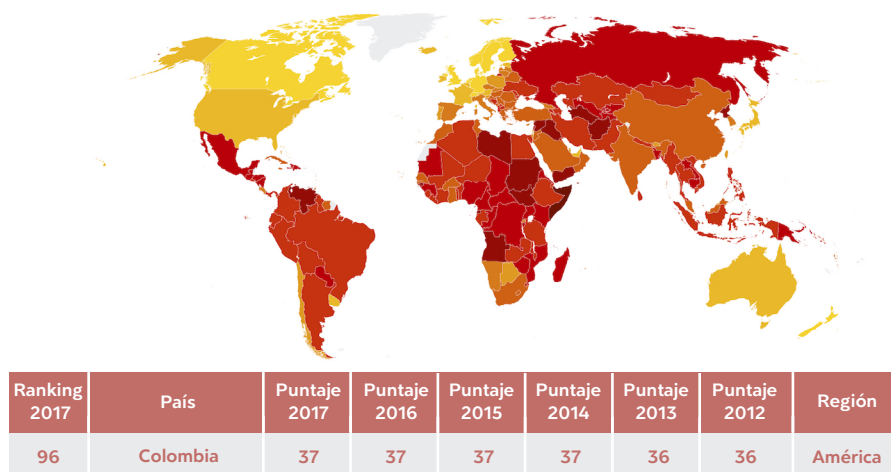
La firma Raddar reveló que el consumo de los hogares colombianos aumentó en diciembre de 2017 en 6 % y en todo el año 0,5 %. El índice de Confianza del Consumidor, según la encuesta que realiza FEDESARROLLO, se ubicó en -6 % y mostró recuperación frente al -10 % de diciembre de 2016.

En cuanto al Índice de Desarrollo Humano (IDH) que elabora las Naciones Unidas para medir el progreso de un país y que en definitiva nos muestra el nivel de vida de sus habitantes, indica que los colombianos se encuentran en el puesto 95 contrastando con esto Colombia se encuentra en el 59º puesto de los 190 que conforman el ranking Doing Business, que clasifica los países según la facilidad que ofrecen para hacer negocios.

En cuanto al Índice de Percepción de la Corrupción del sector público en Colombia ha sido de 37 puntos, así pues, sus habitantes creen que existe mucha corrupción en el sector público.

Figura 4. La imagen muestra el índice de percepción de la Corrupción 2017, Transparencia Internacional.

ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2017



Fuente: Transparency International

1.4 El Proceso de Paz

Jorge Orlando Melo resume en 2016 que el documento sobre el proceso de Paz en Colombia que fue publicado el 26 de septiembre de 2016 es ante todo un acuerdo por el cual las FARC renuncian a su proyecto, esbozado desde 1962, de llegar al poder por medio de las armas, y aceptan seguir las reglas de la democracia colombiana para realizar sus objetivos políticos.

El gobierno de Santos renuncia a imponer a los rebeldes los castigos definidos por la ley penal para sus delitos políticos y se transa por un conjunto de sanciones que permita a los miembros de las FARC actuar legalmente en política: sanciones breves y que no impliquen, por regla general, la pérdida de los derechos políticos para los dirigentes de la guerrilla.

En este sentido, el éxito del acuerdo está dado por el fin de las FARC como organización armada y su transformación en un partido que se somete a las normas legales y que se beneficia de algunos apoyos especiales para actuar.

En el contexto legal internacional actual, es imposible ofrecer a los miembros de las FARC una amnistía tan amplia como la que se dio al M-19: es preciso mostrar a la comunidad internacional que los delitos de guerra y de lesa humanidad no quedaron impunes y que los derechos de las víctimas a la justicia han sido satisfechos, al menos en algún grado aceptable, para evitar el riesgo de que el acuerdo sea demandado con éxito ante la Corte Penal Interna-

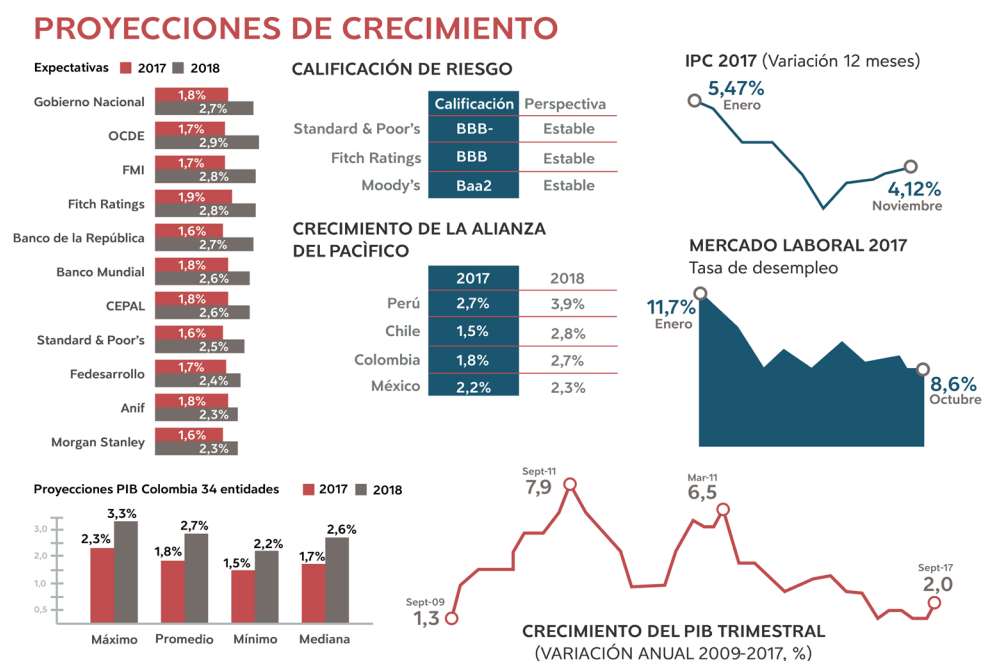
cional y otras instancias. Esto lleva al sistema de justicia “transicional” y a la búsqueda de una refrendación ciudadana del acuerdo: si el sistema tiene la sanción de los electores, se puede argumentar que cuenta en principio con la aceptación de las víctimas.

Dados los antecedentes de violencia contra la Unión Patriótica, el partido creado por las FARC en 1985, en medio de una negociación anterior de paz, y miles de cuyos miembros fueron asesinados en los años siguientes, el acuerdo se esfuerza por establecer mecanismos para garantizar la seguridad de los guerrilleros que se desarmen y de los miembros del nuevo partido político. Se entiende que aunque el acuerdo parte de la idea de que la negociación es para lograr el abandono de las armas y el fin del conflicto armado, y de que la transformación que el país requiera debe ser el resultado de la confrontación política pacífica dentro de las reglas democráticas, aborda dos temas especiales por la relación muy estrecha que han tenido con el conflicto armado en las últimas décadas: el problema de la tierra y el del tráfico de drogas.

1.5 Índices y Cifras de Colombia

Durante las dos administraciones del presidente Santos, podemos destacar que los índices generales de Colombia se han elevado en todos los aspectos; el respaldo y la confianza internacional por los acuerdos de Paz con la FARC, el ingreso a la OCDE y los reconocimientos realizados por diferentes entes internacionales dan cuenta de ello, ostentando los primeros lugares en cuanto a clima de negocios favorable, legislación moderna y de vanguardia en la legislación de Asociaciones Público Privadas.

Figura 5. Esta infografía señala las proyecciones económicas para Colombia en el 2018, de fuentes variadas.



Fuente: DANE / Ministerio de Hacienda / Banco de la República / Latin Focus / Consensus Forecast / Sondeo LR / Gráfico LR / CG

Figura 6. Este gráfico desarrollado por el DANE, establece los índices de pobreza extrema del país y el coeficiente Gini.

Gráfico 1.22 Indicadores de pobreza monetaria y desigualdad

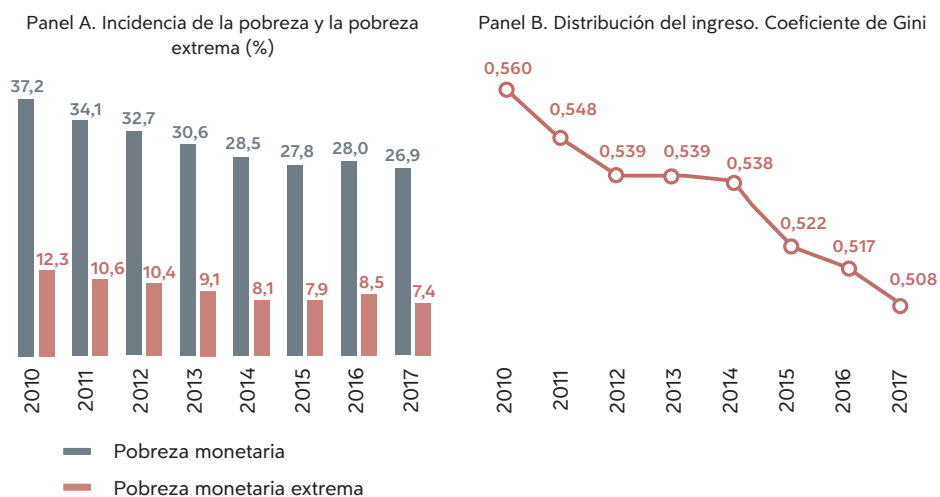


Figura 7. La pobreza multidimensional ha disminuido según cálculos del DANE entre el 30,4% en el año 2010 a un 17,0% en el 2017.

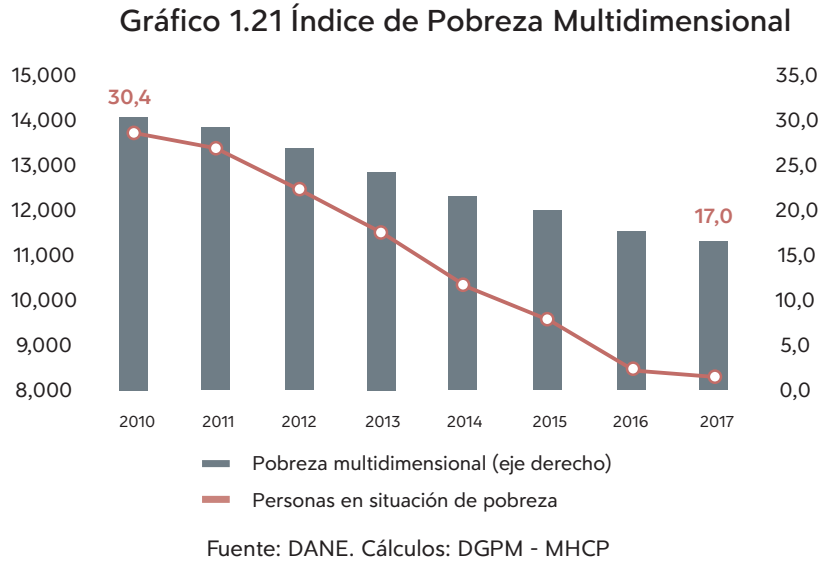


Figura 8. En el mercado laboral observamos que la tasas laborales han tenido un comportamiento estable, lo cual no es beneficioso para el crecimiento nacional, teniendo en cuenta el alto nivel de desempleo que enfrenta el país.

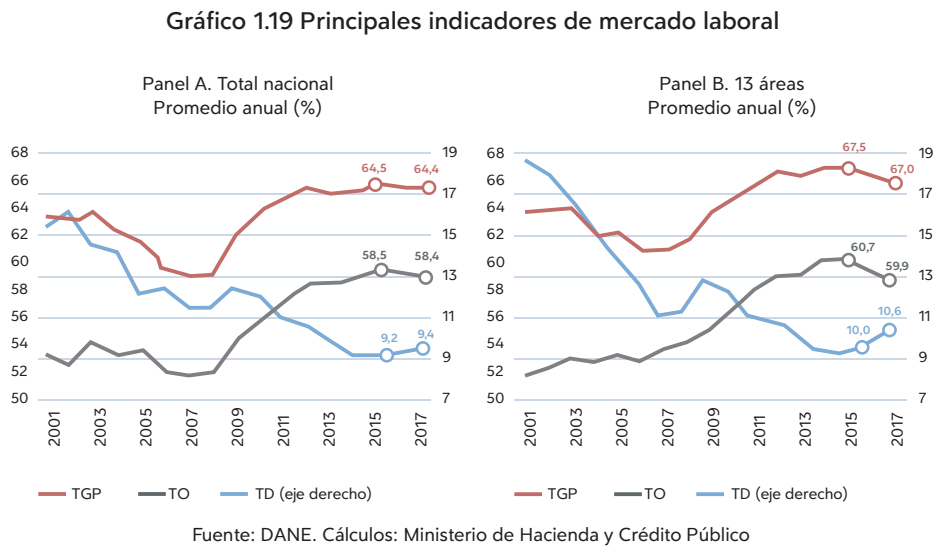


Figura 9. Según un estudio desarrollado por el Banco Interamericano de Desarrollo con otros organismos internacionales se establece que Colombia ocupa la posición número 1 en Latinoamérica y el tercero en el mundo superado sólo por el Reino Unido y Austria, para el Desarrollo de Asociaciones Público Privadas.

		Overall	Regulations	Institutions	Maturity	Investment & Business Climate	Financing
	Albania	48	55	53	33	74	34
	Argentina	43	60	42	28	48	43
	Belarus	46	55	53	56	39	23
	Benin	60	81	61	60	66	31
	Brazil	70	73	88	68	51	73
	Bulgaria	45	51	8	51	65	48
	Burkina Faso	54	55	55	52	71	37
	Chile	75	91	68	81	72	62
	Colombia	76	91	75	82	68	63

Figura 10. El Infrascopes índice realizado por el Economist, el BID, European Bank for Reconstruction and Development y el Millenium Challenge Corporation señala que Colombia se destaca en cuanto a infraestructura con una calificación alta para el clima de desarrollo de obras públicas con participación del sector privado.

INFRASCOPE 2017

Clima para el desarrollo de obra pública con participación del sector privado



Elementos Evaluados: Regulación, Instituciones, Madurez de Mercado, Clima de inversión, Financiamiento.

Figura 11. El Foro Económico Mundial coloca a Colombia en la posición 98 del mundo en cuanto a infraestructura de transporte.

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE 2017-2018

RANKING 137 ECONOMÍAS

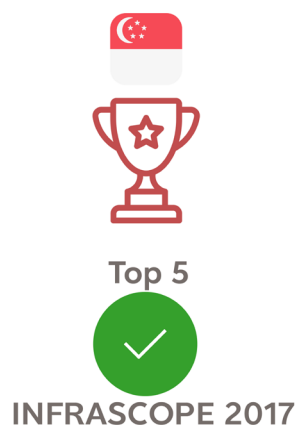


Figura 12. El Foro Económico Mundial coloca a Colombia en la posición 81 del mundo en cuanto a infraestructura aeroportuaria.

INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA 2017-2018

RANKING 137 ECONOMÍAS



Figura 13. El Foro Económico Mundial coloca a Colombia en la posición 110 del mundo en cuanto a infraestructura de carreteras, lo cual es preocupante en el comparativo mundial.

INFRAESTRUCTURA VIAL 2017-2018

RANKING 137 ECONOMÍAS



Figura 14. El Foro Económico Mundial coloca a Colombia en la posición 77 del mundo en cuanto a infraestructura portuaria.

INFRAESTRUCTURA PORTUARIA 2017-2018

RANKING 137 ECONOMÍAS

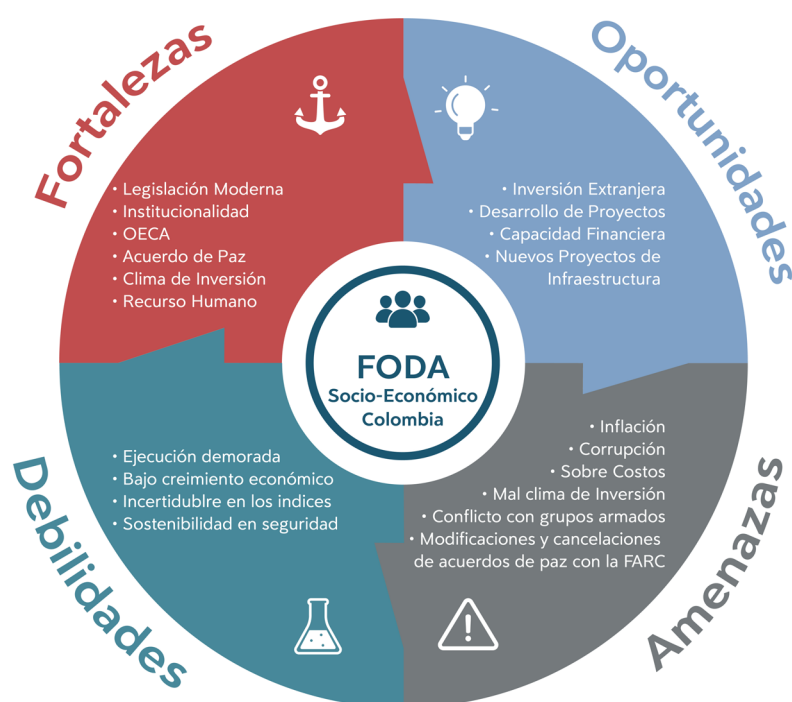


1.6. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el desarrollo

Colombiano

Colombia está experimentando de acuerdo a muchos indicadores económicos, políticos y sociales, el mejor momento de las últimas décadas, a continuación presentamos consideraciones de acuerdo al esquema del cuadro FODA donde realizamos algunas apreciaciones importantes teniendo en consideración las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas a las que se enfrenta el país.

Figura 15. Grafico FODA de las potencialidades del Estado colombiano. Fuente: CoST



2. Políticas que regulan los proyectos de infraestructura pública en Colombia

El Estado colombiano se prepara para enfrentar diferentes adversidades en temas de infraestructura, transparencia y rendición de cuentas, algunos desastres de infraestructura como el puente Chirajara y la represa de hidroituango dan cuenta de ello, muchas veces, esfuerzos aislados no han podido cumplir con un rol completo que disminuya los problemas de malos manejos, aumente la eficiencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía, los índices del país en temas de percepción de corrupción y de infraestructura.

Algunas políticas destacadas que benefician la inversión en infraestructura pública, las veremos a continuación.

2.1. Plan Nacional de Desarrollo - PND 2014-2018

Los pilares del Plan Nacional de Desarrollo ó PND son la paz, la equidad y la educación, como estrategias transversales: infraestructura y competitividad, movilidad social, transformación del campo y crecimiento verde, consolidación del estado social de derecho, buen gobierno. En tanto estrategias regionales: Caribe, Eje Cafetero, Centro Oriente, Pacífico, Llano y Centro Sur.

Algunos programas que desarrolla el Gobierno colombiano:

- Buen Gobierno
- Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos
- Gestión del control de los recursos públicos
- Inspección y vigilancia de servicios públicos
- Levantamiento y actualización de la información pública
- Levantamiento, calidad y acceso a información cartográfica y catastral
- Levantamiento, calidad y acceso a información geográfica y agrológica
- Política migratoria
- Posicionamiento de la carrera administrativa
- Prevención del daño antijurídico y fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado
- Soberanía territorial y desarrollo fronterizo
- Vigilancia y control del buen funcionamiento de las contralorías
- Crecimiento Verde
- Atención de desastres e incidentes naturales o antrópicos
- Formulación y seguimiento a la política ambiental
- Gestión y atención de desastres
- Prevención y mitigación del riesgo de desastres
- Promoción y apoyo de la gestión ambiental

2.2. Plan de Inversiones Públicas 2014-2018

La inversión pública es el vehículo a través del cual se canalizan recursos de distintas fuentes, su vocación es proveer bienes públicos y prestar servicios que al ser entregados de manera eficiente y con criterios de calidad a los ciudadanos, elimine barreras de acceso y facilite el goce efectivo de derechos, mejorando el bienestar ciudadano y su percepción de felicidad y satisfacción. Una gestión eficiente y transparente de la inversión, con base en técnicas de presupuestación, acordes con estándares internacionales, mejora los niveles de confianza en la Administración Pública y promueve el cumplimiento efectivo de los objetivos de política del Estado.

Aunque Colombia se ha caracterizado en el contexto internacional por contar con una estructura de planificación sofisticada, históricamente, el ejercicio de planificación en el país ha tenido lugar bajo ópticas y lineamientos de política sectorial. Esta práctica enfrenta desafíos como el fraccionamiento temático de las iniciativas de inversión, la dificultad de armonizar los lineamientos sectoriales con las necesidades y competencias territoriales y la restricción para consolidar un marco de gestión centrado en metas y resultados que combine simultáneamente la visión sectorial y la territorial, factores que, en suma, limitan la solución de problemáticas comunes de los ciudadanos que requieren aproximaciones poblacionales, geográficas, ambientales o de otra índole diferente a la sectorial.

Por otra parte, si bien desde hace más de dos décadas el país ha impulsado una serie de reformas cruciales en materia presupuestal reconocidas internacionalmente, tales como la puesta en marcha de sistemas de información que apoyan el ciclo de la inversión y el establecimiento de la regla fiscal, entre otras, es preciso continuar los esfuerzos por modernizar la gestión presupuestal y hacer del presupuesto un instrumento moderno, acorde con estándares internacionales, que responda al nuevo enfoque territorial de la planeación nacional y la presupuestación informada por resultados.

En efecto, la práctica presupuestal ha privilegiado la lógica de las fuentes sobre la de los usos, desconociendo que para el ciudadano común lo relevante son los bienes y servicios entregados.

El Plan Nacional de Desarrollo y su correspondiente Plan Plurianual de Inversiones constituyen los principales instrumentos articuladores y orientadores de las intervenciones del Estado a nivel nacional y territorial para cada periodo de gobierno.

Los diferentes niveles y la dispersión de la ejecución han dificultado la focalización estratégica y favorecido las métricas de ejecución financiera sobre las de calidad de la inversión pública. Esta situación se ha traducido en la ejecución recurrente de iniciativas atomizadas, dispersas y de bajo impacto, que hacen evidente, de una parte, la falta de conexión entre los procesos de planeación, presupuestación, seguimiento y evaluación y, de otra, la insuficiencia de instrumentos que permitan superar estas dificultades.

Dentro de las iniciativas impulsadas con miras a hacer más eficiente el ciclo de inversión, se destaca el lineamiento de política establecido en el CONPES 3751 de 2012 “Programa para el Fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública” el cual se enfoca en el diseño e implementación de la Plataforma

Integrada de Información de Inversión Pública, la cual articulará las etapas del ciclo de la inversión para las distintas fuentes de financiamiento (PGN, SGR y SGP), los sistemas de información existentes, y la capacidades necesarias para mejorar la eficiencia y transparencia en la asignación y uso de los recursos.

Sobresalen también los logros alcanzados por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente). Estos incluyen la puesta en marcha del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) como principal instrumento de gestión para planear la compra pública y facilitar ganancias en eficiencia y ahorro en el uso de los recursos públicos.

En conjunto se identifican las siguientes oportunidades de mejora para superar las limitaciones encontradas en el ciclo de la inversión pública:

- Planeación y formulación de proyectos: oferta institucional insuficiente, amplia dispersión de la inversión en pequeñas iniciativas de bajo impacto, amplio rango de iniciativas de baja calidad en su formulación, desarticulación de los procesos de planeación institucional, territorial, sectorial o nacional y dificultades para el seguimiento y la evaluación.
- Programación presupuestal: tendencia inercial e incremental en la asignación de recursos, desarticulación frente a los ejercicios de planeación que desarrollan los diferentes niveles de Gobierno.
- Ejecución: ineficiencias operativas y administrativas originadas en factores como los trámites presupuestales y los procesos de contratación. Se requieren aún intervenciones adicionales tendientes a optimizar la contratación en los procesos de inversión con el fin de agilizar la ejecución de los proyectos y facilitar la apropiación de las nuevas técnicas de contratación por parte de los ejecutores de gasto, especialmente en el nivel territorial.
- Seguimiento y evaluación: a pesar de contar con un sistema de evaluación que es referente a nivel internacional (Sinergia), la información derivada de este no constituye aún el insumo fundamental para orientar las decisiones sobre la asignación de los recursos de inversión. Así mismo, la divergencia entre los modelos y enfoques de seguimiento, monitoreo, evaluación, control y vigilancia que gobiernan las distintas fuentes de inversión pública dificultan el reporte y la consolidación agregada de información del desempeño y resultados y, por tanto, limitan la transparencia, la participación y el control social.
- Por último, cumplir con el propósito de una gestión óptima de la inversión pública y avanzar en el ejercicio de contar con un presupuesto informado por desempeño y resultados exige superar los retos que el

país enfrenta en cuanto al fortalecimiento de capacidades de los entes territoriales para generar, gestionar, ejecutar y supervisar el adecuado uso de la inversión, dimensión esta que implica también fortalecer su capacidades para la formulación y estructuración de proyectos.

2.3. Ejecución y Fuentes de Financiamiento Público

El Estado Colombiano reporta ejecución presupuestaria a abril de 2018 del 95.4% de acuerdo a cifras del Ministerio de Hacienda, lo cual demuestra buena eficiencia en cuanto al manejo y ejecución de los dineros estatales. A continuación podremos observar el detalle de la inversión en infraestructura pública.

Figura 16. En este cuadro podemos observar la ejecución presupuestaria de Colombia en 2018.

INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA
CIFRAS DNP vs. ESCENARIO AMBICIOSO
TOTAL 2012-2020

Sector	Pública		Privada		Total	
	\$Millones	Pond.	\$Millones	Pond.	\$Millones	Pond.
Vivienda	17.471.098	52.5	15.828.201	47.5	33.299.299	12.6
Inversión Pública en TICs	9.872.992	52.5	8.944.584	47.5	18.817576	7.1
MHCP- Transporte Urbano	11.016.187	78.6	3.000.000	21.4	14.016.187	5.3
Minas y Energía	18.215.399	36.5	31.683387	63.5	49.898.786	18.8
Transporte	82.205.182	55.2	66.602.968	44.8	148.808.150	56.2
TOTAL	138.780.858	52.4	126.059.140	47.6	264.839.998	100%
% del PIB Prom. Anual Implícito	1.7%		1.6%		3.3%	

Fuente: MHCP, DNP y Ministerio de Transporte

Figura 17. La inversión pública en Infraestructura según la DNP se estima entre 2012 y 2020 en 139 billones de pesos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2018
ACUMULADA A ABRIL 30
MILES DE MILLONES DE PESOS CORRIENTES

CONCEPTO	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Apropiación sin Comprometer (5)=(1-2)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
FUNCIONAMIENTO	147,522	52,781	41,039	39,293	94,741	35.8	27.8	26.6	77.8	95.7
Gastos de Personal	31,564	9,546	8,745	8,672	22,017	30.2	27.7	27.5	91.6	99.2
Gastos Generales	8,117	4,437	1,726	1,653	3,680	54.7	21.3	20.4	38.9	95.7
Transferencias	106,505	38,054	30,265	28,740	68,451	35.7	28.4	27.0	79.5	95.0
Operación Comercial	1,337	743	303	228	594	55.6	22.6	17.0	40.7	75.3
SERVICIO DE LA DEUDA	48,007	9,715	9,687	7,279	38,292	20.2	20.2	15.2	99.7	75.1
Deuda Externa	11,175	3,166	3,138	3,112	8,008	28.3	28.1	27.9	99.1	99.2
Amortizaciones	2,915	743	740	740	2,172	25.5	25.4	25.4	99.7	100.0
Intereses	8,260	2,423	2,398	2,372	5,837	29.3	29.0	28.7	99.0	98.9
Deuda Interna	36,832	6,549	6,549	4,167	30,283	17.8	17.8	11.3	100.0	63.6
Amortizaciones	16,115	538	538	508	15,577	3.3	3.3	3.2	100.0	94.4
Intereses	20,717	6,011	6,011	3,659	14,707	29.0	29.0	17.7	100.0	60.9
INVERSIÓN	40,069	24,263	8,043	7,549	15,806	60.6	20.1	18.8	33.1	93.9
TOTAL (I+ II + III)	235,598	86,759	58,769	54,121	148,839	36.8	24.9	23.0	67.7	92.1
TOTAL SIN DEUDA (I + III)	187,591	77,044	49,082	46,842	110,547	41.1	26.2	25.0	63.7	95.4

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.4. Gobernanza de la Infraestructura en Colombia

La República de Colombia es un estado unitario, social y democrático de derecho cuya forma de gobierno es presidencialista y está organizado políticamente en 32 departamentos descentralizados y el Distrito Capital de Bogotá, sede del gobierno nacional. La Constitución Política de 1991 determina todas las normas, derecho y deberes de los colombianos y del as ramas del poder público, organizándolo en tres ramas: ejecutiva, legislativa y judicial. De igual forma el régimen territorial se divide en los tres poderes la rama ejecutiva, ejercida por el gobernador departamental, el legislativo y el judicial.

De esta forma el país se organiza con una compleja estructura institucional mediante competencias nacional, departamental y municipal con instituciones organizadas por materia, por ejemplo en el ámbito de Educación, Transporte y Salud está representada por Ministerios Nacionales y entidades territoriales. (ver anexo 9. Estructura del Estado Colombiano).

Atendiendo a esta estructura organizacional revisaremos las competencias, alcances e interrelaciones de las principales instituciones encargadas de la infraestructura pública del país.

2.4.1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia está a cargo de la coordinación de las políticas macroeconómicas del país, así como de la definición, formulación y ejecución de la política fiscal. También administra los recursos públicos de la nación, tanto en términos de presupuesto como de finanzas.

2.4.2. Departamento Nacional de Planeación

El Departamento Nacional de Planeación - DNP es un Departamento Administrativo (entidades de carácter técnico encargadas de dirigir, coordinar un servicio y otorgar al Gobierno la información adecuada para la toma de decisiones. Tienen la misma categoría de los Ministerios, pero no tienen iniciativa legislativa.) que pertenece a la Rama Ejecutiva del poder público y depende directamente de la Presidencia de la República.

El DNP es una entidad eminentemente técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de las mismas en planes, programas y proyectos del Gobierno.

2.4.3. Consejo Superior de Política Económica y Social - CONPES

Ésta es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión. El Departamento Nacional de Planeación desempeña las funciones de Secretaría Ejecutiva del CONPES.”

El CONPES es el encargado de revisar el Plan Nacional de Desarrollo antes de que el Ministerio de Hacienda lo vincule al Proyecto de Presupuesto General de la Nación, para la posterior revisión y aprobación del Congreso. Además, recibe el informe anual sobre el resultado del total de las evaluaciones y el documento base para el diseño del Plan de Inversiones del próximo año que organiza y diseña el DNP.

2.4.4. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Tiene como función apoyar a los demás Ministerios y entidades estatales, en la formulación de las políticas públicas, de competencia de estos, que tengan

implicaciones de carácter ambiental y desarrollo sostenible. Y establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en esta formulación de las políticas sectoriales y en coordinación con el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, las acciones tendientes a prevenir el riesgo ecológico.

Este ministerio prepara, con la asesoría del Departamento Nacional de Planeación, los planes, programas y proyectos que, en materia ambiental, o en relación con los recursos naturales renovables y el ordenamiento ambiental del territorio, deban incorporarse a los proyectos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones que el Gobierno someta a consideración del Congreso de la República.

2.4.5. Autoridad de Licencias Ambientales

Esta autoridad realiza la evaluación de los estudios ambientales, en coordinación con la Subdirección de Instrumentos, Permisos y tramites ambientales y el seguimiento a los proyectos, obras o actividades de la infraestructura de transporte (vial, marítimo, fluvial, férreo y aeroportuario), proyectos en Parques Nacionales Naturales y otros, que requieren de Licencia Ambiental o de instrumentos de manejo ambiental y que de acuerdo con la normativa nacional vigente, son de su competencia.

2.4.6. Ministerio de Interior

Este ministerio está encargado de dirigir en coordinación con las entidades y dependencias correspondientes los procesos de consulta previa que se requieran de conformidad con la ley, asesorar y dirigir, así como coordinar con las direcciones de asuntos indígenas, minorías y asuntos para comunidades negras, afrocolombianos, raizales y palenqueras, la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas del Gobierno Nacional en materia de consulta previa y determinar su procedencia y oportunidad.

De igual forma debe realizar las visitas de verificación en las áreas donde se pretenda desarrollar proyectos, a fin de determinar la presencia de grupos étnicos, cuando así se requiera. Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes en desarrollo de los procesos de consulta previa coordinados por esta Dirección y hacer las recomendaciones respectivas.

2.4.7. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Este ministerio tiene como objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano pla-

nificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable, saneamiento básico, entre otros.

2.4.8. Ministerio de Minas y Energía

Es el organismo central y rector del sector energía y minas, que forma parte integrante del Poder Ejecutivo, encargado de formular y evaluar, en armonía con la política general y los planes de gobierno, las políticas de alcance nacional en materia de desarrollo sostenible de las actividades minero-energéticas.

2.4.9. Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER

FINDETER es una institución financiera que brinda soluciones crediticias al sector público y privado, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia podemos destacar algunos de los áreas prioritarias de financiación:

- Construcción, ampliación y reposición de infraestructura correspondiente al sector de agua potable y saneamiento básico; construcción, pavimentación, mantenimiento y remodelación de vías urbanas y rurales, soluciones de tráfico, semaforización;
- Construcción, pavimentación y conservación de carreteras nacionales, departamentales, municipales, veredales, caminos vecinales, puentes, puertos marítimos y fluviales;
- Construcción, dotación y mantenimiento de la planta física de los planteles educativos de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional;
- Construcción y dotación y mantenimiento de la planta física e instalaciones deportivas de Instituciones de Educación Superior.
- Construcción, dotación y mantenimiento de centrales de transporte de carga o pasajeros, terminales de transporte terrestre, aéreos, fluviales, marítimos o férreos.
- Construcción, remodelación, dotación y mantenimiento de la planta física de la red hospitalaria, puestos y centros de salud, centros de atención al menor y al adulto mayor.
- Construcción, remodelación y dotación de centros de acopio, plazas de mercado, plazas de ferias y centros de comercialización.
- Recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- Financiamiento de inversiones en cadenas productivas relacionadas con la producción de materiales de construcción, industrias asociadas al transporte e industria editorial.

2.4.10. Financiera de Desarrollo Nacional – FDN

La FDN es una corporación financiera, especializada en la financiación y estructuración de proyectos de infraestructura vial en Colombia y es supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Un ejemplo es el programa 4G que encuentra fuentes de financiamiento en esta institución. La FDN tiene proyectado incrementar su participación en el mercado financiero en sectores como el minero y energético.

2.5. Competencia y Gobernanza en la Construcción de Infraestructura Vial

La clasificación de las vías en Colombia y su gobernanza se da por diversos criterios: de acuerdo con su necesidad operacional o funcionalidad, pueden ser nacionales o primarias, departamentales o secundarias, y municipales o terciarias; conforme con la topografía predominante en el tramo de estudio (a lo largo de un proyecto pueden presentarse tramos homogéneos con diferentes tipos de topografía), pueden ser de terrenos plano, ondulado, montañoso y escarpado; según sus características, pueden ser autopistas, multicarriles o de dos direcciones; y, según el ancho de la vía, pueden ser estrechas, medias o anchas.

La Red Nacional de Carreteras cumple la función básica de integrar las mayores zonas de producción y de consumo del país. Tanto la Gobernación como el INVIAS tienen responsabilidades viales distintas.

En Colombia existe un sistema que responde al nombre de la Red Nacional de Carreteras, que en términos generales es la Red Vial de Colombia, la cual se encuentra coordinada por el Ministerio de Transporte a través del Instituto Nacional de Vías – Invías y sus direcciones territoriales, así como lo estipula el Decreto 1735 de agosto de 2011, y en algunas ocasiones delegadas a empresas privadas por intermedio de concesiones o asociaciones público privadas a través de la ANI.

Dicho sistema, está conformado por la Red Primaria en la que se ubican las Grandes Autopistas, que están a cargo de la Nación; la Red Secundaria, que son las vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que vienen desde una cabecera municipal y conectan con una Carretera primaria, que es responsabilidad de los departamentos y la Red Terciaria, compuesta por carreteras terciarias o caminos interveredales, que son responsabilidad de los entes territoriales (Municipios y Departamentos).

2.5.1. El Instituto Nacional de Vías

INVIAS se creó como un establecimiento público del orden nacional, con

personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Transporte, con el objetivo de ejecutar las políticas y proyectos relacionados con la infraestructura vial a cargo de la Nación.

Como organismo adscrito al Ministerio de Transporte, el INVIAS pertenece a la Rama Ejecutiva. Los cerca de 13.000 kilómetros de extensión que tiene la infraestructura vial del país son, en síntesis, su razón de ser. Por ello cuidan día a día de las 7 troncales, que recorren el territorio colombiano de Norte a Sur, y de las 8 transversales que unen a dichas troncales en su tránsito Oriente - Occidente.

2.5.2. La Agencia Nacional de Infraestructura

La ANI, tiene por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación.

2.6. Competencia en la Prestación de Servicios Públicos

2.6.1. Competencia de los Municipios

En cuanto a la prestación de los servicios públicos, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos:

- Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente.
- Asegurar la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de las entidades que prestan los servicios públicos en el municipio.
- Disponer el otorgamiento de subsidios a los usuarios de menores ingresos, con cargo al presupuesto del municipio, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 60/93 y la ley 142/94.

- Estratificar los inmuebles residenciales de acuerdo con las metodologías trazadas por el Gobierno Nacional.
- Establecer en el municipio una nomenclatura alfanumérica precisa, que permita individualizar cada predio al que hayan de darse los servicios públicos.
- Apoyar con inversiones y demás instrumentos descritos en ley a las empresas de servicios públicos promovidas por los departamentos y la Nación para realizar las actividades de su competencia.

2.6.2. Competencia de los Departamentos

Para la prestación de los servicios públicos son competencia de los departamentos las siguientes funciones de apoyo y coordinación, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan las asambleas:

- Asegurar que se presten en su territorio las actividades de transmisión de energía eléctrica, por parte de empresas oficiales, mixtas o privadas.
- Apoyar financiera, técnica y administrativamente a las empresas de servicios públicos que operen en el Departamento o a los municipios que hayan asumido la prestación directa, así como a las empresas organizadas con participación de la Nación o de los Departamentos para desarrollar las funciones de su competencia en materia de servicios públicos.
- Organizar sistemas de coordinación de las entidades prestadoras de servicios públicos y promover, cuando razones técnicas y económicas lo aconsejen, la organización de asociaciones de municipios para la prestación de servicios públicos, o la celebración de convenios interadministrativos para el mismo efecto.

2.6.3. Competencia de la Nación

Es competencia de la Nación para la prestación de servicios públicos lo siguiente:

- En forma privativa, planificar, asignar, gestionar y controlar el uso del espectro electromagnético.
- En forma privativa planificar, asignar y gestionar el uso del gas combustible en cuanto sea económica y técnicamente posible, a través de empresas oficiales, mixtas o privadas.
- Asegurar que se realicen en el país, por medio de empresas oficiales, mixtas o privadas, las actividades de generación e interconexión a las redes nacionales de energía eléctrica, la interconexión a la red pública de telecomunicaciones, y las actividades de comercialización, construcción y operación de gasoductos y de redes para otros servicios que surjan por el desarrollo tecnológico y que requieran redes de interconexión, según concepto previo del

Consejo Nacional de Política Económica y Social.

- Apoyar financiera, técnica y administrativamente a las empresas de servicios públicos o a los municipios que hayan asumido la prestación directa, así como a las empresas organizadas con participación de la Nación o de los Departamentos para desarrollar las funciones de su competencia en materia de servicios públicos y a las empresas cuyo capital pertenezca mayoritariamente a una o varias cooperativas o empresas asociativas de naturaleza cooperativa.
- Velar porque quienes prestan servicios públicos cumplan con las normas para la protección, la conservación o, cuando así se requiera, la recuperación de los recursos naturales o ambientales que sean utilizados en la generación, producción, transporte y disposición final de tales servicios.
- Prestar directamente cuando los departamentos y municipios no tengan la capacidad suficiente, los servicios de que trata la ley 142 de 1994 (Ley de Servicios Públicos).

3. Legislación y reglamentos de los procesos de planificación, adquisición y ejecución de proyectos de infraestructura pública

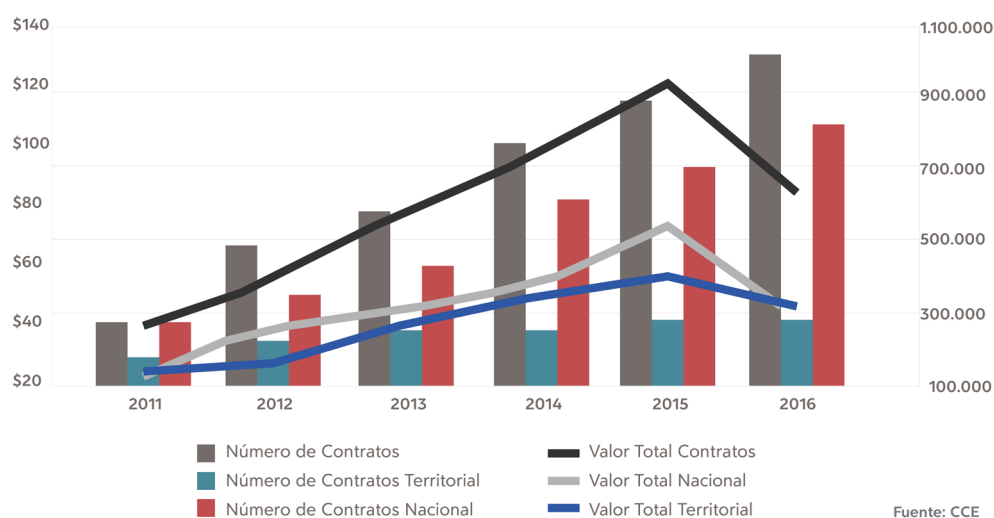
En Colombia, las compras públicas eran vistas como un proceso legal y no oportunidades de negocios con el Estado, esto fue claramente identificado y el Estado decidió modernizar el sistema nacional de adquisiciones creando en 2011 Colombia Compra Eficiente ó CCE, un sistema que permite cumplir oportunamente las metas y objetivos de las entidades públicas y garantiza los resultados óptimos en términos de valor por dinero, eficacia, eficiencia, promoción de la competencia, manejo de riesgos, rendición de cuentas, publicidad, transparencia y recientemente incorporando la estandarización de pliegos de cargo y demás documentación relevante al proceso de adquisición.

3.1. Marco Legal

Según el análisis del diagnóstico MAPS realizado por Colombia Compra Eficiente con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo para el 2018 y publicado, su borrador, en la página web de “Colombia Compra”, en Colombia existen dos tipos de regímenes de contratación: (i) un régimen general contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y (ii) un conjunto de regímenes especiales de algunas entidades estatales que normalmente corresponde a las normas de contratación del derecho privado y cuyo contenido depende de las normas en que se establece tal régimen de contratación y el manual de contratación de cada una de estas entidades. El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la contratación del régimen general y contiene algunas disposiciones aplicables a los regímenes especiales.

Asimismo, las leyes 361 de 1997, 590 de 2000, 816 de 2003, 1474 de 2011 y el Decreto Ley 18 de 2012, contienen disposiciones relacionadas con el Sistema de Contrataciones del Estado.

Figura 18. Cantidad de contratos publicados en SECOP I



El ente rector es la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE, creada en 2011, teniendo como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compra pública para lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

De acuerdo al artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP – cuenta con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos. Este sistema que es gestionado por CCE, tiene tres plataformas: el SECOP I utilizado por 8,925 entidades estatales, el SECOP II utilizado por 3002 entidades estatales y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde se gestiona la compra de productos principalmente de consumo masivo y cotidiano.

La Procuraduría General de la Nación (PGN) en la circular 007 del 13 de junio de 2011 establece lo siguiente: se debe dar publicidad a la totalidad de los documentos y actos administrativos asociados al respectivo proceso contractual, listando de manera indicativa los siguientes, según el tipo de proceso.

3.1.1. Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos

En los procesos contractuales que se adelanten bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos deberá publicarse la totalidad de los documentos y actos administrativos relacionados con el respectivo proceso contractual, entre otros, los descritos en el artículo 8º del Decreto 2474 de 2008:

- Aviso de convocatoria pública;
- El proyecto de pliego de condiciones y la indicación del lugar físico o electrónico en que se podrán consultar los estudios y documentos previos;
- Las observaciones y sugerencias al proyecto a que se refiere el numeral anterior, y el documento que contenga las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas;
- El acto administrativo general que dispone la apertura del proceso de selección, para el cual no será necesaria ninguna otra publicación;
- El pliego de condiciones definitivo y la constancia de envío de información a la Cámara de Comercio para la licitación pública;
- El acta de la audiencia de revisión de la asignación de riesgos previsibles.
- El acta de la audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones y en general las aclaraciones que se presenten durante el proceso de selección y las respuestas a las mismas;
- El acto administrativo de suspensión del proceso;
- El acto de revocatoria del acto administrativo de apertura;
- Las adendas a los pliegos de condiciones;
- El informe de evaluación:
- Informe de verificación de los requisitos habilitantes para acceder a la subasta inversa en la selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización;
- El acta de la audiencia pública de adjudicación;
- El acto administrativo de adjudicación del contrato;
- El acto de declaratoria de desierta;
- El contrato, las adiciones, modificaciones o suspensiones y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta;
- El acta de liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral.

Todas estas disposiciones conforme a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

En los procesos de selección abreviada también deberán publicarse el acta de la audiencia de sorteo cuando los que manifestaron interés son más de diez (10) y la entidad opta por efectuar sorteo.

En los procesos adelantados bajo la modalidad de concursos de mérito, deberá publicarse, adicionalmente a los ya indicados, entre otros:

- El aviso de convocatoria para la presentación de manifestaciones de interés cuando se trate de la aplicación del procedimiento de precalificación para la integración de lista corta en el concurso de méritos;
- La lista corta o la lista multiusos del concurso de méritos;
- La invitación a ofertar que se formule a los integrantes de la lista corta o multiusos del concurso de méritos.

La contratación directa se podrá realizar en los casos señalados en el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, es decir, en los eventos de:

Urgencia Manifiesta;

- Contratación de Empréstitos;
- Contratos Interadministrativos;
- Contratación de bienes y servicios en el Sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), que necesiten reserva para su adquisición.
- Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas;
- Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999 y 617 de 2000 y los celebrados con entidades financieras del sector público;
- Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;
- Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;
- El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

En este caso señala la normativa que se deberán publicar los siguientes documentos:

- El Acto Administrativo de justificación de la contratación directa, cuando el mismo se requiera.
- El Contrato, sus adiciones, modificaciones o suspensiones y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a ésta.

3.1.2. El Caso FINDETER

En la realización del estudio, llamó nuestra atención el hecho de la no publicación de FINDETER en el portal estatal SECOP, entendiendo que según lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, la actividad contractual de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER), se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al desarrollo de sus actividades conforme al derecho privado, además se exceptuó de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de la Función Administrativa y Gestión Fiscal, señalados en los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política y del acatamiento del Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades establecido en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y 18 de la Ley 1150 de 2007. Disposiciones que le permiten la no publicación de información en el SECOP.

3.1.3. Normativa que Regula la Transparencia

En tanto, el marco normativo que regula la transparencia y acceso a la información en Colombia, está compuesto por las siguientes normas:

- Decreto 672 del 26 de abril de 2017, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- Decreto 124 del 26 de enero de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Estrategías para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2
- Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículos 62, 69, 72, 73, 74, 76.
- Decreto Ley 18 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios. Artículos 231 y 237.
- Decreto 2069 de 2013, por el cual se suprime y se crea una Alta Consejería Presidencial.
- Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Ley 1494 de 2015, por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014.
- Decreto 4637 de 2011, por el cual se crea la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- Decreto 1686 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1081 de 2015.
- Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la Repú-

blica, en lo que hace referencia a las Comisiones Regionales de Moralización.

- Resolución número 0970 de 2016, por la cual se modifican los Grupos de Trabajo en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se señalan sus funciones.
- Decreto número 1829 de 2017, por el cual se crea el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto -SIIPO-.

3.2. Preparación de Proyectos

El Sistema de Compra Pública permite tomar decisiones de gasto público con el propósito de suplir las necesidades de bienes, obras y servicios requeridos por el Estado para materializar las políticas públicas. Adicionalmente el impacto en la economía colombiana es importante: en 2015 la compra pública representó el 15.1% de PIB. En países de América Latina el promedio se acerca al 20%.

Por otra parte, los partícipes del sistema de compras y contratación pública deben conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial en la ejecución de obras públicas, respecto a los siguientes aspectos:

- Licencias y obligaciones ambientales;
- Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial;
- Normas de protección del patrimonio histórico y cultural;
- Asuntos relativos al desarrollo territorial, expropiación y manejo de temas prediales;
- Asuntos tributarios;
- Movilidad;
- Servicios públicos domiciliario;
- Manejo de comunidades.

3.3. Licitación o Concurso – Modalidad de Selección

De acuerdo con el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa aplicando los principios rectores de la ley 80 de 1993 (economía, transparencia y responsabilidad). Procedemos a describir brevemente cada una:

- Licitación Pública, se entiende como el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula al público una convocatoria para que, en igualdad de condiciones, quienes se encuentren interesados formulen sus ofertas y entre estas se seleccione la más favorable para la entidad.

- Selección Abreviada, corresponde a la modalidad de adquisición objetiva prevista para aquellos casos en que debido a las características, circunstancias, cuantía o destinación del objeto, obra u servicio a contratar se puedan adelantar mecanismos simplificados y ágiles que garanticen la escogencia efectiva y expedita del contratista siempre que cumpla con los criterios exigidos por la entidad.
- Bajo esta modalidad se celebran contratos de adquisición o suministro de bienes y servicios de características uniformes (contienen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño), la contratación de menor cuantía, contratos de prestación de servicios de salud, enajenación de bienes del Estado y actos o contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas estatales y de las sociedades de economía mixta.
- Para la celebración de un contrato de mínima cuantía, es decir, cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se adelantará la selección del contratista bajo la modalidad de selección abreviada, siguiendo las siguientes reglas;
- La entidad estatal deberá publicar la invitación especificando el objeto del contrato, el presupuesto para desarrollar y las condiciones técnicas exigidas para tal fin, por un término superior a un día, con el fin de que pueda ser conocido por quien se encuentre interesado.
- Una vez publicada la invitación se le otorgará un término superior a un día para que el contratista interesado presente su oferta. La entidad deberá seleccionar la oferta con el menor precio siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas; Dicha selección se le deberá notificar al contratista. Tanto la comunicación de aceptación como la oferta presentada por el contratista constituyen la base sobre la cual se realizará dicho contrato.
- Concurso de Meritos, es la modalidad contractual prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrá hacer uso de sistemas de concurso abierto o de precalificación. Se entiende por contrato de consultoría los celebrados por las entidades estatales cuyo fin consiste en el estudio para la ejecución de proyectos de inversión, diagnóstico, así como de asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría aquellos cuyo objeto consiste en la interventoría, asesoría, gerencia de obra y/o proyectos.
- Contratación Directa, es el procedimiento que utiliza una entidad estatal para hacer conocer a dos (2) o más oferentes el objeto y las demás variables de contratación a fin de que se formulen propuestas y ofertas, esta modalidad contractual solo procederá en caso de urgencia mani-

fiesta, contratación de empréstitos y contratos interadministrativos.

- Mínima Cuantía, es la modalidad autorizada para realizar contratos cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. El criterio de selección es el precio. Es la única modalidad de contratación bajo la cual los requisitos habilitantes se revisan después de haber seleccionado al proveedor y se observa que en estos procesos se culmina siempre con un solo oferente habilitado.

•

Es importante destacar los siguientes puntos:

- Licitación pública: aplica por regla general;
- Selección abreviada: aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la menor cuantía de la Entidad Estatal y cuando se trata de Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional;
- Contratación directa: ésta modalidad es de carácter restrictivo, y por lo tanto sólo aplica cuando se trate de urgencia manifiesta o de la contratación del sector defensa y seguridad que requiera reserva;
- Mínima cuantía: aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la mínima cuantía de la Entidad Contratante.

3.4. Otras Figuras Contractuales

El Estado colombiano, utiliza para construcción y modernización de la infraestructura nacional, un conjunto de figuras innovadoras que le han valido de refuerzo jurídico y administrativo para ejecutar megaproyectos con el respaldo del sector privado, los cuales desarrollaremos a continuación.

3.4.1. Asociaciones Público Privadas

Las Asociaciones Público Privadas (APP) son un mecanismo que permite vincular al sector privado para proveer bienes y servicios públicos asociados a una infraestructura. La Asociación Público Privada involucra, dentro del contrato de largo plazo, la retención y transferencia de riesgos entre las partes y la definición de los mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio del bien provisto. Hay dos tipos de APP: iniciativa pública e iniciativa privada.

Las APP facilitan la provisión y mantenimiento a largo plazo de infraestructura y bienes públicos, dentro de unos parámetros de disponibilidad y calidad pactados, para prestar un servicio a los ciudadanos.

A nivel nacional no existen restricciones del tiempo para la implementación del esquema. A nivel territorial en el último año de gobierno no se pueden suscribir este tipo de contratos.

Todos los activos aportados por el sector público y los asociados al proyecto deben revertir al sector público, una vez finalizado el proyecto APP.

El sector privado es un socio estratégico del sector público para el desarrollo de la infraestructura pública y sus servicios relacionados. Con los incentivos adecuados, pone a disposición del sector público las eficiencias y ventajas operativas que posee, derivadas de su conocimiento y experiencia en desarrollos similares.

3.4.2. Concesiones Administrativas

Las concesiones administrativas son actos administrativos en virtud de los cuales se autoriza temporalmente por una Administración a una persona particular la utilización privada de un bien público, mediante el pago de un canon. Se rigen por su título, están sujetas al Derecho Administrativo.

En el sector inmobiliario, ejemplos de concesiones administrativas son los puertos deportivos y los aparcamientos en el subsuelo de vías públicas. Aunque excluidas del mercado hipotecario, las concesiones administrativas o las partes integrantes de las mismas pueden ser objeto de garantía hipotecaria que se extingue al extinguirse la concesión.

3.4.3. Iniciativa Privada

La idea conceptual y propuesta proviene del sector privado. En este caso el privado tiene la responsabilidad de realizar, por su propia cuenta y riesgo, la estructuración del proyecto sin obligación de la entidad pública en reconocerle los costos asociados. Las fuentes de pago tienen las siguientes limitaciones:

- Podrá contar con recursos públicos de hasta el 20% del valor de la inversión. En este caso la selección del contratista se realizará a través de licitación pública.
- Cuando el pago del servicio que presta la infraestructura en su totalidad es a través de la explotación económica del proyecto, operará el mecanismo de selección abreviada de menor cuantía.

Se estima que en la mayoría de los casos las licitaciones de iniciativa privada no concurre más de un proponente.

3.5.1. Fases del Proceso de Planeación de la Contratación de Obra Pública

Las Entidades Estatales deben identificar la necesidad e incluirla en el Plan Anual de Adquisiciones. También deben elaborar los estudios técnicos que son los análisis necesarios para establecer la viabilidad del proyecto en cuanto corresponde a (i) estudios de ingeniería, (ii) aspectos presupuestales, (iii) establecer el impacto social, económico y ambiental, (iv) identificar los permisos, autorizaciones y licencias requeridas para la ejecución del proyecto y (v) proyectar la gestión predial.

La Entidad Estatal solo debe iniciar el Proceso de Contratación de obra pú-

blica cuando los estudios técnicos permiten concluir que la obra es viable. En obras públicas de infraestructura de transporte, el Proceso de contratación puede iniciar antes cuando el proceso de contratación incluye la elaboración de estudios y diseños.

Los estudios técnicos involucran los siguientes análisis, cuando resulten aplicables

- Descripción general del proyecto;
- Anexo técnico;
- Población beneficiada;
- Estudios geológicos y geotécnicos cuando apliquen;
- Estudios hidrológicos, hidráulicos y de drenaje cuando apliquen;
- Estudio de la situación actual y proyección de uso futuro de la obra para la previsión del mantenimiento;
- Diseño;
- Estructuración de la distribución predial con base en información catastral;
- Análisis ambiental;
- Identificación de factores sociales, ambientales, prediales o ecológicos que afectan la normal ejecución del proyecto y propuesta de mitigación de la afectación;
- Costo estimado y plan de manejo económico y financiero, teniendo en consideración el origen de los recursos.

El Decreto 1510 del 2013 nos señala en el Capítulo IV, el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente forma:

ART. 4. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

Concordancias: Ley 80 de 1993, Art. 25, Num. 12. (del principio de Economía); Ley 1474 de 2011, Art. 74. (del Plan de acción de las Entidades Públicas) y Art. 87. (Maduración de proyectos. Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones) REF.G-EPAA-01.

ART. 5. No obligatoriedad de adquirir los bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones. El Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.

Concordancias: Ley 1593 de 2012, Art. 19 (La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras); Ley 1474 de 2011, Art. 74 (Plan de acción de las Entidades Públicas, Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones) G-EPPA-01

ART. 6. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Concordancias: Ley 1150 de 2007, Art. 3 (de la contratación pública electrónica); Ley 1474 de 2011, Art. 74 (Plan de acción de las Entidades Públicas).

ART. 7. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Concordancias: Ley 1474 de 2011, Art. 74. Plan de acción de las Entidades Públicas. De igual forma es meritorio destacar que el ciclo presupuestario colombiano se encuentra regulado en una extensa normativa que muchas veces impide una ejecución eficiente. Podemos destacar en materia de presupuesto del Estado, Ley 152 de 1994 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 4730 de 2005, sobre el estatuto orgánico del presupuesto y la Ley 715 de 2001 que regula el Sistema General de Participaciones.

Se destaca en un análisis del proceso presupuestal desarrollado por el BID en el 2006 que Colombia cuenta con un proceso incluyente y participativo

pero que tiene muchas deficiencias por mejorar, las mayores recomendaciones apuntan a la flexibilización de los manejos y formulación presupuestal con una nueva legislación que permita reducir el uso de vigencias futuras a los proyectos de inversión aprobados.

3.6. Algunas Consideraciones del Marco Jurídico a Tener en Cuenta

Las entidades estatales pueden verificar la información del Registro Único de Proponentes (RUP), solicitar información a los potenciales proponentes y consultar los estudios sectoriales provenientes de las siguientes fuentes, sin perjuicio de que la Entidad Estatal considere importante consultar fuentes adicionales de información:

Desde una **perspectiva institucional**, se pueden consultar los estudios sectoriales de la Superintendencia de Sociedades. Esta información se puede obtener en el siguiente link: <http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/index.jsp>.

Desde un **punto de vista gremial**, se puede obtener información de la Cámara Colombiana de Infraestructura <http://www.infraestructura.org.co/> o de la Sociedad Colombiana de Ingenieros <http://www.sci.org.co/>.

Desde la **perspectiva del ente rector**, se pueden consultar los diferentes Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales en el SE-COP <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>.

El análisis del sector permite a la Entidad Estatal contratante conocer los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional de los diferentes proveedores de servicios o bienes relacionados con obra pública. Con esta información, las Entidades Estatales deben determinar los requisitos habilitantes de manera proporcional y adecuada a la complejidad, valor y características de la obra.

También permite prever el número de proponentes que se presentarán en cada proceso de selección, por lo que esta herramienta se puede emplear como un mecanismo para ampliar la participación de proponentes en estos procesos

3.7. Ejecución y Finalización del Proyecto

Los requisitos de ejecución de contratos de obra pública teniendo en cuenta las reglas establecidas en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y las características propias del contrato de obra pública, para iniciar la ejecución la Entidad Estatal debe:

- Efectuar el registro presupuestal.
- Aprobar las garantías del contrato.
- Verificar el pago de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social integral y parafiscales.
- Verificar que el interventor o supervisor estén en capacidad de iniciar su gestión

Durante la ejecución de los contratos de obra, toda instrucción que se dé al contratista debe constar por escrito y debe ser expedida por la Entidad Estatal a través del ordenador del gasto o la persona delegada para ese fin. Cuando la instrucción proviene de la interventoría, se debe dar a conocer a la Entidad Estatal.

3.8. Resumen de Procesos de Adquisición

Figura 18. De acuerdo a cifras de CCE observamos las siguientes transacciones desde el año 2013 al 2017.

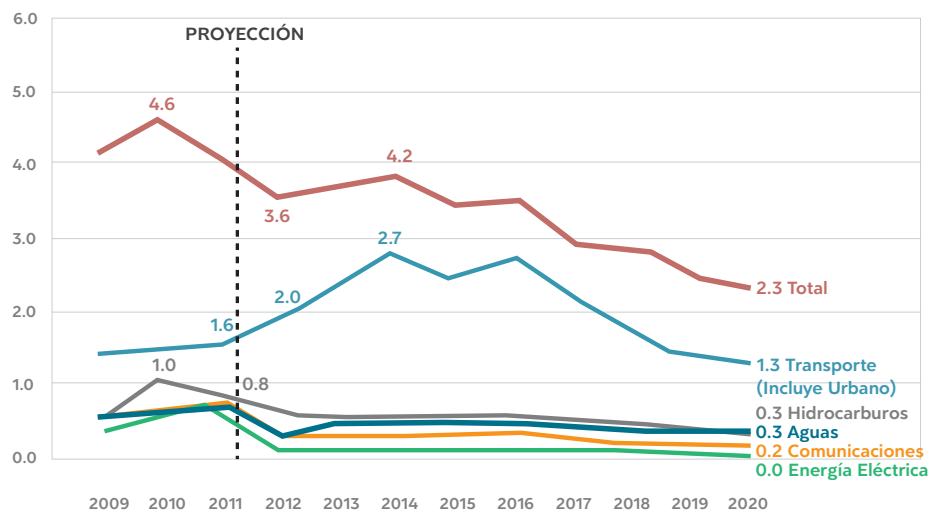
EVOLUCIÓN EL LAS TRANSACCIONES TVEC. 2013-2017

AÑO	VALOR TRANSACCIONES(\$)	AHORROS	ÓRDENES DE COMPRA
2013	1.389.300.174	160.918.244	9
2014	476.875.466.642	133.114.403.958	1.129
2015	1.189.418.383.837	242.319.305.906	4.819
2016	1.455.065.770.861	315.891.658.234	7.269
2017	1.136.480.753.685	242.316.424.694	4.925
TOTAL ACUMULADO*	3.122.748.903.514	933.802.711.036	18.151

*Al 30 de Junio
Fuente: CCE

Figura 19. Este gráfico nos muestra la evolución de inversión en infraestructura de 2009 y lo esperado hasta el 2020.

INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA 2009-2020 (% DEL PIB)



Fuente: Base de MHCP, DNP, y Ministerio de Transporte.

Figura 20. Este gráfico nos muestra el déficit fiscal en escenario base versus el déficit con infraestructura hasta el año 2019.

DÉFICIT FISCAL ESCENARIO BASE vs. DÉFICIT CON INFRAESTRUCTURA (% del PIB)



Fuente: Base de MHCP, DNP, y Ministerio de Transporte.

3.9. Nueva Ley de Infraestructura Pública – Ley 1882 de 2018

La nueva Ley de Infraestructura es un avance significativo en materia de contratación estatal, los tres puntos que serán claves a la hora de su implementación: primero, la adopción de **pliegos tipo** en los procesos de selección e interventoría para las obras públicas por parte de las entidades contempladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los cuales permitirán eficiencia a la hora de contratar ya que estandarizan los criterios y términos técnicos, y a su vez reducen los tiempos de contratación, evitando a las entidades procesos extensos. Los pliegos tipo permiten disminuir la corrupción porque aumentan la participación de nuevos proponentes, es decir logra pluralidad en la contratación.

Como segundo punto, contempla que, en los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra, **la oferta debe estar conformada por dos sobres: un sobre** debe contener los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el otro la oferta económica que solo se conocerá hasta el día de la audiencia de adjudicación, con esto se blindo el proceso de contratación ya que la oferta económica es abierta en una audiencia que es pública lo que fortalece la transparencia del proceso.

El tercer punto hace referencia a la determinación de un **tiempo preciso para que los proponentes subsanen los requisitos de su propuesta** que no afecten la asignación de puntaje. Antes los proponentes podían hacer estos cambios hasta el día de la audiencia de adjudicación lo cual retrasaba los procesos de contratación de las entidades, ahora solo será hasta el término de traslado del informe de evaluación, salvo en los procesos de mínima cuantía y procesos de selección a través de subasta.

Esta normativa, cuenta con el respaldo del Ministerio de Transporte, fue construido recogiendo las mejores prácticas en contratación y recibió los comentarios de los gremios y los sectores de la construcción, como la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI) y otros actores a través de audiencias públicas.

4. Supervisores y Auditores de los Proyectos de Infraestructura

Las entidades estatales que realizan proyectos de infraestructura están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución de las obras públicas y lo deben hacer a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La supervisión es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y la entidad estatal la ejerce directamente. La interventoría es el

seguimiento técnico especializado que realiza una persona natural o jurídica diferente a la entidad estatal. La interventoría también puede incluir la obligación de realizar la supervisión de los temas financieros, contables, administrativos y jurídicos. El supervisor y el interventor deben exigir el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de la obra y certificar el recibo a satisfacción únicamente cuando la obra ha sido ejecutada a cabalidad.

Los contratos de obra pública cuya modalidad de selección es la licitación pública deben contar con un interventor. Por otra parte, en los estudios previos para procesos de contratación de obra pública, cuyo valor supere la menor cuantía, la entidad estatal debe contratar un interventor.

Ninguna orden de un interventor de obra pública puede emitirse verbalmente. El interventor debe entregar por escrito sus órdenes o sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato. El contrato de interventoría de la obra debe ser supervisado directamente por la entidad estatal.

Organismos de Control y Vigilancia

Las entidades gubernamentales que tienen como misión ejercer control sobre la gestión de las entidades públicas y particulares que ejerzan funciones públicas, son la Contraloría General de la República, las Contralorías departamentales y municipales, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, las Personerías y Veedurías (estas dos últimas a nivel local).

Contraloría General de la República

Es la entidad encargada del control y vigilancia de los recursos públicos destinados al cumplimiento de los fines esenciales del Estado Social de Derecho. Sus acciones están encaminadas al ejercicio del control fiscal oportuno y efectivo, promoviendo la cultura de la ética pública, la equidad, la transparencia y la participación de la ciudadanía.

<http://www.contraloria.gov.co/>

Fiscalía General de la Nación

Es la entidad que ejerce la acción penal y de extinción de dominio en el marco del derecho constitucional al debido proceso; participa en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado; garantiza el acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas de los delitos; y genera confianza en la ciudadanía.

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/>

Procuraduría General de la Nación

Es la entidad encargada de vigilar el cumplimiento de los fines del Estado y promover la defensa y protección de los derechos y el respeto de los deberes de los ciudadanos. Sus acciones están encaminadas a vigilar el actuar de los servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del Estado.

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/>

A nivel local encontramos los siguientes ejemplos:

- Personería de Bogotá D.C. <http://www.personeriabogota.gov.co/>
- Contraloría de Bogotá <http://www.contraloriabogota.gov.co/>
- Veeduría Distrital <http://www.veeduriadistrital.gov.co/>

Adicional, es importante recalcar el esfuerzo de las oficinas de control interno de las Entidades que evalúan el estado del diseño, implementación, funcionamiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno y propone las recomendaciones para su optimización.

5. Principales Proyectos de Infraestructura del País.

Existe más de un centenar de obras de infraestructura vial, aeroportuaria y portuaria que el gobierno colombiano y privados por concesión ejecutan en el país por más de 50 billones de pesos colombianos. Entre estos proyectos destacamos los siguientes:

1. **Ruta del Sol sector 1:** La autopista entre Guaduas y Puerto Salgar tiene 61 km de doble calzada hecha, con inversiones por \$ 2 billones de pesos. Ahora se avanza en el intercambiador de San Miguel.
2. **Viaducto sobre Ciénaga de la Virgen:** La vía 4G Cartagena-Barranquilla-Circunvalar de la Prosperidad concesionada por la ANI es de 146,7 km y cuesta \$ 1,7 billones de pesos. Tendrá el puente más largo del país.
3. **Puente Yatí-Bodega en Bolívar:** En esta obra pública se conectará por vía terrestre a Mompox con Magangué y región de la Mojana, donde construyen dos puentes, uno de ellos es el Yatí-Bodega, de 2,3 km.
4. **Expansión del puerto de Mamonal:** El terminal marítimo invirtió US\$ 160 millones en la ampliación y con nuevos equipos quedó en capacidad de exportar refinados del carbón y petróleo.

5. **Autopista Córdoba-Sucre:** El proyecto incluye 120 km de doble calzada y otros 260 km de rehabilitación. Las obras ascienden a cerca de \$ 1,1 billones de pesos y ya varios de sus tramos están en servicio.
6. **Terminal de contenedores de Buenaventura:** En la terminal TCBuen se hicieron obras de ampliación que costaron cerca de US\$ 136 millones y pasó de mover 350.000 a 600.000 contenedores anuales.
7. **Renovación del aeropuerto de Cali:** En la modernización del Alfonso Bonilla Aragón hay una nueva terminal internacional, de 19.600 m². Quedó con una capacidad para movilizar 10 millones de pasajeros al año.
8. **Renovación del Puerto de Cartagena:** Siendo el puerto que más moviliza contenedores en el Caribe colombiano este proyecto transforma la infraestructura y operación del puerto de Cartagena incluyendo la adquisición de grúas gigantes para recibir los megabuques.
9. **Segunda calzada de Bogotá a Villavicencio:** Terminaron obras de la segunda calzada entre El Tablón y Chirajara, donde está el túnel de dos pisos. Ahora se hace nueva calzada de Chirajara a Villavo, por \$ 1,9 billones de pesos.
10. **Segunda calzada Girardot-Ibagué-Cajamarca:** Es un proyecto de cuarta generación (4G) de 35,1 km de nuevas vías, entre ellas la variante de Gualanday, en construcción. Las inversiones serían de \$ 1,1 billones de pesos.
11. **Modernización del Aeropuerto El Dorado:** Con la ampliación de la terminal, El Dorado quedará con 223.700 m² y 41 posiciones para atender 40 millones de pasajeros al año.
12. **Puerto de Buenaventura:** La terminal apunta a tener el muelle marítimo más largo del país (2.250 m). La Sociedad Portuaria ha invertido más de USD\$400 millones en su modernización.
13. **Remodelación del Aeropuerto Ernesto Cortissoz:** El aeropuerto concesionado por la ANI y que sirve a Barranquilla está en renovación, ampliación en la terminal de pasajeros y repavimentación de la pista.
14. **Aeródromo de Quibdó:** El aeropuerto El Caraño se renovó y se construye un gran centro de servicios con hotel, biblioteca y área comercial. Las obras cuestan \$ 90.400 millones de pesos.
15. **Doble calzada Cartagena-Turbaco-Arjona:** Son 25 km de segunda calzada que están ya en servicio y generaron 800 empleos. Hacen parte del megaproyecto vial Rutas del Caribe, con inversiones por \$ 1,2 billones de pesos.
16. **Doble calzada de Bogotá a Villeta:** Las obras de la segunda calzada en los 81,62 km de esta megavía terminaron el año pasado y costaron \$ 838.310 millones de pesos, incluidos puentes vehiculares y peatonales.
17. **Puerto de Aguadulce:** En Buenaventura se estrenó el puerto de Aguadulce, que ocupa 128 hectáreas y en el que se invirtieron más de US\$

522 millones. Moverá al año 550.000 contenedores.

18. **Puente binacional Tienditas:** La estructura conecta a Cúcuta con Ureña (Venezuela) y está avanzada un 98 %. Su valor (U\$S 36,8 millones) lo aportan por mitad Colombia (obra de Invías) y Venezuela.
19. **Aeródromo de Santa Marta:** Un cambio extremo presenta el aeropuerto Simón Bolívar, con nueva torre de control, muelle internacional, salas y parqueadero subterráneo. Las obras siguen hasta el 2018.
20. **Nuevo puente Pumarejo:** La longitud del proyecto con viaducto y accesos se extiende a 3,2 km a un costo de \$ 649.508 millones de pesos y lo ejecuta Invías.

Figura 21. Esta imagen describe los 10 principales proyectos de infraestructura con Inversión extranjera en el país.

10 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CON INVERSIÓN EXTRANJERA

■ Empresa ■ Proyecto ■ Valor (Cifras en Millones)

Pacific Infrastructure

■ Vías Puerto Bahía y Olecar

■ **US\$1.000**

Fondo Ashmore

■ Compra de Codad, que es concesionaria de las pistas de El Dorado

■ **US\$70,7**

FCC

■ Señalización en el metro de Medellín

■ Adecuación hidráulica del río Bogotá

■ **US\$53**

■ Construcción nueva torre de control de El Dorado

■ **US\$60**

ACS

■ Mulaló-Loboguerrero (parte del consorcio)

■ **US\$406**

■ Conexión Pacífico I

■ **US\$430**

Eiffage

■ Compra de la firma Puentes y Torones

Grupo OHL*

*Su filial Agrupación Guinovart

■ Parques del Río Medellín

■ **US\$64**

Sacyr

■ Puente Pumarejo

■ **US\$249**

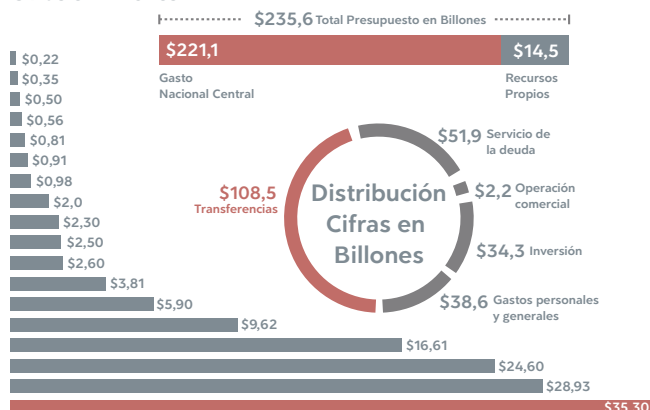


5.1 Enfoque del Presupuesto por Rubro

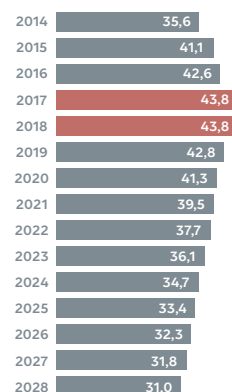
Figura 22. En este gráfico observamos el Presupuesto 2018 por sector y la evolución del porcentaje de la deuda neta del Gobierno central.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

RECURSOS POR SECTORES Cifras en Billones



DEUDA NETA DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL % del PIB



Fuente: Ministerio de Hacienda

Figura 23. En este gráfico se describe el presupuesto 2018 por rubro destacando Educación y Defensa.

PANORAMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Presupuesto por sectores para 2018

Cifras en miles de millones ■ PGN2017 ■ PGN2018

		Variación %			Variación %
\$35.436	Educación	-0,1	\$1.046	Interior	-5,7
\$29.956	Defensa y policía	8,1	\$995	Comercio industria y turismo	-18,8
\$26.928	Trabajo	7,4	\$968	Relaciones exteriores	-5,5
\$23.501	Salud y protección social	5,8	\$755	Ambiente y desarrollo sostenible	-25,3
\$15.184	Hacienda	9,4	\$691	Registraduría	157,6
\$11.691	Inclusión social y reconciliación	-17,6	\$587	Deporte y Recreación	-62,3
\$7.100	Transporte	-16,6	\$574	Planeación	-5,5
\$3.980	Minas y energía	-40,5	\$536	Congreso de la República	-7,2
\$3.864	Rama judicial	9,0	\$479	Presidencia de la República	31,7
\$3.811	Vivienda ciudad y territorio	0,1	\$424	Empleo Público	30,4
\$3.516	Fiscalía	6,9	\$408	Cultura	-13,7
\$3.139	Justicia y derecho	-16,8	\$386	Información estadística	-16,5
\$2.904	Agropecuaria	-28,6	\$380	Ciencia y tecnología	-41,5
\$1.811	Organismos de control	60,0	\$95	Inteligencia	2,1
\$1.638	Comunicaciones	-6,9			
			\$233,10	TOTAL PGN	1,0
			\$235,50		

Fuente: Ministerio de Hacienda / Gráfico: LR/JG

5.2. Plan de Desarrollo del Nuevo Gobierno

El Presidente Duque manifestó en su plan como candidato que todas las obras que fueron planificadas por el gobierno de Santos se deben concluir bien y pronto, que esas obras actualmente están en curso y hacen parte de los corredores estratégicos. De igual forma, ha señalado que cualquier modificación deberá tener un monitoreo público y especial por parte de los organismos de control; en busca de mejorar en los escalafones mundiales de competitividad, propone planear y realizar mejoras logísticas constantes, fundamentadas en la expansión de redes, interoperabilidad multimodal y la transformación digital de empresas y procesos, señalaremos las principales propuestas de su plan de gobierno, que se vinculan con infraestructura y transparencia.

5.2.1 Propuestas de Transparencia

El nuevo gobierno, en su propuesta número 202, establece que la transparencia empezará por un gobierno de excelencia guiado por los siguientes principios:

- Ministros de 4 años para tener un equipo estable en la ejecución de las políticas públicas.
- Presentación rigurosa de la agenda del gobierno y su contratación.
- Presentación pública de todas las agendas del Presidente y los miembros del gabinete.
- Gobierno en línea y presupuesto en línea con indicadores de desempeño y ejecución.
- Rendición constante de cuentas a la ciudadanía.
- Creación en la Presidencia de la Unidad de Desempeño y Ejecución que monitoreará el cumplimiento de todas las metas gubernamentales.

De igual forma, en su propuesta 203 señala que semanalmente se realizarán talleres Construyendo País para escuchar las preocupaciones y las ideas de la comunidades, creando un sistema de seguimiento de compromisos.

5.2.2 Propuestas en Infraestructura

- Visibilizar a los contratistas de grandes proyectos, con evaluaciones públicas periódicas de progreso en la ejecución de las obras y el presupuesto.
- Impulsar la ingeniería nacional, con mecanismos de control y transparencia que incentiven la participación de firmas pequeñas y medianas y condiciones de equilibrio para empresas internacionales.
- Concluir, concluir y concluir... Todas las obras planificadas y en curso, que hacen parte de los corredores estratégicos, deben terminarse bien

y pronto, y cualquier modificación deberá ser objeto de monitoreo público y especial por parte de los organismos de control.

- Construir y reconstruir infraestructura en lugares remotos y aislados con batallones de ingenieros fortalecidos.
- Conectividad y acceso gratuito a banda ancha en oficinas gubernamentales y espacios públicos como parques y plazas.
- Acceso amplio a la tecnología con Internet móvil que conecte al menos al 70% de los colombianos, con cobertura total del territorio en 4G, independencia efectiva de un regulador convergente (no más conflicto de intereses por la propiedad pública en operadores de telecomunicaciones, ni contradicciones entre agencias), y adopción temprana con rápida expansión de 5G.
- Proponemos la expansión de cobertura de servicios públicos y sociales en zonas remotas y marginales, aprovechando nuevas tecnologías, para lograr alcantarillado en más del 70% de los hogares rurales, 100% de energía eléctrica y de agua potable, y activación de programas especiales de salud (vacunaciones), deporte y cultura en los municipios de mayor vulnerabilidad.
- Movilidad y calidad del aire con infraestructura de señalización inteligente, sistemas de monitoreo en tiempo real, y cultura ciudadana para el uso responsable y eficiente de las vías, vehículos y transporte público. Después de la seguridad, este es el principal reto que tenemos en las ciudades.

5.2.3 Postconflicto

El nuevo gobierno tendrá entre sus principales dilemas la implementación de los acuerdos de paz, el trato al narcotráfico y la participación en política de guerrilleros, sin antes pasar por la Jurisdicción Especial para la Paz. Se tratará de una tarea de enorme complejidad, teniendo en cuenta los compromisos internos y con la comunidad internacional.

Con la mayoría del Congreso, al nuevo Gobierno no le será fácil corregir aspectos del postconflicto, que limiten en algo la participación política de la FARC. Se estima un equilibrio entre las exigencias del Centro Democrático y los compromisos con la paz, este será uno de los retos más difíciles para el nuevo presidente. Quedando claro que no se dispondrá de un margen de maniobra tan amplio para modificar los Acuerdos de la Habana.

Brecha de Inversión, lo que se Necesita vs lo que se Construye

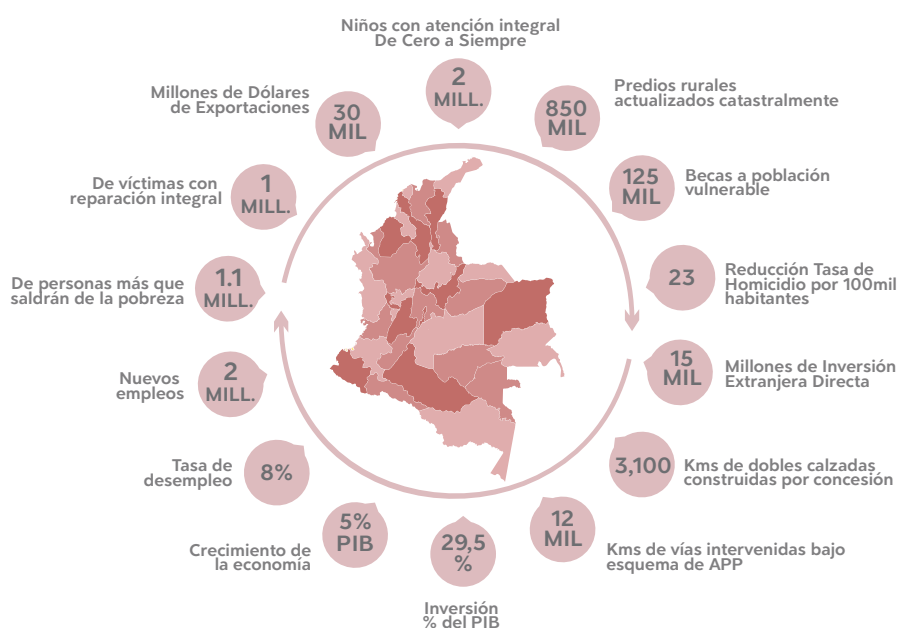
Según el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para que Colombia cie-

re la brecha en infraestructura se calcula que es necesario que invierta cerca del 5 % de su Producto Interno Bruto (PIB) en proyectos de ese sector por varios años. Actualmente, esa cifra se mueve entre el 2,7 y el 3 %. En medio de la apretada situación fiscal que vive el país, organismos como el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF han señalado las alianzas público-privadas (APP) como una alternativa adecuada para que la falta de recursos públicos no frene el adelanto de nuevos proyectos. En concepto de CAF, las APP “representan fondos adicionales para los gobiernos, más allá de los recursos públicos, para invertir en proyectos de desarrollo y, al mismo tiempo, incorporan el conocimiento técnico y gerencial del sector privado, aportando valor agregado y mayor eficiencia técnica”.

A partir de 2011 comenzó una transformación que ha impulsado estrategias como las vías de cuarta generación del Gobierno, con el reemplazo del Instituto Nacional de Concesiones por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). A eso se sumó la ley de APP (1508 de 2012), que introdujo cambios en la contratación, prohibió anticipos y evitó que las adjudicaciones se dieran a precios depredadores (ofertas extremadamente bajas, con miras a posibles renegociaciones-adiciones). Luego vino la ley de infraestructura de 2013, que se ocupó de los cuellos de botella del traslado de redes de servicios públicos y la compra de predios (expropiación por vía administrativa).

Figura 24. En este gráfico se describen las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

METAS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018



De acuerdo con la Cámara Colombiana de la Infraestructura -CCI, hay un cálculo que indica que del total de inversión que se destina hoy a infraestructura (cerca de 3 % del PIB), casi 50 % (entre 4 y 5 billones de pesos al año) es de origen privado y la otra mitad es de origen público.

Según el BID, Colombia hace parte de los países que tienen una estructura relativamente descentralizada en la formulación de alianzas público-privadas, al igual que México o Brasil, con una participación del Departamento Nacional de Planeación, un análisis de riesgos de los proyectos por parte del Ministerio de Hacienda y los ministerios o entidades contratantes.

Esa tendencia descentralizada para los proyectos, ha hecho que países como Colombia creen “unidades de promoción y estructuración de proyectos en los bancos públicos de desarrollo” o “fondos o corporaciones con el mandato de promover y estructurar las APP”, como ocurre nacionalmente con la Financiera Nacional de Desarrollo -FND, creada también en 2011. Esta hace las veces de financiador, pero también de estructurador en programas de infraestructura social para educación y salud.

6 Iniciativas de Transparencia, Rendición de Cuentas y Métodos Preventivos de la Corrupción.

El Gobierno colombiano estructuró y puso en marcha en 2012 el Programa para la Generación y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para el Desarrollo Territorial, el cual permite movilizar acciones y recursos hacia el territorio, para nivelar las diferencias en capacidad institucional existentes entre entidades territoriales y consolidar procesos, prácticas, instrumentos y herramientas innovadoras que transformen y hagan más eficiente la gestión de las entidades territoriales.

Pese a los esfuerzos realizados, el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional reporta a Colombia en la posición 96 entre 177 países a nivel mundial y de 18 entre 32 países de América en percepción de corrupción, con un índice que osciló entre 3,4 y 4,0 en el periodo 2002-2013. Y que hoy comparte calificación con Brasil y Panamá, manteniéndose sin variaciones en su calificación en los últimos 4 años.

Según estadísticas del Observatorio de Transparencia y Anticorrupción, entre 2008 y abril de 2014, fueron impuestas 4.978 sanciones penales por delitos contra la Administración Pública, de los cuales 67% por peculado y 21% por cohecho. En materia disciplinaria, se identificaron y sancionaron 52.291

servidores públicos, el 42,4% de esas faltas fueron calificadas como falta grave. (Presidencia de la República, Secretaría de Transparencia, Observatorio de Transparencia y Anticorrupción. Cifras a 14 de abril de 2014).

No obstante, Colombia ha establecido lineamientos claros de política de lucha contra la corrupción, transparencia y rendición de cuentas, así como en el diseño y puesta en marcha de instrumentos soportados en su operación tanto por entidades especializadas al servicio de la transparencia y la lucha contra la corrupción.

En materia de arreglos institucionales, los avances incluyen la puesta en marcha de la Comisión Nacional de Moralización, con sus comisiones regionales, lo mismo que la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción, el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre soborno en las transacciones comerciales internacionales y la Alianza para el Gobierno Abierto.

El Derecho de petición también es una de las herramientas que la constitución nacional de 1991 (artículo 23) ofreció al ciudadano para exigir información y respuestas a las autoridades administrativas, que de no atender la petición incurren en falta administrativa que puede ser sancionable. Está reglamentado a través del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 14307 de 2011 y Ley 1755 de 2015 que lo modificó para desarrollar y reglamentar el derecho de petición.

Por regla general, las peticiones deben ser resueltas dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de presentación. Sin embargo, en los siguientes casos la Ley dispone de términos especiales para dar respuesta:

- 10 días para las peticiones de documentos y de información.
- 30 días para consulta ante autoridades sobre asuntos a su cargo.

Excepcionalmente, si para la autoridad no es posible responder dentro de los términos señalados, debe informar al interesado (antes del vencimiento del plazo) sobre los motivos de la demora e indicar el plazo de respuesta, que no puede exceder a 30 días.

6.1 Principales Instrumentos para Promover la Transparencia y la Lucha Contra la Corrupción.

Los principales instrumentos que fortalecen la transparencia y la lucha contra la corrupción en Colombia descritos de acuerdo a la prevención, investigación o sanción son:

Instrumentos de Prevención

- Política Pública Integral Anticorrupción (CONPES 176-2013 cerrado).
- Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos (CONPES 3654 -2010).
- Política de Estado para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública (CONPES 3186-2002).
- Reglamentación de la Ley de Transparencia y del Derecho a Acceso a la Información Pública Nacional (Decreto 103 de 2015).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712/2014).
- Actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI (Decreto 943 de 2014).
- Reglamento del Sistema de Compras y Contratación Pública (Decreto 1510 de 2013).
- Ley Antitrámites (Decreto –Ley 019 de 2012).
- Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
- Ley 610 de 2000, que regula el proceso de responsabilidad fiscal (Contraloría)
- Instrumentos de Investigación
- Creación del Comando Anticorrupción integrado por la Fiscalía, la Contraloría y la Procuraduría General de la Nación (enero de 2015).
- Creación de un grupo especializado de apoyo para realizar actividades de inteligencia en casos específicos de corrupción (enero de 2015).
- Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
- Ley 610 de 2000, que regula el proceso de responsabilidad fiscal (Contraloría)
- Instrumentos de Sanción
- Ley 734 de 2002, que crea el Código Disciplinario Único de los servidores públicos (PGN).
- Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
- Título XV Delitos Contra la Administración Pública, descritos en el Código Penal Colombiano. (Art. 397-434)

6.2. La Secretaría de Transparencia

En el año 2011, se sustituyó el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción por la Secretaría de Transparencia, mediante el Decreto 4637 de 9 de diciembre de 2011, con la misión de asesorar y apoyar directamente a la Presidencia en el diseño de una política integral de transparencia y lucha contra la corrupción y coordinar su implementación. Mediante el Decreto 672 de 2017 se reestructuró el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se consignaron diferentes funciones a la Secretaría de Transparencia, marcando un fortalecimiento institucional.

De igual forma en la secretaria, se establece el Observatorio de Transparencia y Anticorrupción, herramienta para la medición y análisis del de la corrupción, a partir de la interacción entre entidades, ciudadanos y organizaciones públicas y privadas a nivel nacional y territorial, para contribuir a elevar el nivel de transparencia en la gestión pública. El trabajo del Observatorio gira en torno a tres ejes:

- a. Recopilar, analizar y visibilizar indicadores sobre transparencia y anticorrupción.
- b. Brindar herramientas para la promoción de la transparencia en la lucha contra la corrupción.
 - Facilitar espacios para el diálogo entre ciudadanía, academia y servidores públicos.

6.3 Políticas Anticorrupción (CONPES 167)

Las acciones que se proponen como políticas estatales en el CONPES 167 están dirigidas, desde la perspectiva preventiva a: mejorar el acceso y la calidad de la información pública; mejorar las herramientas de gestión anticorrupción, aumentar la incidencia del control social sobre la gestión pública, y promover la integridad y la cultura de la legalidad en el Estado y la sociedad.

Desde la perspectiva de la investigación y sanción, se incluyen acciones para luchar contra la impunidad en los actos de corrupción. El documento está organizado sobre cinco ejes de acción orientados a objetivos específicos. Adicionalmente, se desarrollan unas estrategias transversales que contribuirán a la sostenibilidad de la política.

El Documento CONPES 167, y en general la Política Pública Integral Anticorrupción PPIA, es resultado de un proceso participativo con entidades públicas y actores sociales y políticos en el ámbito nacional y territorial, destacamos que el CONPES 167 ya fue cerrado por lo que el gobierno del presidente Duque deberá crear una nueva política anticorrupción.

6.4. CCE – Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente (CCE) es la Agencia Nacional de Contrataciones Públicas, creada mediante el Decreto 4170 de 3 de noviembre de 2011, como una entidad descentralizada de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera. Colombia Compra Eficiente tiene entre sus principales funciones:

1. Proponer al Gobierno Nacional las políticas, planes, programas y normas en materia de compras y contratación pública buscando la

- efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado y criterios de racionalización normativa, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.
2. Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contrataciones públicas del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas.
 3. Coordinar con las demás entidades públicas las gestiones necesarias para el cumplimiento del objetivo de la Agencia.
 4. Hacer estudios, diagnósticos, estadísticas en materia de compras y contratación con recursos del Estado, buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado de compras y contratación pública.
 5. Absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general y expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública.
 6. Brindar apoyo al Gobierno Nacional en la negociación internacional en materia de compras y contratación pública.
 7. Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.
 8. Desarrollar y Administrar el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP – o el que haya sus sucesores, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el Consejo Directivo.
 9. Desarrollar mecanismos de apoyo a los oferentes que les permitan una mayor y mejor participación en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales.
 10. Difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública; y promover y adelantar con el apoyo y coordinación de otras entidades públicas cuyo objeto se los permita, la capacitación que considere necesaria, a fin de orientar a los participantes en el proceso contractual.
 11. Brindar apoyo a las entidades territoriales para la adecuada aplicación de las políticas, instrumentos y herramientas en materia de compras y contratación pública.
 12. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la entidad.
- Se observa que el papel de Colombia Compra Eficiente se enmarca dentro de la jerarquía normativa clásica y que ha sido fundamental para la compren-

sión y aplicación del derecho administrativo en el medio colombiano, pues se encarga de estudiar la materia especializada de la contratación pública.

Entre los principales proyectos que coordina Colombia Compra Eficiente, podemos destacar la implementación del SECOP II, que cumple con el ciclo de vida de la contratación pública y maneja estándares internacionales, de igual forma conforme a la nueva normativa de Infraestructura Pública en Colombia, está desarrollando con las entidades estatales los “Pliegos Tipo” que vienen a brindar mayor eficiencia al proceso de Compras del Estado.

6.5. Otras Iniciativas y Programas Internacionales

6.5.1. Gobierno Abierto

La Alianza para un Gobierno Abierto (AGA) es una iniciativa multilateral voluntaria en la que participan más de 60 países, que busca mejorar el desempeño gubernamental, fomentar la participación efectiva y mejorar la capacidad de respuesta de los gobiernos hacia sus ciudadanos, mediante la implementación de estrategias en materia de transparencia, acceso a la información, participación ciudadana y uso de nuevas tecnologías, que logren generar cambios concretos y visibles. Esta se consolidó en septiembre de 2011, y Colombia forma parte de ella desde 2012.

El III Plan de Acción de la AGA para el periodo 2017-2019, se construyó a partir de los aportes y recomendaciones del Comité de Seguimiento del Plan de Acción y del Mecanismo de Revisión Independiente de la Alianza que identificaron dos necesidades fundamentales: la primera, ampliar la participación ciudadana hacia nuevos actores provenientes de la academia y del sector privado; y la segunda, la de consolidar la iniciativa de Estado Abierto a nivel subnacional.

El Plan 2017-2019 tiene como fines: fortalecer y profundizar la democracia, fomentar la confianza de los ciudadanos en el Estado, generar desarrollo económico incluyente, construir paz territorial sostenible y convivencia pacífica, garantizar los Derechos de los ciudadanos, y luchar contra la corrupción. Por lo mismo, su objetivo es el de extender los beneficios del Gobierno Abierto a los tres poderes públicos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), a los órganos del Estado, a los gobiernos subnacionales, y la sociedad civil.

Los compromisos de Colombia a nivel Nacional son:

Rama Ejecutiva: en total son 14 compromisos relacionados con temas como la prevención de violencia sexual en mujeres y niñas, participación ciu-

dadana y control social, democracia ambiental, gestión de las entidades públicas, y promoción del empleo público. Están involucradas entidades como los ministerios, DNP, ICBF, Alta Consejería para el Posconflicto y la Policía Nacional, entre otras.

Rama Judicial: Construcción de confianza y consolidación de transparencia y rendición de cuentas, Consejo de Estado Consejo de Estado.

Rama Legislativa: acceso a la información y participación para influir en la toma de decisiones legislativas, Senado de la República.

Órganos de Control: Fortalecimiento de la participación regional y juvenil, y el Diseño del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) en corrupción y mala administración; Procuraduría General de la Nación.

Órganos autónomos: Estrategia de transparencia y participación ciudadana en la Comisión Nacional del Servicio Civil, Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Algunos compromisos de Gobiernos subnacionales son:

- **Bogotá Distrito Capital:** Promover y fortalecer los procesos de rendición de cuentas en las 20 localidades del Distrito Capital.
- **Alcaldía de Cali:** Abrir y publicar información seleccionada en conjunto con la ciudadanía organizada en formato de Datos Abiertos.
- **Gobernación de Nariño:** Diseñar e implementar la política pública de Gobierno Abierto Departamental.
- **Gobernación de Boyacá:** Incentivar la Participación Ciudadana a través de estrategias pedagógicas y de visibilización para la apertura de información.
- **Gobernación de Antioquia:** Articulación con entidades público – privadas para el intercambio de datos y la transferencia de conocimientos en materia de género.
- **Gobernación del Quindío:** Articulación de una red de actores que participen en el seguimiento, difusión y retroalimentación de los procesos de contratación pública.

6.5.2. Mecanismo de Denuncias de Alto Nivel

El Estado colombiano, con la cooperación del Instituto Basel, inició un plan piloto para la implementación de un mecanismo de denuncias de Alto Nivel, Este mecanismo ha dado lugar a la suscripción de Pactos por la Transparencia por parte de empresarios que participan en licitaciones públicas abiertas por la ANI. Otros aspectos institucionales que refuerzan el compromiso del Gobierno nacional con estas políticas de Estado incluyen creación del Comando Anticorrupción (2015), bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la reglamentación de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional (2015), así como la creación de nuevos espacios de rendición de cuentas (2014) en el marco del SGR.

6.5.3. Datos Abiertos

Desde el año 2011, Colombia a través de diferentes entidades estatales ha desarrollado diversas plataformas de Datos Abiertos y mantiene un portal único de datos abiertos <https://www.datos.gov.co>. En este portal se puede encontrar información relevante y accesible en un formato abierto a la ciudadanía de 1109 entidades públicas colombianas; este portal permite utilizar los datos de forma eficiente, graficar la información de forma fácil y crear infografías de impacto.

6.5.4. La Alianza para las Contrataciones Abiertas (OCP)

La Alianza para las Contrataciones Abiertas (Open Contracting Partnership – OCP) es una organización global que trabaja conectando varios sectores y en diferentes etapas del proceso de contratación pública, de bienes servicios y obras para ayudar a que los gobiernos ahorren en tiempo y dinero, entreguen bienes y servicios de mejor calidad a los ciudadanos, prevengan la corrupción y creen un mejor ambiente de negocios para todos.

La Alianza para las Contrataciones Abiertas existe para asegurar que el gasto estatal cumpla su promesa de generar beneficios públicos. OCP es un aliado estratégico a nivel internacional de CoST y actualmente se trabaja conjuntamente entre ambas iniciativas para la unificación de los indicadores en Infraestructura Pública.

En Colombia a través de Colombia Compra Eficiente se trabaja en la Alianza para las Contrataciones Abiertas, esta organización ha brindado apoyo técnico en la implementación del SECOP II.

6.5.5. Mapa Regalias

MapaRegalias es una herramienta para la gestión transparente de la actividad Minero Energética, desde la explotación de los recursos naturales, hasta la financiación y ejecución de los proyectos de inversión que benefician a todos los colombianos. A través de una plataforma web, el Departamento Nacional de Planeación presenta de forma interactiva la información sobre la producción de recursos naturales no renovables; las actividades que se desarrollan para fiscalizar la exploración y explotación de recursos; distribución de los recursos disponibles en el Sistema General de Regalías; y por último, información sobre los proyectos financiados con recursos del SGR.

Figura 25. Visual del sistema de Mapa Regalías con georreferencia.



En Colombia se condensó toda la información del ciclo de las regalías en una sola herramienta: <http://maparegalias.sgr.gov.co/#/> es una plataforma web donde cualquier ciudadano puede acceder a la información relacionada con la explotación de recursos naturales no renovables, renta minera y la inversión de esos recursos.

6.5.6. Red Interamericana de Compras Gubernamentales

La red interamericana de compras gubernamentales es un mecanismo de cooperación técnica horizontal de alto nivel para generar y fortalecer vínculos, aglomera todos los esfuerzos regionales en Contratación Estatal y brinda mecanismos para compartir experiencias y compartir herramientas y desarrollar programas que enriquezcan y fortalezcan las funciones gubernamentales de los Estados miembros.

El representante de Colombia ante este organismo es el/la directora(a) General de la Agencia Nacional de Contrataciones – Colombia Compra Eficiente. Esta organización cuenta con el apoyo de la OEA, el BID y del Centro Internacional investigaciones para el Desarrollo (IDRC).

El Fondo de Prosperidad

El Fondo de prosperidad es una iniciativa del gobierno británico con el fin de desarrollar acciones para la reducción de la pobreza a través del desarrollo económico y la creación de oportunidades comerciales. En el año 2016 Co-

Colombia fue seleccionada como uno de los países destinatarios del Fondo de Prosperidad Global.

Este fondo cuenta con recursos que ascienden a mil trescientos millones de libras esterlinas, en el caso colombiano se destinarán principalmente en las regiones y ciudades priorizadas por el posconflicto. Con el fondo se trabaja en el mejoramiento de la planeación urbana, la recuperación ferroviaria y el desarrollo e innovación agrícola.

El fondo tiene como brazo ejecutor FINDETER y CAF como socios principales para la implementación del programa y espera apoyar 3 millones de personas en regiones afectadas por el conflicto y generar más de 2 mil millones de libras esterlinas en beneficio para Colombia.

8. La Iniciativa de Transparencia CoST y su Valor Agregado

CoST – La iniciativa de transparencia en infraestructura fue creada en el año 2012, luego de la realización de un proyecto piloto de 3 años que puso a prueba la viabilidad de un nuevo proceso de transparencia y rendición de cuentas en 8 países. CoST trabaja con el gobierno, la sociedad civil y el sector privado fortaleciendo la divulgación rutinaria de información de los proyectos de infraestructura pública para el dominio público. Esta información es sometida a controles periódicos para evaluar la exactitud de la información, el cumplimiento de los requisitos de transparencia legales y el rendimiento de los proyectos.

La iniciativa brinda apoyo en las operaciones de los países mediante la orientación, soporte técnico y el intercambio de conocimientos y experiencias. A nivel nacional, CoST refleja las condiciones y preferencias locales en su funcionamiento. Los programas son dirigidos y gestionados localmente, adaptándose y aplicando las características centrales de CoST de acuerdo al entorno legal e institucional del país.

CoST es una iniciativa voluntaria, que prioriza la divulgación de información para estimular la demanda ciudadana de rendición de cuentas y que esto se traduzca en un mejor desempeño de las entidades de adquisición y de los propios proyectos de infraestructura pública, es entonces relevante para cualquier país y cualquier departamento u organismo gubernamental con responsabilidad en proyectos de infraestructura. Los principios de CoST reflejan un compromiso compartido de los interesados con la transparencia y la rendición de cuentas:



a. Los gobiernos son responsables de proporcionar una infraestructura confiable y segura.

La infraestructura del sector público debe apoyar el crecimiento y desarrollo económico sostenible. La mala administración o la corrupción en la infraestructura socava los beneficios sociales y económicos.

b. Los gobiernos deben rendir cuentas.

Los ciudadanos tienen derecho a saber que su dinero se está utilizando de manera eficiente y eficaz. Los proyectos de infraestructura pública deberían ser transparentemente ejecutados para que el gobierno rinda cuentas.

c. La transparencia mejora la gobernabilidad.

La divulgación pública de información durante todo el ciclo del proyecto puede proporcionar una forma efectiva de mejorar la relación calidad-precio de la infraestructura al reducir las oportunidades de corrupción y aumentar el escrutinio.

d. La transparencia promueve la confianza de los inversores.

Existe evidencia que demuestra que la transparencia en la gestión de proyectos de infraestructura pública aumenta la inversión directa nacional y extranjera.

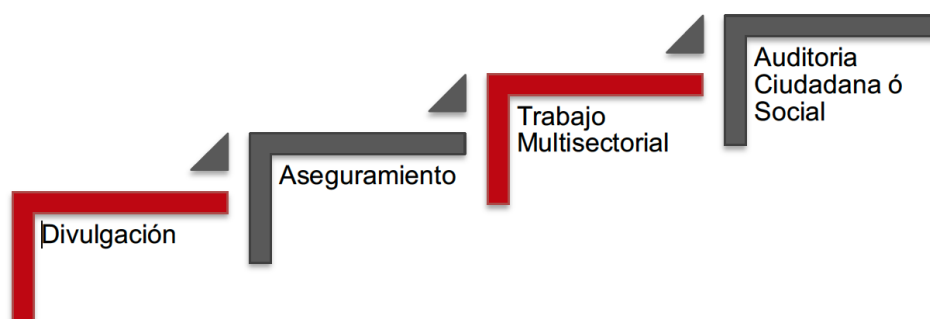
e. La cooperación de múltiples partes interesadas refleja interés compartido y responsabilidad.

El trabajo de múltiples partes interesadas entre el gobierno, el sector privado y la sociedad civil mejora la transparencia y genera confianza a medida que se toman en cuenta todas las opiniones.

8.1. Introducción General de CoST

CoST comprende 4 características principales que proporcionan un estándar global para la transparencia y la responsabilidad en la entrega de infraestructura pública. Este estándar es flexible, lo que permite su aplicación en diferentes contextos políticos, económicos, normativos y sociales.

Figura 26. Las características principales de CoST



CoST aumenta la transparencia mediante la divulgación de datos sobre proyectos de infraestructura pública. Cuarenta indicadores se divulgan en etapas clave a lo largo de un ciclo de proyecto, con base en lo establecido en el Estándar de datos de infraestructura CoST (IDS). Un programa nacional puede establecer un proceso de divulgación para la infraestructura pública que sea viable, sostenible y apropiado para las condiciones locales y que contribuya a lograr un nivel de cumplimiento creíble y sustancial.

Aseguramiento

CoST promueve la responsabilidad a través de una revisión independiente de los datos divulgados públicamente. A través de este proceso de aseguramiento, CoST valida los datos técnicos, los interpreta en un lenguaje sencillo e identifica asuntos de interés. Esto ayuda a las partes interesadas a comprender los principales problemas y actúa como una base para apoyar a los responsables de la toma de decisiones.

Trabajo multisectorial

En cada país, CoST está dirigido por un grupo de múltiples partes interesadas (MSG) que comprende representantes del gobierno, el sector privado, la sociedad civil y en algunos contextos se incluye como un sector a la academia. Al proporcionar un foro neutral, CoST ayuda a estas partes interesadas clave a alcanzar objetivos compartidos para mejorar el valor, la eficiencia y la efectividad de la inversión en infraestructura pública.

Auditoria ciudadana o social

A nivel local CoST brinda orientación y se enfoca en construir capacidad en los ciudadanos para que conozcan la forma en que pueden utilizar las he-

herramientas de divulgación del gobierno, la legislación y los mecanismos para exigir mejores obras a la administración pública.

Antecedentes de CoST en Colombia

La iniciativa de transparencia en infraestructura CoST, inicia relación con entidades estatales, sector privado y sociedad civil en el año 2015, a través de un taller realizado en la ciudad de Lima, en dicho taller participaron otros países de la región y se realizaron diferentes capacitaciones e iniciamos conversaciones de los mejores mecanismos para la implementación de la iniciativa en Colombia, desarrollándose un plan de acción a implementar para promover la iniciativa a nivel gubernamental.

Luego de algunas reuniones con organismos internacionales de financiamiento, surge la oportunidad de realizar un análisis de la normativa y herramientas con que cuenta el país, para medir la potencialidad de utilizar los estándares de Divulgación de CoST en Colombia. De esta forma la Embajada Británica realiza la convocatoria en el año 2018 para la selección de un equipo técnico que pueda realizar el presente análisis a nivel nacional tomando en consideración diversos proyectos de infraestructura de diferentes entidades estatales, haciendo un análisis de la legislación y literatura vigente y brindando recomendaciones y conclusiones prácticas para la aplicación de los IDS de CoST en Colombia.

Para el mes de noviembre de 2018, se realizará un taller de introducción a la Iniciativa CoST y su alianza con Open Contracting Partnership en el país, que busca sensibilizar sobre el estado de la transparencia en infraestructura pública teniendo en consideración los resultados del presente estudio, así como la creación de un plan de implementación de CoST la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura en Colombia; este taller contará con la participación de servidores públicos y otros miembros interesados del sector privado y sociedad civil.

9. Comparación de Estándares CoST y las Leyes de Colombia

Actualmente en Colombia existen leyes relacionadas a la divulgación de la información en materia de contrataciones públicas que incluye las obras públicas y que son parte del presente estudio; entre las cuales podemos destacar:

- Ley 80 de 1991.
- Decreto ley 1150 de 2003.
- Ley 1712 de 2014
- Decreto 1510 de 2013
- Ley 1508 de 2012



Estas leyes son descritas en las secciones 3 y 6 del presente informe. En referencia a la Ley 80, Colombia Compra Eficiente emite la circular, que tiene como asunto el “Cumplimiento de estándares para páginas Web en las entidades del Gobierno de Colombia”, en donde señala que en el portal Web de las instituciones, se deberá divulgar: el listado de proyectos programados, incluyendo el corto, mediano y largo plazo, nivel de ejecución y la persona o entidad responsable del mismo.

Evaluación por divulgación proactiva			
Fases	No.	Indicadores	Leyes de Colombia
Identificación del Proyecto	1	Número que identifica al proyecto	Ley 1712/decreto 1510 de 2013
	2	Responsable del proyecto	Ley 1712 /decreto 1510 de 2013
	3	Nombre del proyecto	Ley 17121712 /decreto 1510 de 2013
	4	Ubicación del proyecto	No indica
	5	Propósito (objetivo)	No indica
	6	Descripción del proyecto	No indica
Preparación del proyecto	7	Alcance del proyecto (producto principal)	1712 /decreto 1510 de 2013
	8	Detalles de contacto del responsable del proyecto	No indica
	9	Fuentes de financiamiento	No indica
	10	Presupuesto del proyecto	1712 /decreto 1510 de 2013
	11	Fecha de aprobación del presupuesto del proyecto	No indica

Fases		Indicadores	Leyes de Colombia
Adquisiciones	12	Fecha del contrato	1712 /decreto 1510 de 2013
	13	Entidad de adquisiciones	1712 /decreto 1510 de 2013
	14	Detalles de contacto de la entidad de adquisiciones	No indica
	15	Tipo de proceso de adquisiciones y contrataciones utilizado	Ley 1712
	16	Tipo de contrato	1712 /decreto 1510 de 2013
	17	Estado del Contrato (actual)	1712 /decreto 1510 de 2013
	18	Número de empresas participantes	No indica
	19	Estimación del costo del contrato	Ley 1712,
	20	Entidad administradora del contrato	Ley 1712
	21	Título del contrato	Ley 1712
	22	Empresa contratada	1712 /decreto 1510 de 2013
	23	Precio de contratación	1712 /decreto 1510 de 2013
	24	Alcance del trabajo según contrato	1712 /decreto 1510 de 2013
	25	Fecha de inicio y duración del contrato	1712 /decreto 1510 de 2013

Ejecución	26	Impacto ambiental	Ley 1474 de 2011
	27	Impacto en el terreno y asentamientos	No indica
	28	Variaciones en el precio del contrato	1712 /decreto 1510 de 2013
	29	Aplicación cláusula de escalamiento	1712 /decreto 1510 de 2013
	30	Variaciones en la duración del contrato	1712 /decreto 1510 de 2013
	31	Variaciones en el alcance del contrato	1712 /decreto 1510 de 2013
	32	Razones de cambios en el precio	1712 /decreto 1510 de 2013
Finalización del proyecto	33	Razones para cambios en el alcance y la duración	1712 /decreto 1510 de 2013
	34	Estado del proyecto (actual)	1712 /decreto 1510 de 2013
	35	Costo de finalización	1712 /decreto 1510 de 2013
	36	Fecha de finalización	1712 /decreto 1510 de 2013
	37	Alcance a la finalización	1712 /decreto 1510 de 2013
	38	Razones de cambios en el proyecto	1712 /decreto 1510 de 2013
	39	Referencia a informes de auditoría y evaluación	1712 /decreto 1510 de 2013
	40	Fecha de actualización	1712 /decreto 1510 de 2013

Fuente: Ley de Contrataciones Públicas 80 y 1150 y Ley de Transparencia 1712, Decreto 1510 de 2013.

Las Leyes de Contrataciones Públicas (Ley 80 y 1150), la ley de transparencia 1712 de 2014 y el decreto 1510 de 2013 señalan la obligatoriedad de publicar vía Web en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas SECOP, “toda la información que se genere en las contrataciones menores, en los procedimientos de selección de contratista, en los regímenes excepcionales de contratación y en la etapa contractual, conforme se disponga en el reglamento”; sin embargo, y haciendo la comparación con los indicadores señalados en el Estándar de CoST, solo señala de forma explícita la publicación de los aspectos señalados en la Figura No. 27.

Por su parte, la Ley de Transparencia señala de forma general, el cumplimiento en cuanto a la divulgación de la información de los proyectos. La referencia explícita al tipo de información que deben publicar en el respectivo nodo de transparencia con el que cuentan actualmente las instituciones del estado en su portal Web, está establecido en la leyes de contratación y circulares del ente rector Colombia compra Eficiente y la Procuraduría General de la Nación.

Por otro lado, el decreto 1510 de 2013 incluye información de obligatoria publicación en SECOP pero que no es requerida por la iniciativa CoST, tales como:

- Aviso de convocatoria.
- En caso de estado de urgencia, la resolución que lo acredite.
- Cuando la ejecución de las obras puede afectar propiedades privadas o terceros, se podrá solicitar a los afectados e interesados su opinión por escrito a través de un anuncio en el portal.
- Modificaciones al pliego de cargos.
- Las propuestas de los proponentes.
- Actas de apertura del acto público.
- Nuevo aviso de convocatoria, en los actos que sean declarados desiertos.
- Resoluciones y actos administrativos que emitan las entidades contratantes.
- Resoluciones de inhabilitación al contratista.
- Resoluciones de recurso de impugnación

En igual sentido se destaca la Ley 1508 del 10 de enero de 2012, por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas y se crea en su artículo 25 el Registro Único de Asociaciones Público Privadas (RUAPP), de igual forma señala que el mismo será reglamentado por la ANP y en el artículo 27 Parágrafo 1º señala que los contratos celebrados en virtud de esta ley deben encontrarse en el RUAPP y en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

10. Evaluación Sobre la Información Publicada

Esta sección detalla la metodología utilizada y los resultados obtenidos de la evaluación sobre la información publicada para los proyectos de infraestructura pública en Colombia.

Figura 29. La metodología para evaluación contempló tres fases que se describen.



10.1. Muestra y Definición de Indicadores

Para la selección de la muestra, se revisó información de cincuenta y cinco (55) proyectos, en diferentes estados de ejecución, propuestos por autoridades públicas colombianas, personas del sector privado y representantes de la sociedad civil, consultadas, y utilizando las fuentes públicas y privadas descritas a continuación:

- Proyectos de la Ciudad de Bogotá a mayo de 2018 publicados en la página de la Alcaldía de Bogotá, empresa Metro, Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, Empresa de Energía de Bogotá EEB.
- Informe de Ejecución Financiera del Presupuesto de Inversiones de diciembre de 2017 publicado en la página del Ministerio de Hacienda y del Departamento Nacional de Planeación - DNP.
- Informe de Ejecución del Programa de Inversiones Públicas de 2017 publicado en la página del DNP.
- Otras fuentes para proyectos de diversos sectores y emblemáticos a nivel nacional (Ejemplo: Metro de Bogotá, Reficar, Aeropuerto El Dorado).

De estos cincuenta y cinco (55) proyectos, se escogieron veinte (20) proyectos que cumplieran con una serie de criterios que fueron analizados y consultados con expertos de diferentes áreas de interés. Tales como Proyectos de Diferentes montos, Proyectos en diferentes etapas de ejecución, Proyectos de más de 5 instituciones estatales, Proyectos del Gobierno Central, entidades autónomas y gobiernos locales y Proyectos de diferentes contratistas.

La muestra seleccionada preliminarmente fue analizada revisando los portales de divulgación del Estado, SECOP I y SECOP II de igual forma los portales de las instituciones estatales que llevan los proyectos de infraestructura, los portales de los interventores y en algunos casos portales de los contratistas. De igual forma se realizaron consultas puntuales a las instituciones en los casos en que esta información no se encontrara. La evaluación de la muestra tiene como objetivo validar la existencia de información de los proyectos seleccionados tomando como base los estándares establecidos por CoST de divulgación proactiva y reactiva.

a. Divulgación proactiva

Es la divulgación de información al público por lo general en el sitio Web de la entidad aun cuando no se solicite. Para realizar esta evaluación se contempló la muestra de 20 proyectos de infraestructura pública, se analizó la información en las páginas Web de las instituciones, el SECOP I y II, página web de Colombia licita, en algunos casos en las páginas web de las interventorías y se llamó a las instituciones en caso de no encontrar la información. Se tomaron como base los 40 indicadores CoST de divulgación proactiva.

b. Divulgación reactiva

La divulgación reactiva es la que nace del derecho de petición, se solicitó esta información mediante correo electrónico o se solicitó directamente la información mediante los formatos establecidos en las páginas Web de las instituciones responsables de los proyectos seleccionados, con la finalidad de obtener los datos de la información disponible al público mediante la solicitud que señala la Ley y tomando como base los veintiséis (26) indicadores

del Estándar de CoST de divulgación reactiva.

Lista de indicadores CoST de divulgación proactiva y reactiva

No.	Indicadores	No.	Indicadores
1	Número que identifica al Proyecto	1	Programa multianual y presupuesto
2	Responsable del Proyecto	2	Resumen del Proyecto o estudio de viabilidad
3	Nombre del Proyecto	3	Evaluación de impacto social y ambiental
4	Ubicación del Proyecto	4	Plan de reasentamiento y compensación
5	Propósito (objetivo)	5	Oficiales del Proyecto y roles
6	Descripción del Proyecto	6	Acuerdo financiero
7	Avances del Proyecto (producto principal)	7	Plan de adquisiciones
8	Impacto ambiental	8	Decisión de aprobación del Proyecto
9	Impacto en el terreno y asentamientos	9	Oficiales del contrato y roles
10	Detalles de contacto del responsable del Proyecto	10	Método de adquisiciones
11	Fuentes de financiamiento	11	Documentos de oferta
12	Presupuesto del Proyecto	12	Resultados de la evaluación de ofertas
13	Fecha de aprobación del presupuesto del Proyecto	13	Reporte del diseño del Proyecto
14	Fecha del contrato	14	Acuerdo de contrato y condiciones
15	Entidad de adquisiciones	15	Registro y propiedad de las empresas
16	Detalles de contacto de la entidad de adquisiciones	16	Especificaciones y planos
	Tipo de proceso de adquisiciones y contrataciones		
17	utilizados	17	Lista de variaciones, cambios y enmiendas
18	Tipo de contrato	18	Reportes de aseguramiento de calidad
19	Estado del contrato (actual)	19	Registro de desembolsos o certificados de pago
20	Número de empresas participantes	20	Enmiendas al contrato
21	Estimación del costo del contrato	21	Reporte de avance de ejecución
22	Entidad administradora del contrato	22	Decisión de enmienda al presupuesto.
23	Título del contrato	23	Reporte final del proyecto
24	Empresa contratada	24	Reporte de evaluación del proyecto
25	Precio de contratación	25	Reportes Técnicos de auditoría
26	Alcance del trabajo según contrato	26	Reportes Financieros de auditoría
27	Fecha de inicio y duración del contrato		
28	Variaciones en el precio del contrato		
29	Aplicación de cláusula de escalamiento		
30	Variaciones en la duración del contrato		
31	Variaciones en el alcance del contrato		
32	Razones de cambios en el precio		
33	Razones para cambios en el alcance y la duración		
34	Estado del Proyecto (actual)		
35	Costo de finalización		
36	Fecha de finalización		
37	Alcance a la finalización		
38	Razones de cambios en el proyecto		
39	Referencia a informes de auditoría y evaluación		
40	Fecha de actualización		

10.2. Resultados de la Evaluación

En este proceso de evaluación, el equipo obtuvo resultados de forma proactiva al revisar las fuentes de divulgación o publicación disponibles como el SECOP I y SECOP II, las páginas web de las entidades, páginas web de los contratistas y otras fuentes web alternas y de forma reactiva haciendo uso del derecho de petición establecido en la legislación colombiana.

10.2.1. Evaluación de la Divulgación Proactiva

Al realizar la búsqueda se identificó que la información de los proyectos se-

leccionados publicados en el SECOP I o en el SECOP II, así como en los sitios web de las instituciones, cumplen en su totalidad (100%) con lo establecido en la ley de transparencia, que hace referencia a:

- Listado de proyectos, que corresponde al nombre del proyecto, punto 2 de los indicadores de CoST;
- Nivel de ejecución, corresponde al estado del proyecto, punto 17 y 34 de los indicadores de CoST;
- Entidad responsable, se refiere al responsable del proyecto, punto 2 de los indicadores de CoST.

Con relación a los indicadores de CoST, en la mayoría de los casos el 50%, es decir, de los cuarenta (40) indicadores, se encontraron 20 dentro de la página web de las instituciones o en el SECOP I y SECOP II.

- En algunos casos se incluye la siguiente información:
- Presupuesto ejecutado o monto de inversión. Se refiere al Costo de finalización, punto 35 de los indicadores de CoST.
- Variaciones en la duración del proyecto.
- Variaciones en el presupuesto inicial de inversión de proyecto.

Los indicadores de CoST, no se identificaron completamente en la búsqueda realizada en las páginas web de las instituciones. Debido a esto se utilizó como segunda fuente de información, el portal web de Colombia Compra Eficiente, plataforma conocida como SECOP. Al acceder al portal web se observó que la plataforma a nivel de búsqueda no es muy fácil de navegar para los usuarios en la investigación de información sobre proyectos de interés.

Es importante destacar que, de acuerdo con la información recopilada en las reuniones establecidas con Colombia Compra Eficiente, se señaló que actualmente ya se cuenta con el **SECOP II** que es la nueva versión del **SECOP** (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación íntegramente en línea. Este nuevo portal está siendo utilizado únicamente para adquisición de bienes, servicios y en algunos casos mantenimientos de obras, por el grado de complejidad de la adquisición y atendiendo a un plan de implementación estatal. Cabe destacar que el equipo de Colombia Compra Eficiente, hizo referencia a que el **SECOP II** aún no tiene obligatoriedad legal y que esto ha hecho del proceso de implementación mucho más lento.

Cuando no fue posible encontrar la información directamente a través de la

búsqueda en SECOP, se procedió a utilizar Colombia Licita, plataforma privada de acceso público con información y referencia al SECOP para identificar la información de la licitación de los proyectos. Con esta información se prosiguió con la evaluación de los proyectos. El detalle de esta información está contenido en el Anexo 4 del presente estudio.

Es importante señalar que la heterogeneidad de los códigos para identificar los proyectos gubernamentales en todas sus fases limita el proceso de obtención de información en las plataformas existentes para la divulgación de los proyectos.

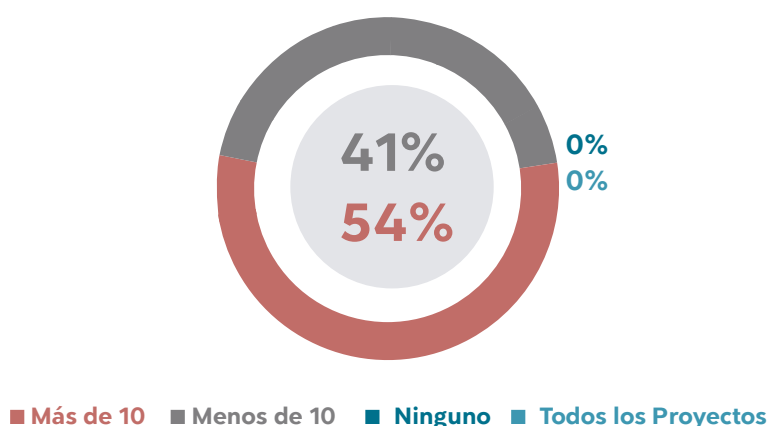
Se realizó la evaluación de la divulgación proactiva desde las siguientes perspectivas.

Indicadores de CoST:

- En los proyectos evaluados se identificó que 6 de los 40 indicadores de CoST son publicados completamente, en más del 54% de los proyectos se publica más de 10 indicadores del estándar CoST y en el 41% se divulga menos de 10 indicadores del estándar CoST de los proyectos,
- En la mayoría de los proyectos no se encontró información completa sobre los responsables de los proyectos, en el mejor de los casos existe sólo un correo electrónico.

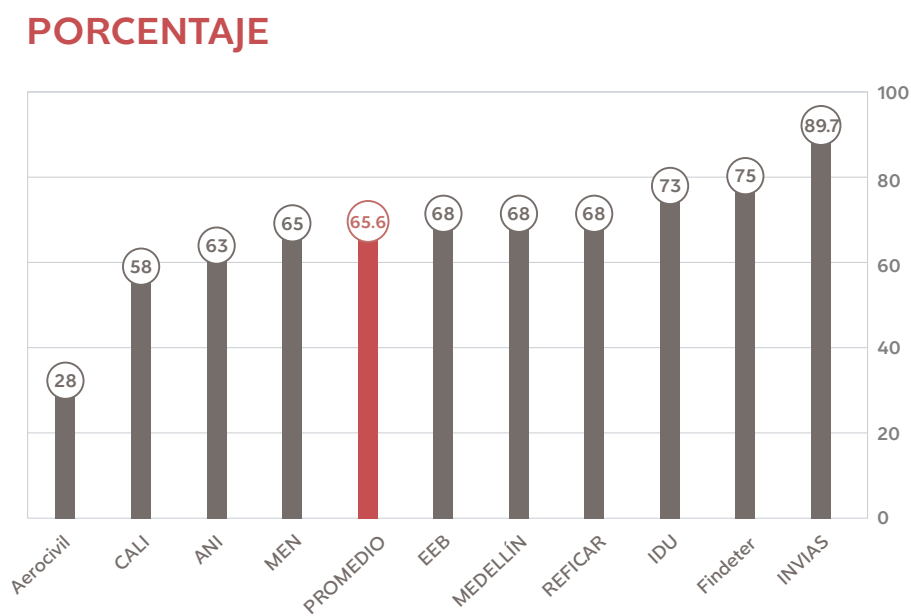
Figura 30. Porcentaje de proyectos que publican los indicadores proactivos de acuerdo al Standard CoST.

PORCENTAJE DE PUBLICACIÓN DE ESTÁNDAR CoST



Fuente: Elaborado por CoST con información de SECOP y páginas web de las Instituciones

Figura 31. Porcentaje de publicación de estándares CoST por entidades ejecutoras



Fuente: Elaborado por CoST con la información de SECOP y páginas web de las instituciones.

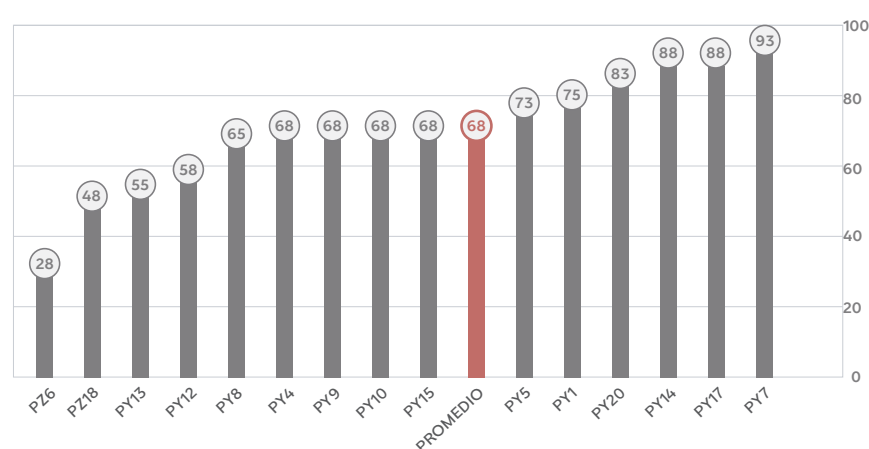
Instituciones

- En orden de cumplimiento de los indicadores proactivos CoST el INVIAS cumple con un 89.7%, FINDETER con un 75%, IDU con un 73%, REFICAR, ALCALDIA DE MEDELLIN y el EEB con un 68%, el Ministerio de Educación Nacional con un 65%, la ANI con un 63%, la Alcaldía de Cali con un 58% y AEROCIVIL con un 28%.
- Con base en los proyectos evaluados se identificó que en promedio el 68% de los indicadores proactivos CoST, son publicados por las entidades ejecutoras evaluadas.
- El 60% de las entidades ejecutoras evaluadas se encuentran por encima del promedio (65.6%) de publicación, entre estas: INVIAS, FINDETER, REFICAR, MEDELLIN y EEB..
- No se identificó ninguna Entidad que publique la totalidad de los indicadores CoST o que, por el contrario, que no divulgue los indicadores requeridos por la regulación.

- Todas las entidades presentan como mínimo el 28% de cumplimiento en la publicación de los indicadores de CoST.
- La Institución con mayor porcentaje de cumplimiento (con 89.7%) en los indicadores de publicaciones es el INVIAS; mientras que AEROCIVIL es la Institución que presenta el menor cumplimiento (con 28%). Cabe destacar que se evaluaron 3 proyectos del INVIAS y 1 de AERO-CIVIL.

Figura 32. Porcentaje de Proyectos que publicaron el Estándar CoST.

PORCENTAJE ESTÁNDAR CoST POR PROYECTO



Fuente: Elaborado por CoST con la información de SECOP I y SECOP II y de las páginas web de las instituciones.

Proyectos

- En promedio el 68% de los proyectos de la muestra publican los indicadores establecidos por CoST.
- El 45% de los proyectos se posiciona por encima del promedio de publicación.
- Ningún proyecto publica la totalidad de los indicadores CoST.
- Todos los proyectos cumplen mínimo con el 28% de los indicadores de CoST.
- El proyecto con mayor porcentaje de cumplimiento de publicación es el Túnel de la Línea, ejecutado por el INVIAS (93%); mientras que el proyecto de Aeropuerto El Dorado es el que registra el menor porcentaje de indicadores publicados (28%).

Fases del proyecto

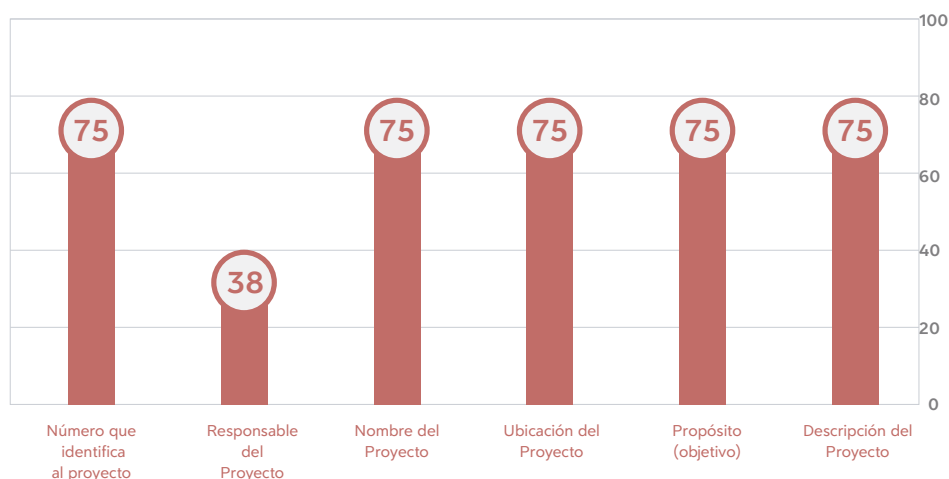
- Las fases con mayor índice de divulgación proactiva corresponden a la de identificación del proyecto (69%) y a la de adquisiciones (66%); esto debido a que algunos de los indicadores son obligatorios de acuerdo con la legislación de Colombia.
- La fase con el menor índice de divulgación es la de preparación del proyecto con un 49% de publicación de los indicadores de CoST, muy cerca del 51% de publicación de la etapa de ejecución, también es importante resaltar que en la etapa de finalización del proyecto al encontrarse en ejecución la gran mayoría, algunos indicadores no fueron aplicables y se percibe un bajo cumplimiento en los indicadores “costo final de proyecto” y “fecha de finalización”.

Los resultados de acuerdo con las fases del proyecto se describen a continuación:

a. Identificación del proyecto

Los resultados de la evaluación señalan que el 69% de los indicadores de esta fase son publicados; sin embargo, se observó lo siguiente:

- El número que identifica al proyecto está definido como el número de licitación, pero durante la evaluación se observó que dentro de las entidades existen uno o dos números que también hacen referencia al proyecto, como son: el número del contrato y el número del proyecto, siendo estos, totalmente independientes del número de licitación, lo que no permite realizar seguimiento a todas las fases de un proyecto público de infraestructura.
- El indicador de ubicación se considera como publicado cuando el nombre del proyecto describe su ubicación, o se encuentra detallado dentro del pliego de condiciones.
- El indicador de propósito (objetivo) se describe pero en todos los casos no detalladamente.

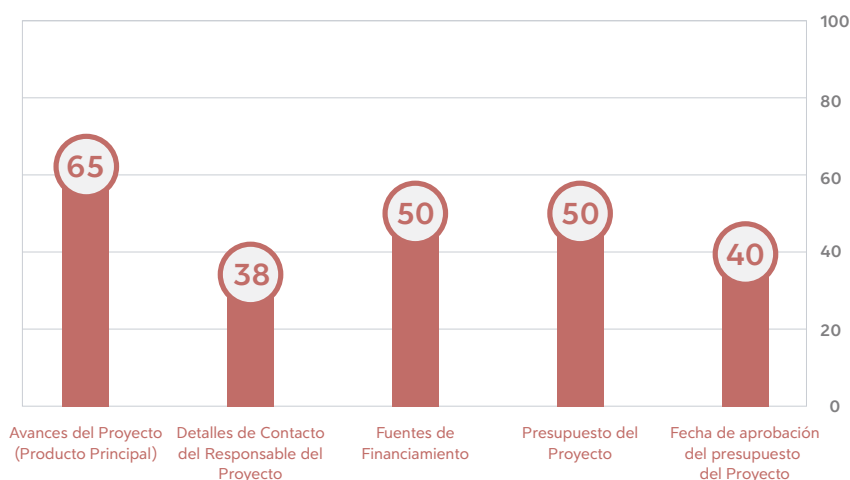
Figura 33. Porcentaje de publicación del estándar CoST en la fase de identificación del proyecto.**PORCENTAJE DE PUBLICACIÓN DE ESTÁNDARES CoST
EN LA FASE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO****b. Preparación del proyecto**

Adicionalmente, como resultado de la evaluación se observó lo siguiente:

- Ausencia del detalle del responsable del proyecto dentro de la Entidad, sólo se indica el correo electrónico en la mayoría de los casos.
- Se entiende existe un presupuesto general de la entidad, pero no en todos los casos se publica el detalle del presupuesto del proyecto, informe y fecha de aprobación del mismo por parte de los responsables en cada entidad gubernamental y esto se vincula con la no publicación de la fuente de financiación.
- Esta fase presenta el menor porcentaje (49%) de publicación de sus indicadores.

Figura 34. Porcentaje de publicación de estándar CoST en fase de preparación

PORCENTAJE DE PUBLICACIÓN DE ESTÁNDARES CoST EN LA FASE DE PREPARACIÓN DEL PROYECTO



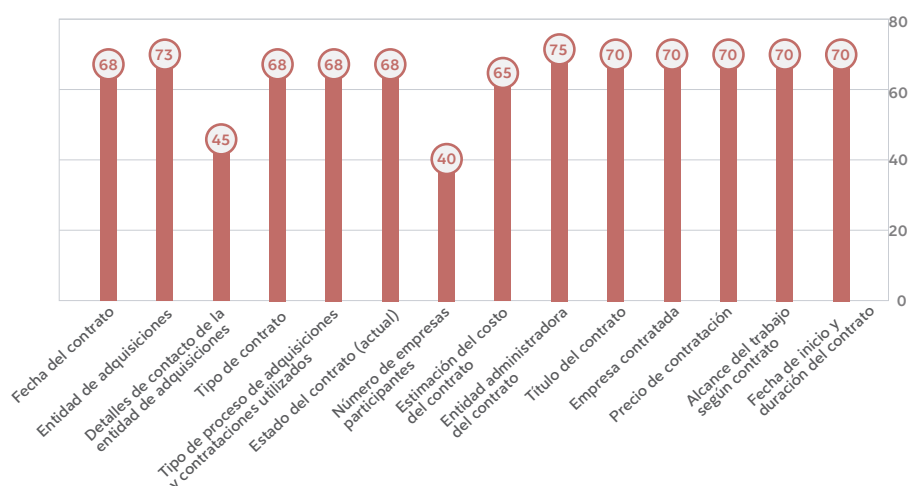
c. Adquisiciones

Los indicadores relacionados al contrato como la fecha, el título y alcance según contrato, alcanzaron en promedio 70% de cumplimiento, lo cual fue evaluado en base a la publicación del contrato. Esta publicación es obligatoria según establece la Ley 1712 de 2014 y el decreto 1510 de 2013. Es decir, que la mayoría de los proyectos evaluados cumplieron con la normativa vigente, no obstante, realizamos las siguientes observaciones:

- El indicador de fecha de inicio y duración del contrato, se detectó que el 70% de los proyectos publican este indicador.
- El resto de los indicadores son publicados en un promedio del 66% en los proyectos correspondientes a la muestra seleccionada.

Figura 35. Porcentaje de publicación en la fase de adquisiciones.

PORCENTAJE ESTÁNDAR CoST EN LA FASE DE ADQUISICIONES



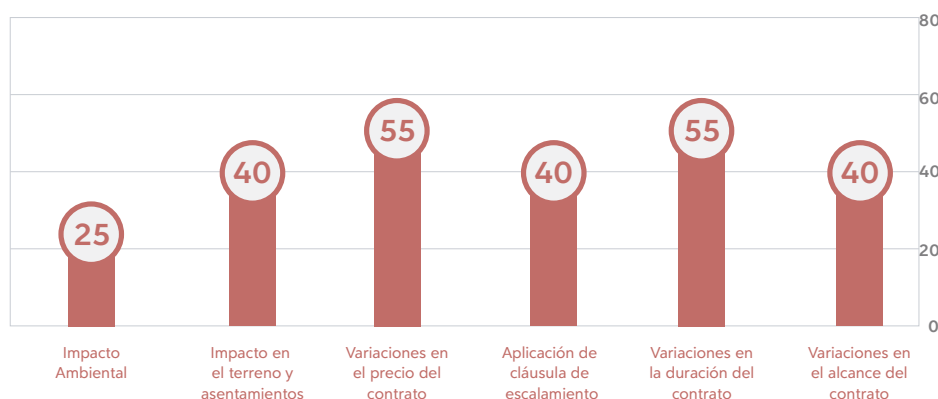
d. Ejecución

Es la fase con el segundo menor porcentaje de publicación de indicadores (51%), esto debido a la falta de divulgación de los reportes de impacto ambiental, de terreno y asentamiento. Es importante señalar que ambos indicadores fueron reclasificados de la fase de preparación del proyecto a la de ejecución, debido a que en los proyectos en Colombia es usualmente el contratista el encargado de realizar los estudios mencionados. La responsabilidad es descrita en el pliego de condiciones como una actividad del contratista antes del inicio del proyecto y en coordinación con el Estado, de igual forma se observó:

- Los proyectos de ANI e INVIAS fueron los únicos en los que se encontró publicado los informes que contienen el impacto en el terreno y asentamientos.
- Los indicadores de variaciones de duración y alcance reflejan porcentajes de cumplimiento de 55% y 40%, respectivamente. Mientras que el de variaciones de precio en el contrato reflejó un 55%. Para su evaluación se consideró la existencia o no de adendas al contrato.
- La cláusula de escalamiento se identificó publicada sólo en el 40% de los proyectos seleccionados para la evaluación.

Figura 36. Porcentaje de publicación del estándar CoST en la fase de ejecución.

PORCENTAJE DE PUBLICACIÓN DE ESTÁNDARES CoST EN LA FASE DE EJECUCIÓN



e. Finalización

Dos (2) de los siete (7) indicadores de CoST correspondientes a la fase de finalización son publicados en todos los proyectos de la muestra. Estos corresponden al estado actual del proyecto y a la fecha de actualización. El indicador con menor publicación en los proyectos es el de informes de auditoría y evaluación que de 15 proyectos aplicable solo constaba en 8 lo que representa un 47% de cumplimiento.

10.2.2. Evaluación de la Divulgación Reactiva

En las solicitudes y derechos de petición realizadas a las Instituciones, se les envió los 26 indicadores reactivos CoST de los proyectos de infraestructura que desarrolla cada entidad seleccionada y se revisaron los aspectos descritos a continuación:

a. Proceso de solicitud de información

Durante el proceso, de las 14 instituciones, 8 respondieron por vía electrónica y física (papel, CD). Una vez recibidas las respuestas, se procedió a analizar y procesar la información.

Las respuestas fueron recibidas de forma escrita, por correo electrónico o a través de enlaces en sus páginas web, específicamente diseñados para ello. De acuerdo con las instituciones, es más fácil comunicarse con el ciudadano de esta forma.

b. Formas en la que información es divulgada

Durante la investigación sobre la información divulgada de forma reactiva se encontró que de los veintiséis (26) indicadores de divulgación reactiva establecidas por CoST, en el caso de Colombia 14 son divulgados de forma proactiva, en su mayoría en el portal SECOP I.

El indicador correspondiente a las especificaciones y planos es divulgado de forma parcial. Las instituciones informaron que las especificaciones técnicas en los pliegos se divulgan de forma proactiva; mientras que, para obtener la información de los planos se debe solicitar la información específica (reactiva).

c. Cumplimiento de los Indicadores de divulgación reactiva

En cuanto al cumplimiento de los indicadores reactivos encontramos que en promedio el 70% los indicadores reactivos fueron entregados conforme a lo establece la legislación y un 30% no fueron proporcionados por la etapa en que se encontraron los proyectos o porque las instituciones no respondieron la solicitud a la fecha de cierre del presente informe y vencido los términos establecidos por ley.

Como parte del estudio se prepararon derechos de petición cuyo objetivo fue determinar el tipo de información de forma reactiva suministrada por las instituciones seleccionadas para el estudio, en el caso de una solicitud ciudadana. También se llevaron a cabo visitas a Entidades y entrevistas telefónicas con funcionarios encargados de la información de los proyectos.

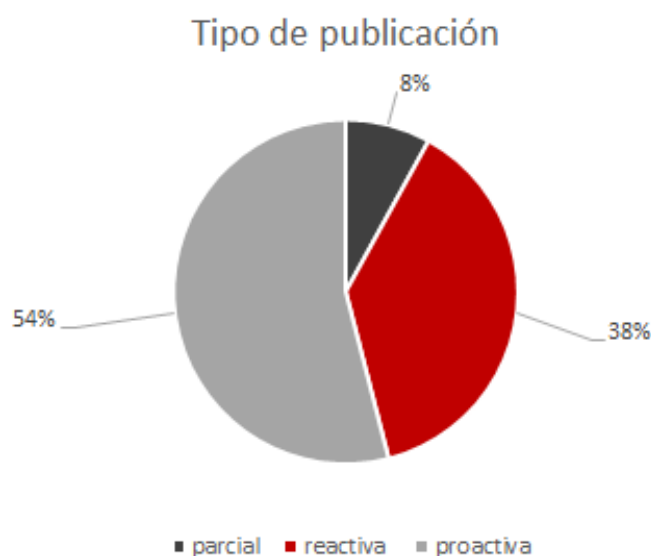
En el Anexo se resume por institución los resultados de respuestas obtenidas a los derechos de petición de información de divulgación reactiva a dichas instituciones.

d. Resultados de la aplicación del listado de indicadores reactivos CoST

En la evaluación del listado enviado a las Instituciones, se detectó que existen diferencias en el porcentaje de cumplimiento de los indicadores de divulgación de la información reactiva. Por ejemplo, en el caso de 2 proyectos (IDU, ANI) se divulga el 100% de los indicadores; mientras que, 12 reflejan un porcentaje de cumplimiento de 80% en promedio.

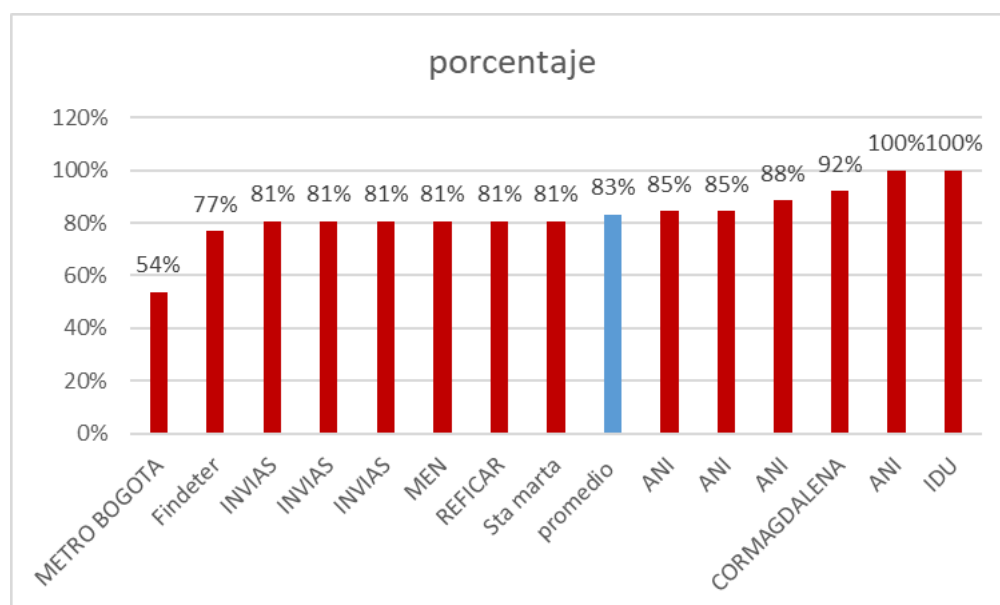
El INVIAS por su parte, refleja un 81% de cumplimiento de indicadores; En el caso del Metro de Bogotá, se detectó un 58% de indicadores de divulgación reactiva, lo cual se debe principalmente al estado de avance del proyecto. Se prevé que en fases posteriores del proyecto, estará disponible el 100% de la información.

Figura 37. Información divulgada por tipo de proyecto



Fuente: Elaborado por CoST con la información recopilada en los derechos de petición y entrevistas realizadas a las instituciones seleccionadas.

Figura 38. Cumplimiento de información divulgada en forma reactiva por institución (proyecto en %)



Fuente: Elaborado por CoST con la información recopilada en los derechos de petición y entrevistas realizadas a las instituciones seleccionadas.

e. **Publicación en base a Indicadores**

Según los resultados de las respuestas recibidas de las instituciones participantes, por lo menos 20 de los 26 indicadores son divulgados de forma reactiva por las 8 instituciones que respondieron en termino nuestra solicitud, los mismos los listamos a continuación:

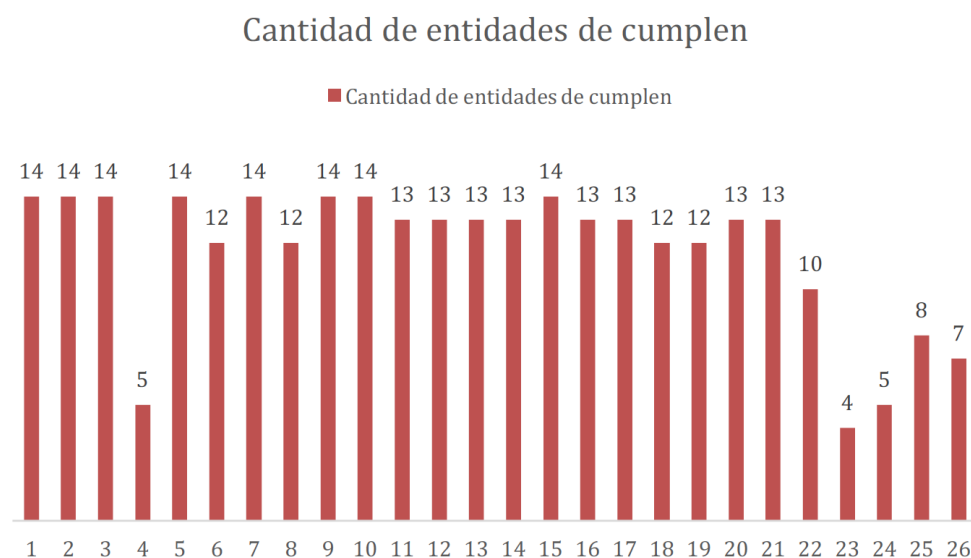
1. Programa multianual y presupuesto
2. Resumen del Proyecto o estudio de viabilidad
3. Evaluación de impacto social y ambiental
- 4.
5. Oficiales del Proyecto y roles
- 6.
7. Plan de adquisiciones
8. Decisión de aprobación del Proyecto
9. Oficiales del contrato y roles
10. Método de adquisiciones
11. Documentos de oferta
12. Resultados de la evaluación de ofertas
13. Reporte del diseño del Proyecto
14. Acuerdo de contrato y condiciones
15. Registro y propiedad de las empresas
16. Especificaciones y planos
17. Lista de variaciones, cambios y enmiendas
18. Reportes de aseguramiento de calidad
19. Registro de desembolsos o certificados de pago
20. Enmiendas al contrato
21. Reporte de avance de ejecución
22. Decisión de enmienda al presupuesto.

A continuación, se describen las observaciones de los 6 indicadores con menor cumplimiento en las instituciones consideradas:

- **(4) Plan de reasentamiento y compensación:** No todos los proyectos requieren de este plan, pues no existen comunidades afectadas. En otros proyectos por el estado de avance aún no se cuenta con la información correspondiente
- **(6) Acuerdo financiero:** en proyectos tales como la construcción del alcantarillado sanitario del barrio Maratea en Barranquilla, no aplica ya que el proyecto fue financiado en su totalidad con recursos del presupuesto general.

- **(23) Reporte final del proyecto:** en el caso de la mayoría de los proyectos están aún en etapa de ejecución, por tanto no se tiene un reporte final. Para los proyectos en cabeza de la ANI recibimos las siguientes respuestas: proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca, se encuentra en etapa de construcción. A la fecha, la unidad funcional 1 está en proceso de verificación de obras por parte de la interventoría del proyecto. El proyecto Cartagena Barranquilla, también en construcción con 6 unidades funcionales con diferentes avances de obra. Autopista Pacífico 2, en etapa preoperativa. El contrato de la Ruta del Sol 2, fue terminado en cumplimiento a la orden de la Superintendencia de Industria y Comercio y toda la infraestructura fu revertida a la ANI y a su vez al INVIAS.
- **(24) Reporte de evaluación del proyecto:** estos reportes corresponden a las actas de recibo final por parte de las interventorías.
- **(25) Reportes Técnicos de auditoría:** aún no se han realizado.
- **(26) Reportes Financieros de auditoría:** aún no se han realizado a varios proyectos. En el caso de los proyectos a cargo de la ANI, todos cuentan con varias auditorías de la CGR.

Las instituciones que respondieron, confirmaron que esta información está disponible para el ciudadano que la solicite, tienen prohibido divulgar informes que estén involucrados en procesos judiciales. Durante estos procesos sólo personas autorizadas tendrán acceso a esta información. En el proceso de auditoría las instituciones no deben divulgar sus reportes, hasta finalizar dicho proceso.

Figura 39. Información divulgada por tipo de proyecto

Fuente: Solicitudes a entidades estatales realizada por el equipo CoST

11. Proyectos en Etapa de Planeación

En el estudio realizado, 5 proyectos seleccionados se encontraban en etapa de planeación, por lo cual no aplican a los indicadores proactivos pero sí a los indicadores reactivos, no obstante son de importancia para el país, por lo cual realizamos algunas precisiones de los mismos.

11.1. Metro de Bogotá

El metro de Bogotá es un proyecto que ha sido discutido como opción de transporte masivo desde 1942. La principal razón para que su ejecución no se haya consolidado radica en su alto costo relativo, que hace necesario un acuerdo entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Distrital, que permita su co-financiación.

Existen propuestas para su realización en 1942 (Carlos Sáenz de Santamaría), 1967 (Jorge Gaitán Cortes), 1982 (Hernando Durán Dussan), 1988 (Julio César Sánchez), 1991 (Juan Martín Caicedo), 1998 (Ernesto Samper, presidente), en las cuales ideas, estudios, muchos documentos Conpes, y hasta una adjudicación nunca contratada, se aplazaron en debates por buscar el mejor proyecto o por cambios de administración.

El proceso del proyecto actual inicia en 2006 por el alcalde Samuel Moreno, quien fue elegido con la promesa de avanzar con la primera línea. Durante su administración como alcalde se evaluó el trazado, el cual recibió serias observaciones por validadores de la Universidad Nacional y de la Universidad de los Andes.

En la siguiente administración, con apoyo del Banco Mundial, se realizó el estudio de ingeniería básica avanzada (2014), para el cual se realizó en 2015 una revisión denominada “ingeniería de valor” que propuso algunos ajustes en estaciones y alcance. Con base en este resultado, el Gobierno Nacional expidió un aval fiscal y presentó un “cheque simbólico” (2015).

En la siguiente administración (Enrique Peñalosa), y de acuerdo con el Gobierno Nacional, se avanzó en una revisión de alternativas con costo (2016) y se elaboró la factibilidad de nuevo trazado. Estos estudios condujeron a la aprobación definitiva mediante el documento CONPES 3900.

El metro aprobado consta de una línea de 21 kilómetros comerciales, con 16 estaciones. Los trenes operaran cada 6 minutos en hora punta con a una velocidad comercial de 43 kilómetros. La primera línea espera movilizar 500,000 pasajeros al día, con una capacidad de 30 mil pasajeros por hora por dirección. Tiene un costo total de 4,317 millones de dólares (12 billones de pesos colombianos).

El proyecto puede considerarse costoso, cercano a los 560 mil millones de pesos por kilómetro (190 millones de dólares por kilómetro. Podrá llegar en el largo plazo a 72,000 pasajeros por hora por dirección. El alto costo relativo obedece a que la construcción se realizará en una ciudad consolidada, con suelos blandos y mezclados, aguas subterráneas, redes de servicios públicos complejas por reubicar, así como predios por adquirir. El proyecto incluye además \$1.2 billones de pesos en obras de urbanismo, para reconfigurar las avenidas por donde pasa, incluyendo la rehabilitación de la troncal de la Avenida Caracas, que requería ampliación antes del año 2010 según el plan original (CONPES 3093 de noviembre de 2000).

Figura 40. El proyecto del Metro de Bogotá y el presupuesto estimado.

CONPES METRO BOGOTÁ EN CIFRAS

Fuente: Departamento Nacional de Planeación DNP

BENEFICIOS DEL METRO PARA BOGOTÁ

-  TARIFA ASEQUIBLE
-  BAJA ACCIDENTALIDAD
-  MENOS CONTAMINACIÓN
-  MENORES TIEMPOS DE VIAJE
-  MÁS PASAJEROS POR HORA



23,96KM
15 Estaciones
500,000
Usuarios adicionales se trasladarían al transporte masivo

Datos Operación PLMB

43km/h Velocidad Comercial
20/h Frecuencia en hora pico
6 Pasajeros por metro cuadrado

Costo Total

Metro Elevado **\$12,9** Billones
Cinco Troncales **\$6,6** Billones
\$19,50 Billones

Troncales Alimentadoras (incluye tramos complementarios)

	LONGITUD	PASAJEROS x HORA	COSTO
AVE. 68	16,97KM	33,067	\$2,06 Billones
AVE. BOYACÁ	9,27KM	44,500	\$1,1 Billones
AVE. C. de CALI	7,29KM	33,255	\$0,7 Billones

El proyecto ofrecerá una alternativa de viaje muy rápida. Los 43 kilómetros por hora (incluidas las paradas) es casi el doble de los 26 kilómetros por hora que logra Trans Milenio en promedio (y 15 km por hora los buses del SITP). Los beneficios por tiempo de viaje, costo de operación y otras externalidades positivas, superan a los costos (en 21% según indica el CONPES).

- Además de la aprobación por el CONPES, el proyecto ha cumplido los siguientes hitos:
- Aprobación de vigencias futuras por el Confis Nacional (para el componente nacional 70%)
- Aprobación de vigencias futuras por el Concejo Distrital (para el componente local 30%)
- Firma de Convenio Nación-Distrito de cofinanciación y ejecución del proyecto
- Aprobación de Cupo de Endeudamiento para la Empresa Metro por el Concejo de la Ciudad

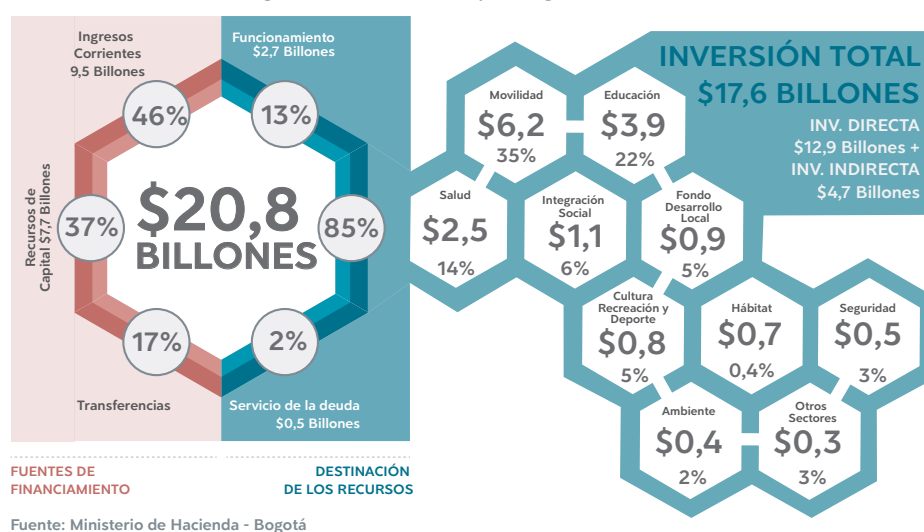
- Aprobación de Garantía de la Nación (Conpes, Confis, Comisión Interparlamentaria de Crédito Público del Congreso) para los créditos para el proyecto
- Promoción y convocatoria a expresiones de interés (construcción y suministro).
- Discusiones avanzadas con Banca Multilateral (Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, Banco Europeo de Inversiones)

Durante la campaña el Presidente Iván Duque anunció que daría continuidad al proceso. Se espera se completen los trámites de aprobación de créditos y la apertura de la licitación de contratación de construcción, suministro de trenes y equipos electromecánicos y operación por el sistema de concesión, en el 2018.

Figura 41. Presupuesto de la ciudad de Bogotá para el 2018.

PRESUPUESTO 2018 PARA BOGOTÁ

Con respecto al presupuesto vigente se observa un incremento del 14,29%.
Movilidad, Educación, Salud e Integración Social tendrán las mayores asignaciones.



11.2. Renovación Urbana e inmobiliaria del Centro Internacional Tequendama

La realización de la renovación urbana e inmobiliaria del centro internacional Tequendama (CIT), es un proyecto que adelanta la FDN que busca el desarrollo urbanístico de esta zona de la capital del país, brindando un remozamiento y rentabilidad a la infraestructura que se desarrolle y renueve; de esta forma se encuentra publicados de forma completa los contratos de los estudios de pre factibilidad que se desarrollan para la ejecución de este importante proyecto, a saber:

- Bajo el contrato N° 55 de 2016 la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. y Pinilla, González y Prieto Abogados LTDA suscriben la relación para la consultoría jurídica de la pre factibilidad de realizar la Renovación Urbana e inmobiliaria del Centro Internacional Tequendama (CIT).
- De igual forma se realizó la pre factibilidad técnica y la elaboración de los estudios técnicos de nivel básico avanzado de este proyecto conforme al Concurso de Méritos N° 3 de 2016.
- Y bajo el contrato 62 de 2016 ABI Consultorías Financieras SAS realizó en 2017 la pre factibilidad financiera del proyecto.

Al momento de la realización del estudio, no se han publicado los términos de condiciones de la licitación o concursos de méritos para el desarrollo de este proyecto.

11.3. Navegación del río Magdalena

El propósito de este proyecto, que impactará directamente a 9 departamentos y 57 municipios del país, es reactivar el Río Magdalena a lo largo de 908 kilómetros, desde su desembocadura en el Atlántico, hasta Puerto Salgar en Cundinamarca, para la Movilización las 24 horas del día de convoyes fluviales con hasta 7.200 toneladas de carga.

El Ministerio de Hacienda aprobó (en abril de 2018) a Cormagdalena la estructuración de las condiciones financieras y los riesgos del nuevo contrato de Asociación Público - Privada para la recuperación de la navegabilidad del Río Magdalena.

Con esta aprobación del modelo financiero y de los riesgos del nuevo proyecto de APP, lo siguiente es adelantar ante el Departamento Nacional de Planeación un trámite corto de revisión del comparador público privado y el estudio socio-económico del mismo, para así poder proceder a la realización del Confis, que asegurará en definitiva los recursos de este importante proyecto de infraestructura.

La respuesta oficial de Cormagdalena a la solicitud de información es que la información no ha nacido a la vida jurídica, pues por tratarse de un proyecto a través del mecanismo APP los estudios vigentes, técnicos, legales financieros y ambientales tienen reserva legal ya que el proyecto está en trámite.

11.4. Base Naval de Cartagena

El Ministerio de Defensa y la Agencia Nacional Inmobiliaria adelantan esfuerzos para desarrollar el proyecto inmobiliario integral que busca viabilizar el

traslado de la Base Naval de Cartagena ubicada en el sector turístico y empresarial de Bocagrande, el cual conecta la península con el centro histórico de la ciudad.

Desde el año 2012 el Gobierno nacional anunció el traslado señalando que la nueva unidad militar debería tener los más altos estándares de calidad y modernidad, durante este periodo la Agencia y la Armada Nacional, con el apoyo de la Alcaldía de Cartagena, trabajaron en la identificación de distintos predios.

El 2 de marzo de 2017 la Agencia suscribió el convenio interadministrativo No. 17 con el Ministerio de Defensa y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias con el objetivo de identificar los elementos requeridos para el diseño y ejecución del proyecto de desarrollo inmobiliario que financie la reubicación de la Base Naval. De igual forma, el 26 de octubre de 2017, se llevó a cabo la suscripción del respectivo acuerdo específico entre el Ministerio y la Agencia cuyo objeto es adelantar actividades para dicho traslado.

Parte del proyecto del traslado de la Base Militar es realizar los estudios técnicos para identificar el lugar óptimo para la reubicación de la Base Naval ARC Bolívar que permita mejorar las condiciones de seguridad, logística e infraestructura de las Fuerzas Armadas. Uno de los mayores problemas con la ubicación actual es el espacio operacional y la fácil visibilidad de las actividades que se realizan dentro de las instalaciones.

El área para el desarrollo de la nueva instalación dependerá de los requerimientos de la Armada Nacional, así como de los recursos disponibles para su financiación. El costo de la nueva instalación dependerá de los estudios que se adelanten en el marco del proyecto.

La iniciativa contempla el desarrollo inmobiliario más importante de Colombia que busca convertir a Cartagena en el principal destino turístico del Caribe con un muelle de talla mundial, un museo, una infraestructura hotelera y diferentes espacios de entretenimiento como un acuario, un parque de diversiones, un centro de convenciones, un puerto de cruceros y una ópera.

El proyecto le dará prioridad a la conectividad con el Centro Histórico, a través de más de 136.900 m2 de espacio público por medio de un parque lineal, ciclo rutas, paseos peatonales, que ayudarán en el mejoramiento del espacio público y la movilidad en el sector, sumando 108.646 m2 de área libre. Está estimado que el proyecto genere cerca de 17 mil nuevos empleos directos y más de 50 mil indirectos.

En la actualidad la Agencia Nacional Inmobiliaria y la Armada Nacional de Colombia ejecutan un convenio que viabiliza la estructuración del proyecto. Así mismo, la Agencia cuenta con una identificación del modelo de financiación a nivel de pre factibilidad.

A través del Ministerio de Defensa se invitó a diferentes gobiernos para que participen en la estructuración del proyecto. En este sentido, a la fecha se adelantan las gestiones pertinentes para la firma de los respectivos acuerdos gobierno a gobierno con Reino Unido, Canadá y España.

La Agencia Nacional Inmobiliaria se prepara para la apertura de la primera fase para la contratación de la estructuración del proyecto.

11.5. Abastecimiento de Agua Potable en Santa Marta

Este proyecto concebido como una APP tiene como objetivo el abastecer permanentemente de agua potable e incrementar la cobertura y calidad del servicio en la ciudad de Santa Marta, así como mejorar la cobertura y calidad del manejo de aguas residuales que se producen en la ciudad; este proyecto estima inversiones por entre 2,8 y 3,2 billones de pesos en un término de 30 años según la DNP y la alcaldía de Santa Marta, estima emplear 56 mil personas, disminuir las inundaciones, cobertura del 100% de acueductos, alcantarillados sanitarios y pluviales.

La ciudad de Santa Marta, mantiene una población de medio millón de habitantes y es un destino turístico importante en el país. Enfrentando en la última década problemas de suministro de agua potable, así como en la recolección y tratamiento y disposición de agua residual. Esto debido a diversos factores entre los que se encuentran rezagos en las inversiones de los sistemas de acueductos y alcantarillados, eventos naturales críticos y disminución de la oferta de agua en las fuentes de abastecimiento tradicionales.

El proyecto estima la construcción de dos nuevas plantas de potabilización de agua y el uso parcial de la existente, en las cuales se tratará el agua proveniente de los ríos Piedras, Magdalena, Córdoba y Toribio. El río Manzanares, fuente actual de suministro se dejaría para recarga del acuífero de la ciudad. El conjunto de pozos utilizados actualmente quedaría como un sistema de respaldo. En el sistema de distribución se plantean obras de rehabilitación y expansión que permitan reducir las pérdidas técnicas en aproximadamente un 10%, así como aumentar la cobertura en las zonas donde actualmente no se cuenta con servicio.

Se plantea el desarrollo de un sistema completo de alcantarillados para el sistema de recolección y la ampliación de la capacidad de las estaciones de

bombeo y el incremento en la capacidad de algunos colectores. En el sistema de aguas residuales se incluirán líneas de cribado y un nuevo emisario submarino con una capacidad igual al existente.

El proyecto por ser competencia de la autoridad local debe gestionarse desde la alcaldía municipal, tramitando las vigencias futuras que se requieren y adelantando el proceso contractual (publicación de pliegos, proceso de contratación de interventoría, evaluación de propuestas, selección de operador, cierre financiero, inicio de contrato, inicio de operación).

12. Conclusiones y Recomendaciones

12.1 Balance General

El balance general de la situación de divulgación de información de infraestructura pública en Colombia puede entenderse como positivo con necesidad de mejoras sustanciales para adaptarlo a los estándares internacionales.

El Gobierno Nacional, a partir del “Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018” elaboró un plan de ruta que incluye un Plan de Inversiones Públicas para el mismo periodo. Este plan contiene el detalle de los proyectos de infraestructura pública y su presupuesto a ser realizados durante ese quinquenio, de igual forma se espera que el nuevo Gobierno presente en los próximos meses en Plan Nacional 2018-2022.

Los proyectos de infraestructura se desarrollan dentro de un marco legal regulado primordialmente por las Leyes de Contratación Pública, la nueva ley de infraestructura y la ley de asociaciones público privadas. Estas Leyes establecen los pasos y requerimientos de las fases de licitación, ejecución y finalización. En particular, el sistema de Colombia Compra Eficiente facilita el acceso a la información de contratistas y otros interesados en los procesos de licitación.

Durante todas las fases, varias entidades gubernamentales tienen el objetivo de supervisar, fiscalizar y controlar todo lo concerniente a los proyectos. De igual manera, las políticas de transparencia están presentes durante el proceso de licitación, ejecución y finalización de las obras públicas. Los esfuerzos de transparencia son liderados por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República; en este contexto, se realiza el presente estudio, donde se evalúa la información de divulgación proactiva y reactiva de una muestra de proyectos según los estándares CoST.

Como resultado la presente sección describe las fortalezas y debilidades en la divulgación de información sobre los proyectos de infraestructura pública en Colombia.

12.1.1. Fortalezas de la Divulgación de Información en Colombia

Colombia cuenta con un marco legal e institucional para garantizar que los ciudadanos tengan acceso a la información de proyectos de infraestructura pública. Este marco incluye la Ley de Transparencia, las Leyes de Contratación Pública y la legislación que crea la Secretaría de Transparencia y Colombia Compra Eficiente. Dicho marco legal e institucional genera las fortalezas que se describen a continuación:

- La Ley de Transparencia unifica todos los requerimientos relacionados con la divulgación de información y facilita la aplicación de las normas contenidas.
- La Secretaría de Transparencia lidera la implementación de las políticas de transparencia y revisa el cumplimiento de las instituciones públicas en cuanto al acceso de la información. Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente apoya en la gestión de solicitud de información de los ciudadanos y existe un proyecto para la creación de un mecanismo de denuncia de alto nivel liderado por la Secretaría de Transparencia.
- Las Leyes de Contratación Pública unifican normas y principios que reglamentan los contratos públicos.
- La supervisión de varias entidades, incluyendo la CGR, PGN, Veedurías locales fiscalizan, controlan y regulan el uso de fondos públicos.
- El portal SECOP I publica la información relacionada a la fase de licitación o adquisición de proyectos. El portal divulga información de forma proactiva, particularmente la información relacionada a la fase de licitación y algunos indicadores de divulgación proactiva de CoST, en tanto el SECOP II cubre todo el ciclo de la contratación al ser un portal transaccional, pero no se ha implementado en su totalidad.
- El proceso de preparación, licitación, ejecución y terminación de proyectos de infraestructura es detallado y regulado por Las Leyes de Contratación Pública.
- La Secretaría de Transparencia y las políticas anticorrupción reglamentan la lucha contra el blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

12.1.2. Debilidades de la Divulgación de Información en Colombia

Aun cuando Colombia cuenta con un marco legal definido e instituciones dedicadas a velar por el cumplimiento de la Ley de Transparencia y las Leyes de Contratación Pública, este sistema presenta las siguientes debilidades:

- La falta de un sistema para unificar la información de proyectos de infraestructura pública lo que dificulta su trazabilidad. Hoy coexisten SECOP I, SECOP II y las plataformas de entidades que por su tipo de contratación no se consideran obligadas a publicar en la plataforma SECOP.
- La información publicada en los portales electrónicos de cada institución carece de estandarización, por lo que dificulta la búsqueda ciudadana.
- La falta de supervisión y controles en la publicación de la información señalada como obligatoria en la legislación de Colombia, conlleva a que exista información que no cumple con los estándares internacionales.
- No existe un número único de proyectos que permita darle seguimiento completo a un proyecto de infraestructura.
- La implementación de SECOP II ha sido lenta puesto que no existe legislación que obligue a las instituciones a publicar la información en esta nueva herramienta.

12.2. Recomendaciones

Luego de realizar un análisis detallado de las fortalezas y debilidades del marco legal e institucional actual, se elaboran una serie de recomendaciones considerando el contexto de divulgación de la información de proyectos de infraestructura y la evaluación de la muestra; teniendo en consideración primordial la implementación de la Iniciativa CoST en el país. A continuación se listan estas recomendaciones:

Incluir en la plataforma SECOP los indicadores de transparencia en infraestructura de CoST. Este portal deberá contar con la siguiente información:

- Trazabilidad de todas las fases del proyecto, desde la identificación del proyecto hasta la finalización del mismo.
- Documentación estandarizada en cada uno de los proyectos según el tipo (bienes, servicios y obras).
- Publicación de indicadores tomando como referencia los establecidos por la iniciativa CoST.

Implementar la Iniciativa CoST y su alianza con Open Contracting Partnership en Colombia.

- Taller de sensibilización e introducción a servidores públicos y grupos de interés, sobre la iniciativa CoST y Open Contracting Partnership.
- Presentación y sensibilización con el gobierno y la ciudadanía de los resultados del Estudio realizado.
- Convenio de cooperación con la Secretaría de Transparencia en coor-

dinación con otras entidades estatales para la implementación de CoST en Colombia (FINDETER, Colombia Compra Eficiente, Secretaría de Transparencia, ANI e INVIAS).

Fortalecer las políticas públicas en materia de transparencia y rendición de cuentas, a través de:

- a. Actualización de la Ley de Transparencia con la finalidad de establecer definiciones específicas de la información a ser divulgada y definir los indicadores que deben ser de publicación obligatoria.
- b. Establecimiento de un monitoreo del cumplimiento de normativas que permitan la supervisión y control de la información publicada en la plataforma wWeb definida para tal fin.
- c. Establecimiento de sanciones para el incumplimiento de las normativas relacionadas a transparencia en las instituciones, incluyendo a las entidades de supervisión.
- d. Elaboración de un manual de presentación de datos para estandarizar la información de transparencia de todas las instituciones públicas.
- Aumento de la capacidad de la Secretaría de Transparencia de imponer sanciones para asegurar el cumplimiento de la Ley de Transparencia. Para ello se requerirá de su independencia del ejecutivo y contar con un equipo técnico robusto y capacitado.

Creación de campañas sobre la divulgación y el acceso a la información para promover la participación ciudadana a nivel nacional, que incluya:

- a. Realización de campañas en medios de comunicación sobre la divulgación y el acceso a la información pública.
- b. Capacitación y seminarios que permitan a las instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles, conocer las normas establecidas en Las Ley de Contratación Pública, la nueva ley Infraestructura y la Ley de Transparencia, al igual que las herramientas existentes para obtener información pública.
- c. Realización de talleres participativos a nivel municipal y departamental para capacitar a los ciudadanos en cuanto al acceso a la información pública de los proyectos en sus municipios y los proyectos emblemáticos.

Elaborar manuales de estudios independientes sobre la transparencia, rendición de cuentas y divulgación de la información en Colombia que indiquen los siguientes aspectos:

- a. Cumplimiento de la divulgación de información establecida en la legislación colombiana y comparación con los requisitos de transparencia a nivel internacional para identificar las brechas y realizar acciones de mejora.

- b. Participación de la sociedad civil en la elaboración de estudios para obtener la percepción en cuanto a la utilización de las plataformas y la disponibilidad de la información.

Implementar programas de participación ciudadana en proyectos de infraestructura pública a nivel nacional:

- a. Revisión de las mejoras prácticas de las instituciones públicas, incluyendo Entes locales.
- b. Realización de consultas ciudadanas y encuestas para asegurar que los proyectos generen un impacto positivo en la ciudadanía.
- c. Implementación de auditorías ciudadanas para promover su participación, empoderar a la ciudadanía y asegurar la calidad de los proyectos de infraestructura.

BIBLIOGRAFÍA

1. **Abecé de las Asociaciones Público Privadas.** <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/1%20ABC%20APP.pdf>
2. **Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid).** (2012). Documento con los Lineamientos de una Política de Transparencia e Integridad de la Función Pública. Bogotá, D. C.
3. **Aguirre, M.** (2007). La lucha contra la corrupción en Colombia como herramienta para un control social exacerbado. Estudios de Derecho Vol. 64, N° 144, 200-216.
4. Anticorrupción, C. N. (marzo de 2009). Propuesta de Política Integral Anticorrupción de Honduras. http://www.cna.hn/uploads/files/Propuesta_Politica_Integra.pdf
5. **Anticorrupción, P.** (2011). Implementación en el Gobierno Federal. <http://www.programaanticorruptcion.gob.mx/index.php/transparencia/implementacion-en-el-gobierno-federal.html>
6. **Banco de la República** <https://www.fedesarrollo.org.co/content/econom%C3%ADa-colombiana-arranc%C3%B3-2018-mejor-de-lo-que-se-esper%C3%A1bamos-banrep%C3%BAblica>
7. **Banco Mundial.** (2012). http://info.worldbank.org/governance/wgi/sc_country. http://info.worldbank.org/governance/wgi/sc_country. asp: http://info.worldbank.org/governance/wgi/sc_country.
8. **Colombia Compra Eficiente.** (2018) http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imagen/1125/manual_de_compra_publica_para_la_innovacion.pdf
9. **Congreso Visible.** (2011). <http://www.congresovisible.org/proyectos-de-ley/por-la-cual-se-dictan-disposiciones-en-materia-de-promocion-y-proteccion-del-derecho-a-la-participacion-ciudadana-transparencia-en-la-contratacion-publica-y-rendicion-de-cuentas-participacion-ciudadana/6505/>
10. **Corpovisionarios.** (28 de enero de 2009). Encuesta de Cultura Ciudadana. Bogotá, D. C., 2008. http://camara.ccb.org.co/documentos/4867_Encuesta_ciudadana_08.pdf

11. **Corpovisionarios.** (2009). Encuesta de Cultura Ciudadana Medellín 2009. <http://medellincomovamos.org/bitcache/b7d1c7bce988bed-337d655eb1e511c22370cdb9?vid=439&disposition=inline&op=view>
12. **Corpovisionarios.** (Marzo de 2010). Diagnóstico de Cultura Ciudadana en Cartagena 2009. http://cartagenacomovamos.org/temp_downloads/CORPOVISIONARIOS.pdf
13. **Departamento Nacional de Planeación. (Diciembre de 2011).** Inhabilidades y conflictos de interés en la Contratación Pública. <https://www.contratos.gov.co/Archivos/DocsPregFrec/inhabilidades%20incompatibilidades%20y%2>
14. **Departamento Nacional de Planeación.** (Mayo de 2015). Bases del Plan Nacional de Desarrollo.
15. **Departamento Nacional de Planeación.** (Mayo de 2018) <http://maparegalias.sgr.gov.co>
16. **El Tiempo** (Junio 2018) <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/propuestas-de-infraestructura-de-candidatos-presidenciales-228902>
17. **Expansión** <https://www.datosmacro.com/paises/colombia>
18. **Fondo Monetario Internacional,** (Mayo de 2018) Colombia : 2018 Article IV Consultation-Press Release; Staff Report; and Statement by the Executive Director for Colombia. <http://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2018/05/29/Colombia-2018-Article-IV-Consultation-Press-Release-Staff-Report-and-Statement-by-the-45898>
19. **Garay, L. J.** (2008). La reconfiguración cooptada del Estado: más allá de la concepción tradicional de captura económica del Estado. Bogotá, D. C.: MÉTODO, Avina y Transparencia por Colombia.
20. **Jassir Jaramillo Mauricio.** (Portafolio junio 18 de 2018). Profesor principal Facultad de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad del Rosario

21. **Legiscomex El desarrollo de la infraestructura en Colombia.** <https://www.legiscomex.com/Documentos/desarrollo-infraestructura-colombia-rci285>
22. **La Economía Política del Proceso Presupuestal Colombiano**, Mauricio Cardenas, Carolina Mejía y Mauricio Olivera, Nov. 2006, BID.
23. **Melo, J. O. “Resumen del acuerdo de paz”**, Revista de Economía Institucional 18, 35, 2016, pp. 319-337. DOI: <http://dx.doi.org/10.18601/01245996.v18n35.19>.
24. **Melo, J. O. Historia Mínima de Colombia**, La historia de un país que ha oscilado entre la guerra y la paz, la pobreza y el bienestar, el autoritarismo y la democracia. 2017
25. **Obregón, C. L.** (2006). Control Fiscal Territorial: Fundamentos de Reforma. Bogotá, D. C.
26. **Procuraduría General de la Nación.** (2011). Índice de Gobierno Abierto (IGA) 2010–2011. http://www.procuraduria.gov.co/portal/med/file/FINAL_IGA_NAL2010-2011_06.pdf
27. **Rodríguez R., J. C., & Selligson, M.** (2008). Cultura política de la democracia en Colombia, 2008. Bogotá, D. C.: LAPOP, Observatorio de la democracia, Vanderbilt University, CNC y Universidad de los Andes.
28. **Transparencia por Colombia.** (2007). Contratación estatal: transparencia y eficiencia . Recuperado el 16 de octubre de 2012, de <http://www.transparenciacolombia.org.co/Portals/0/Publicaciones/Art%C3%ADculo%20Econom%C3%ADa%20Colombiana%20PDF.pdf>
29. **Transparencia por Colombia.** (28 de abril de 2010). Ciudadanos al cuidado de lo público. Obtenido de http://www.transparenciacolombia.org.co/Portals/0/descargas/Fondo%20de%20Control%20Social/EL%20CONTROL%20SOCIAL%20EN%20AM%C3%89RICA%20LATINA_NURIACUNILL.pdf
30. **Transparencia por Colombia.** (2011a). Índice de Transparencia Nacional 2008-2009. , de Colección documentos Observatorio de Integridad: <http://www.transparenciacolombia.org.co/Portals/0/descarga>

31. **Directiva 007 de la Procuraduría General de la Nación.** Publicación de procesos contractuales en el portal único de contratación estatal SE-COP (13 de junio de 2011) https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/modulo_calidad//742_directiva7-2011.pdf
32. **Guía para los Procesos de Contratación de obra pública (2017)** https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140708_guia_para_los_procesos_de_contratacion_de_obra_publica.pdf
33. **Codificación de bienes y servicios Secop** utiliza el nivel 1 de esta codificación para definir el objeto contractual. **La codificación de las Naciones Unidas** utilizada para las licitaciones en Colombia corresponde a la versión UNSPC 14.80 Para mayor información, visita la página de internet UNSPSC: <http://www.unspsc.org>
34. **Estudio de Percepciones y evidencia sobre la contratación pública en Colombia**, realizado por la Camara Colombiana de Infraestructura 2015- <http://www.infraestructura.org.co/documentos/economicos/INFORME%20FINAL%20ESTUDIO%20CONTRATACION%20PUBLICA.pdf>
35. **Enuesta de Percepción Sectorial 2017**, Camara Colombiana de Infraestructura - http://www.infraestructura.org.co/2017/20180223_RESULTADOS_ENCUESTA_PERCEPCION_SECTORIAL_2017.pdf

Listado de Entrevistas

Entidad	Sector	Entrevistado	Cargo
Agencia Nacional de Infraestructura	Público	Camilo Jaramillo	Vicepresidente estructuración
Agencia Nacional de Infraestructura	Público	Sandra Rueda	Gerente
Banco de Desarrollo de América Latina CAF	Privado	Diana Mejía	Especialista Senior
Banco de Desarrollo de América Latina CAF	Privado	Hector RAMIREZ	asesor
Camara Colombiana de infraestructura	Privado	Jorge Marin	Visepresidente tecnico
Camara Colombiana de infraestructura	Privado	Ana Carolina Ramirez	Asuntos economicos
Colombia Compra Eficiente	Público	Steven Orosco	Asesor
Colombia Compra Eficiente	Público	Nathalia Reyes	asesora
Departamento Nacional de Planeación	Público	Luis Felipe Lota	Director Infraestructura y Energia sostenible
Departamento Nacional de Planeación	Público	Jonatan Bernal	Subdirector Transporte
Departamento Nacional de Planeación	Público	Joseè Antonio Pinzon	Subdirector desarrollo urbano
Embajada Reino Unido	Privado	Felipe Castro	
Embajada Reino Unido	Privado	Martin Johanson	
Embajada Reino Unido	Privado	Camilo Cetina	
Financiera de Desarrollo Nacional	Público	Carlos Alberto Sandoval	Vicepresidente estructuración
Financiera de Desarrollo Nacional	Público	Diego Sanchez	
Financiera de Desarrollo Nacional	Público	Juan Carlos Saavedra	
Financiera de Desarrollo Nacional	Público	Adriana Gomez	
Financiera de Desarrollo Nacional	Público	Laura	
Financiera de Desarrollo Nacional	Público	Adolfo	
Findeter	Público	Rodolfo Zea	Presidente
Findeter	Público	Fabian Paternina	Secretario Genral
Findeter	Público	María de los Angeles Char	Asesora Presidencia
Findeter	Público		Vicepresidencia Técnica
Instituto de Desarrollo Urbano	Público	Claudia Alvarez	Asesor jurídico
Instituto de Desarrollo Urbano	Público	Leonardo Mejía	Asesor Desnivel calle 94
Invias	Público	Orlando Ortiz	Asesor grupo túnel de la linea
Ministerio de Transporte	Público	Cesar Augusto Peñaloza	Viveministro
Reficar	Público		Secretaria General
Secretaria Transparencia Presidencia	Público	Alejandra Escobar	Asesora Presidencia
Sociedad Colombiana de Ingenieros	Privado	Argelino Duran	PResidente
Transparencia por Colombia	Privado, sociedad civil	Andrés Hernández	Director
Transparencia por Colombia	Privado	Monica Aparicio	Junta directiva
Universidad de los Andes	Privado	Eduardo Pizano de Narvaez	Director programa gobierno
Open Contracting Partnership	Organización Internacional	Nicolás Penagos	Gerente para America Latina OCP
Universidad de los Andes	Privado	Maria Margarita (Paca) Zuleta	ex directora Colombia Compra Eficiente



Anexo 1. Indicadores por Divulgación Proactiva

Definición de Indicadores por divulgación proactiva			
Fases	No.	Indicadores	Definición
Identificación del Proyecto	1	Número que identifica al Proyecto	Número de licitación
	2	Responsable del Proyecto	Persona o entidad responsable del proyecto
	3	Nombre del Proyecto	Nombre con el que se identifica la licitación
	4	Ubicación del Proyecto	Lugar donde se ejecutará el Proyecto
	5	Propósito (objetivo)	Objetivo del Proyecto
	6	Descripción del Proyecto	Detalle del Proyecto
Preparación del Proyecto	7	Avances del Proyecto (producto principal)	Alcance del Proyecto
	8	Impacto ambiental	Estudio de Impacto Ambiental
	9	Impacto en el terreno y asentamientos	Estudio de Suelos
	10	Detalles de contacto del responsable del Proyecto	Detalles de contacto de la persona responsable del Proyecto, Teléfono, email, etc.
	11	Fuentes de financiamiento	Organismo(s) por medio del cual se financia dicho Proyecto
	12	Presupuesto del Proyecto	Presupuesto estimado
	13	Fecha de aprobación del presupuesto del Proyecto	Fecha en que se aprobó el presupuesto
Adquisiciones	14	Fecha del contrato	Fecha de la firma del Contrato
	15	Entidad de adquisiciones	Entidad Licitante
		Detalles de contacto de la entidad de adquisiciones	Datos de contacto de la entidad licitante

	17	Tipo de proceso de adquisiciones y contrataciones utilizados	Tipo de procedimiento utilizado
	18	Tipo de contrato	Tipo de contrato si es obra, servicio o bien.
	19	Estado del contrato (actual)	Porcentaje de avance del contrato
	20	Número de empresas participantes	Cantidad de empresas que presentaron propuesta para participar de la licitación
	21	Estimación del costo del contrato	Precio de Referencia (Valor del Contrato)
	22	Entidad administradora del contrato	Entidad que administra el contrato
	23	Título del contrato	Nombre del Proyecto en el Contrato
	24	Empresa contratada	Empresa adjudicada o que firma el contrato
	25	Precio de contratación	Precio propuesto por la empresa adjudicada
	26	Alcance del trabajo según contrato	Alcance del Proyecto en el contrato
	27	Fecha de inicio y duración del contrato	Fecha en que inicia, la duración o fin del Proyecto.
Ejecución	28	Variaciones en el precio del contrato	Adendas con referencia a variaciones de precio.
	29	Aplicación de cláusula de escalamiento	Cláusula de variación de precios en el contrato.
	30	Variaciones en la duración del contrato	Variaciones en la duración del contrato, posteriores a su firma, mediante adenda u otrosi.
	31	Variaciones en el alcance del contrato	Variaciones de alcance del contrato, posteriores a su firma, mediante adenda u otrosi.

	32	Razones de cambios en el precio	Explicación en los cambios de precio del contratos.
	33	Razones para cambios en el alcance y la duración	Explicación en los cambios de alcance y duración de los contratos.
Finalización del Proyecto	34	Estado del Proyecto (actual)	Situación del Proyecto luego de su entrega
	35	Costo de finalización	Costo final del Proyecto
	36	Fecha de finalización	Fecha en que se entrega el Proyecto al Estado.
	37	Alcance a la finalización	Alcance final del Proyecto, Impacto.
	38	Razones de cambios en el proyecto	Explicación de los cambios en las condiciones iniciales de la licitación
	39	Referencia a informes de auditoría y evaluación	Informes de avance, inspección y finalización del proyecto.
	40	Fecha de actualización	Fecha de actualización de documentos del acto público.

Anexo 2. Indicadores por Divulgación Reactiva

Definición de Indicadores por divulgación reactiva		
No.	Indicadores	Definición
1	Programa multianual y presupuesto	Presupuesto anual de la institución, especificando el presupuesto del Proyecto.
2	Resumen del Proyecto o estudio de viabilidad	Estudio de viabilidad del Proyecto.
3	Evaluación de impacto social y ambiental	Estudio de impacto ambiental y social del Proyecto.
4	Plan de reasentamiento y compensación	Plan de reasentamiento y compensación del Proyecto.
5	Oficiales del Proyecto y roles	Personas encargadas de la preparación técnica del Proyecto y sus roles.
6	Acuerdo financiero	Acuerdos con otras instituciones para el financiamiento del Proyecto (BID, CAF, etc.)
7	Plan de adquisiciones	Presupuesto anual de la institución especificando el presupuesto para el Proyecto dentro del Plan de Adquisiciones.
8	Decisión de aprobación del Proyecto	Decisión interna de la institución de realizar la licitación antes de publicarla en SECOP I o II.
9	Oficiales del contrato y roles	Servidores públicos encargados de la preparación técnica del proyecto y sus cargos.
10	Método de adquisiciones	Tipo de licitación a través de la cual se lleva el Proyecto.
11	Documentos de oferta	Propuestas de todos los Oferentes.
12	Resultados de la evaluación de ofertas	Informe de evaluación de las propuestas
13	Reporte del diseño del Proyecto	Especificaciones técnicas en el pliego.
14	Acuerdo de contrato y condiciones	Contrato firmado.
15	Registro y propiedad de las empresas	Registro de la empresa y sus propietarios.
16	Especificaciones y planos	Especificaciones y planos del Proyecto.

17	Lista de variaciones, cambios y enmiendas	Adendas al contrato y modificaciones.
18	Reportes de aseguramiento de calidad	Auditorías realizadas por entes independientes.
19	Registro de desembolsos o certificados de pago	Registro de pagos realizados al contratista.
20	Enmiendas al contrato	Adendas al contrato.
21	Reporte de avance de ejecución	Informes o reportes de avance de la ejecución del Proyecto.
22	Decisión de enmienda al presupuesto.	Documento que autoriza la adenda al contrato.
23	Reporte final del proyecto	Informe de entrega y recibido conforme del Proyecto.
24	Reporte de evaluación del proyecto	Reporte de evaluación final del proyecto.
25	Reportes Técnicos de auditoría	Reportes técnicos y auditorías de la Contraloría.
26	Reportes Financieros de auditoría	Reportes financieros de auditorías internas y de la Contraloría.

Anexo 3. Proyectos y Entidades de la Muestra

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTUDIO DE ALCANCE DE CoST EN COLOMBIA				
Nº	Nombre del Proyecto	Entidad	Estado	Zona
1	Acueductos FINDETER y Ministerio de Vivienda	FINDETER/ Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ejecución	Varios departamentos
2	Abastecimiento de agua potable en Santa Marta	FINDETER/ Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Planeación	Santa Marta
3	Base Naval De Cartagena	Agencia Inmobiliaria de la Nación	Planeación	Cartagena
4	Concesión Costera Cartagena Barranquilla	ANI/ Concesionarios	Ejecución	Barranquilla
5	Deprimido 94 Bogotá	Alcaldía / IDU	Ejecutado	Bogotá
6	El Aeropuerto El Dorado (Construcción de Calles de Rodaje)	AEROCIVIL/ ANI concesionario	Ejecución/operación	Bogotá
7	El Túnel De La Línea	INVIAS	Ejecución	Tolima/ Quindio
8	Fondo de Infraestructura Educativa (1 Mega Contrato) Antioquia, Caldas, Choco y Cauca.	Min. de Educación	Ejecución	Varios departamentos
9	Gasoducto Buenaventura Cali	Grupo Energía Bogotá	Ejecución	Valle del Cauca
10	Medellín Integralidad Multimodal (proyecto del metro)	Empresa Metro	Ejecución	Medellín

11	Metro De Bogotá	Empresa Metro	Planeación	Bogotá
12	Proyectos de la Alcaldía de Cali Mínima Cuantía Construcción en Escuela	Alcaldía de Cali	Ejecución	Cali
13	Pacifico 2 (4G)	Concesionario/ ANI	Ejecución/revi- sión diseños	Antioquia
14	Puente Pumarejo	INVIAS	Ejecución	Barranquilla
15	REFICAR	Ecopetrol	Ejecutado	Cartagena
16	Renovación Urbana Centro Internacional Tequendama	FDN	Planeación	Bogotá
17	Mantenimiento Rutinario Rutas a cargo de INVIAS -Vias en Santander	INVIAS	Ejecución	Bogotá
18	Ruta del Sol 2	Concesionarios/ ANI	Ejecución/con- sultas previas	Cundinamarca, Santan- der
19	Navegabilidad del Rio Magdalena	CORMAGDALE- NA	Planeación	Barranquilla, Barranca- bermeja
20.	Perimetral Oriente (4G)	ANI	Ejecución/con- sultas previas	Cundinamarca

Anexo 5. Resultado de evaluación reactiva por entidad.

Indicadores	Proyectos																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1 Programa multianual y presupuesto	1	1	NR	1	1	NR	1	1	NR	NR	1	NR	1	1	1	NR	1	1	1	1
2 Resumen del Proyecto o estudio de viabilidad	1	1	NR	1	1	NR	1	1	NR	NR	1	NR	1	1	1	NR	1	1	1	1
3 Evaluación de impacto social y ambiental	1	1	NR	1	1	NR	1	1	NR	NR	1	NR	1	1	1	NR	1	1	1	1
4 Plan de reasentamiento y compensación	NA	NA	NR	1	1	NR	NA	NA	NR	NR	1	NR	NA	NA	NA	NR	NA	1	NA	1
5 Oficiales del Proyecto y roles	1	1	NR	1	1	NR	1	1	NR	NR	1	NR	1	1	1	NR	1	1	1	1
6 Acuerdo financiero	NA	NA	NR	1	1	NR	1	1	NR	NR	1	NR	1	1	1	NR	1	1	1	1
7 Plan de adquisiciones	1	1	NR	1	1	NR	1	1	NR	NR	1	NR	1	1	1	NR	1	1	1	1
8 Decisión de aprobación del Proyecto	NA	NA	NR	1	1	NR	1	1	NR	NR	1	NR	1	1	1	NR	1	1	1	1
9 Oficiales del contrato y roles	1	1	NR	1	1	NR	1	1	NR	NR	1	NR	1	1	1	NR	1	1	1	1
10 Método de adquisiciones	1	1	NR	1	1	NR	1	1	NR	NR	1	NR	1	1	1	NR	1	1	1	1
11 Documentos de oferta	1	1	NR	1	1	NR	1	1	NR	NR	NA	NR	1	1	1	NR	1	1	1	1
12 Resultados de la evaluación de ofertas	1	1	NR	1	1	NR	1	1	NR	NR	NA	NR	1	1	1	NR	1	1	1	1
13 Reporte del diseño del Proyecto	1	1	NR	1	1	NR	1	1	NR	NR	NA	NR	1	1	1	NR	1	1	1	1
14 Acuerdo de contrato y condiciones	1	1	NR	1	1	NR	1	1	NR	NR	NA	NR	1	1	1	NR	1	1	1	1
15 Registro y propiedad de las empresas	1	1	NR	1	1	NR	1	1	NR	NR	1	NR	1	1	1	NR	1	1	1	1
16 Especificaciones y planos	1	1	NR	1	1	NR	1	1	NR	NR	1	NR	1	1	1	NR	1	1	1	1
17 Lista de variaciones, cambios y enmiendas	1	1	NR	1	1	NR	1	1	NR	NR	NA	NR	1	1	1	NR	1	1	1	1
18 Reportes de aseguramiento de calidad	NA	NA	NR	1	1	NR	1	1	NR	NR	1	NR	1	1	1	NR	1	1	1	1
19 Registro de desembolsos o certificados de pago	1	1	NR	NA	1	NR	1	1	NR	NR	NA	NR	1	1	1	NR	1	1	1	1
20 Enmiendas al contrato	1	1	NR	1	1	NR	1	1	NR	NR	NA	NR	1	1	1	NR	1	1	1	1
21 Reporte de avance de ejecución	1	1	NR	1	1	NR	1	1	NR	NR	NA	NR	1	1	1	NR	1	1	1	1
22 Decisión de enmienda al presupuesto.	1	1	NR	NA	1	NR	1	1	NR	NR	NA	NR	NA	1	1	NR	1	1	1	NA
23 Reporte final del proyecto	1	1	NR	NA	1	NR	NA	NA	NR	NR	NA	NR	NA	NA	NA	NR	NA	1	NA	NA
24 Reporte de evaluación del proyecto	1	1	NR	NA	1	NR	NA	NA	NR	NR	NA	NR	NA	NA	NA	NR	NA	1	1	NA
25 Reportes Técnicos de auditoría	0	1	NR	1	1	NR	NA	NA	NR	NR	1	NR	1	NA	NA	NR	NA	1	1	1
26 Reportes Financieros de auditoría	0	0	NR	1	1	NR	NA	NA	NR	NR	1	NR	1	NA	NA	NR	NA	1	1	1
Proyecto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Total indicadores por proyecto	20	21	0	22	26	0	21	21	0	0	15	0	22	21	21	0	21	26	24	23
Porcentaje sobre 26 indicadores CoST	77%	81%	0%	85%	100%	0%	81%	81%	0%	0%	58%	0%	85%	81%	81%	0%	81%	100%	92%	88%
ENTIDADES	F i n d e t e r a	S t a m B a r t o	v i r g i l i o	A N I D U	100%	a e r o c i v i l i s	I N V I A S	M E E B	M E D E L L I N	M E T R O	B O G O T A	C A N I	I N V I A S	R E F I C A R	F D N	I N V I A S	A N I	C O R M A G D A L E N A	A N I	

Anexo 6. Potenciales miembros del grupo multisectorial de CoST en Colombia

GOBIERNO



SOCIEDAD CIVIL



SECTOR PRI-

VADO



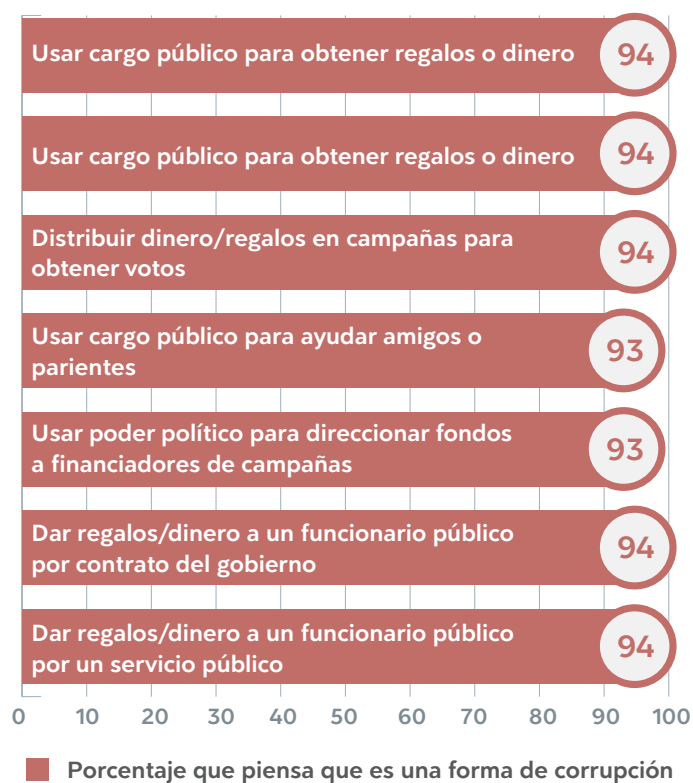
ACADEMIA Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES



Anexo 7. Gráficos Complementarios

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

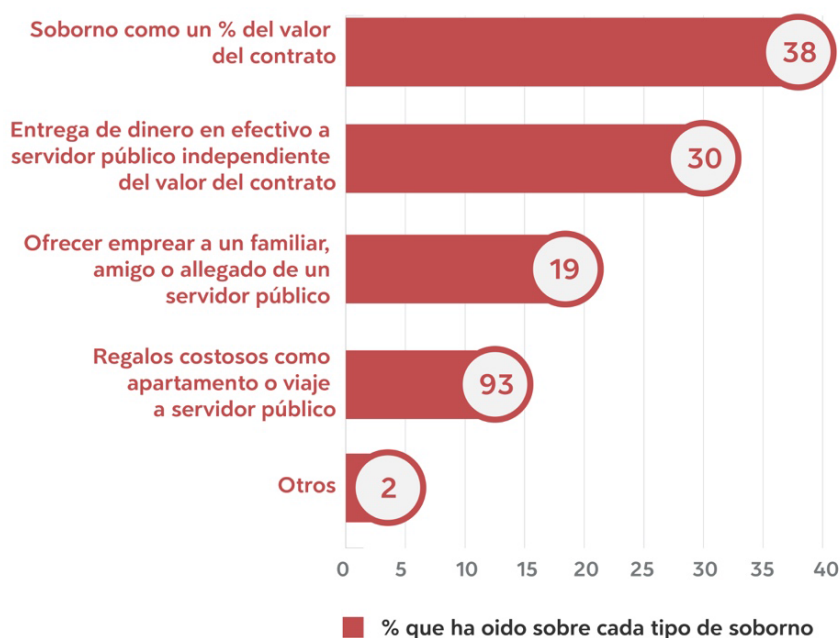
La mayoría de los encuestados está de acuerdo a cerca de las formas que toma la corrupción. Sin embargo, entre 6% y 7% no encuentra corrupción en estos comportamientos.



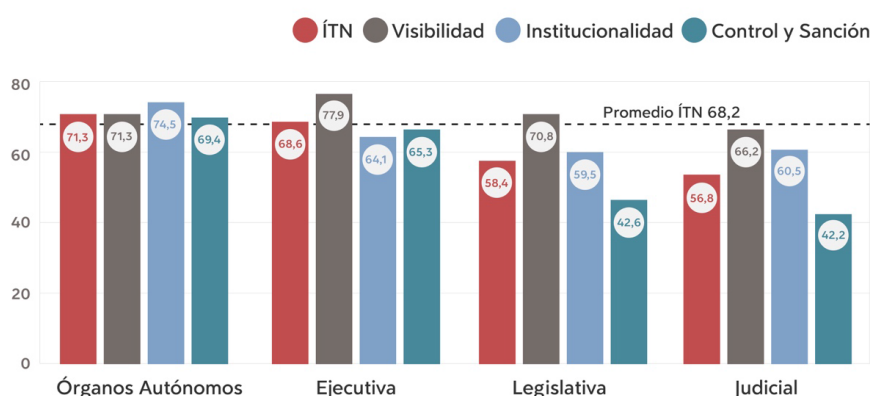
Fuente: Índice de Transparencia de las Entidades Públicas 2015-2016. Corporación Transparencia por Colombia 2017.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

El tipo de soborno más frecuentemente señalado al responder sobre qué tipos de soborno a oído el encuestado es un soborno con % de valor de contrato. Seguido por pago en efectivo sin relación con el valor del contrato.

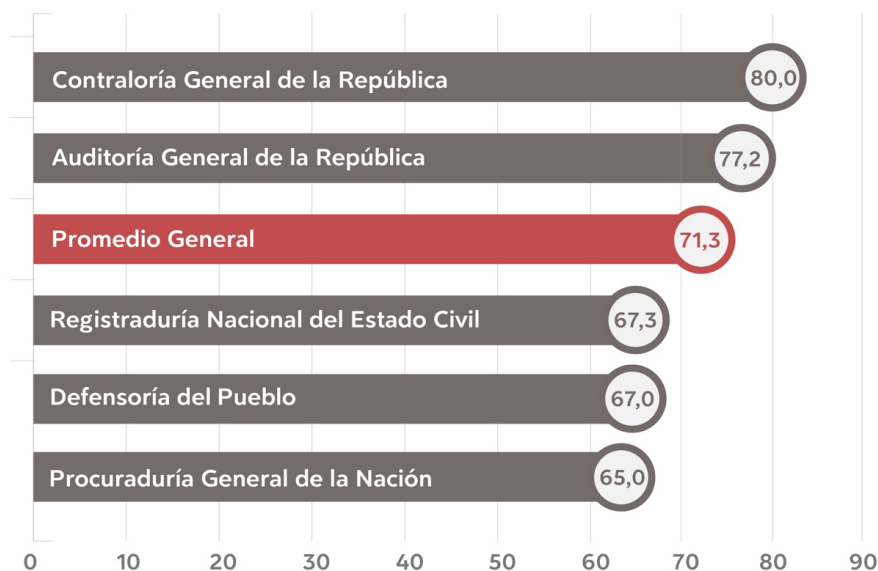


PROMEDIO ÍTN POR RAMAS DEL PODER PÚBLICO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS



Fuente: Índice de Transparencia de las Entidades Públicas 2015-2016. Corporación Transparencia por Colombia 2017

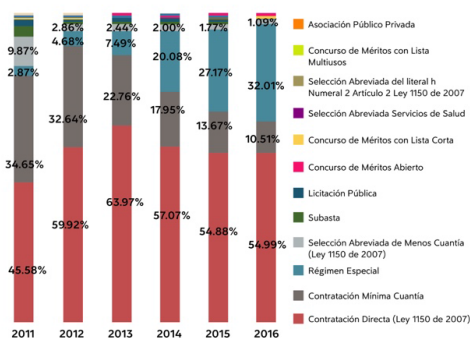
PROMEDIO GENERAL Y POR ENTIDAD, ÓRGANOS AUTÓNOMOS



Fuente: Índice de las Entidades Públicas 2015-2016.
Corporación Transparencia por Colombia 2017

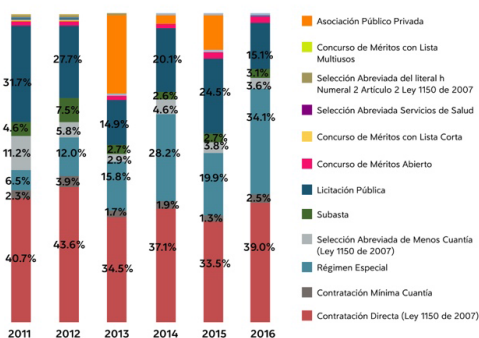
La modalidad/herramienta más usada para la selección del contratista es la **Contratación Directa**

Número total de contratos



Fuente: SECOP 2011-2016

Valor total de contratos

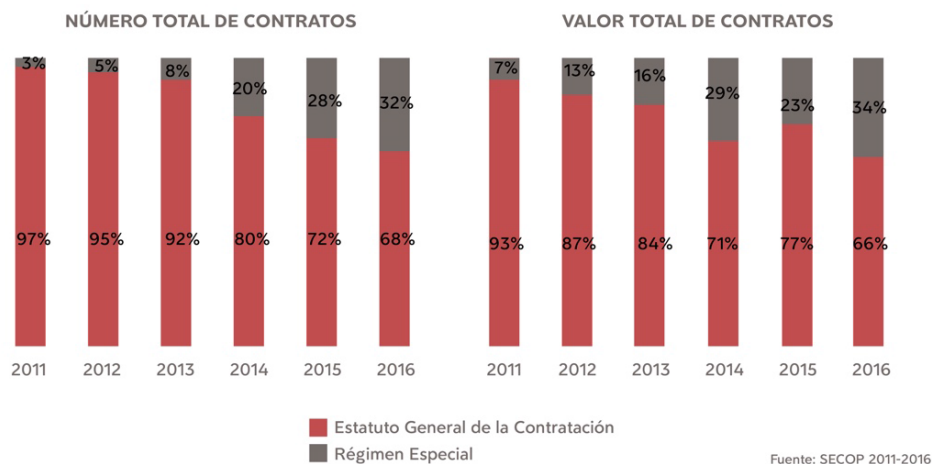


PROMEDIO GENERAL Y POR TIPO DE ENTIDAD, RAMA EJECUTIVA



Fuente: Índice de Transparencia de las Entidades Públicas 2015-2016.
Corporación Transparencia por Colombia 2017

DEMASIADAS ENTIDADES ESTATALES EXCEPTUADAS DEL RÉGIMEN GENERAL: MAYOR INCERTIDUMBRE Y COSTOS DE TRANSICIÓN



Encuesta de Percepción de la Contratación Pública CCI - 2017

Según las empresas concesionarias y constructoras, los tres factores que más afectan la ejecución eficiente de obras civiles en el país y el cabal cumplimiento de los contratos son los siguientes:

Desagregación por empresas concesionarias y constructoras



Percepción de las empresas sobre los procesos de contratación pública

- Hay una baja percepción de las empresas sobre la transparencia en la contratación pública.
- En el año 2017 se acentúa la percepción para gobierno y las entidades a nivel nacional y departamental.
- El gobierno y las entidades a nivel municipal son percibidas como las menos transparentes.



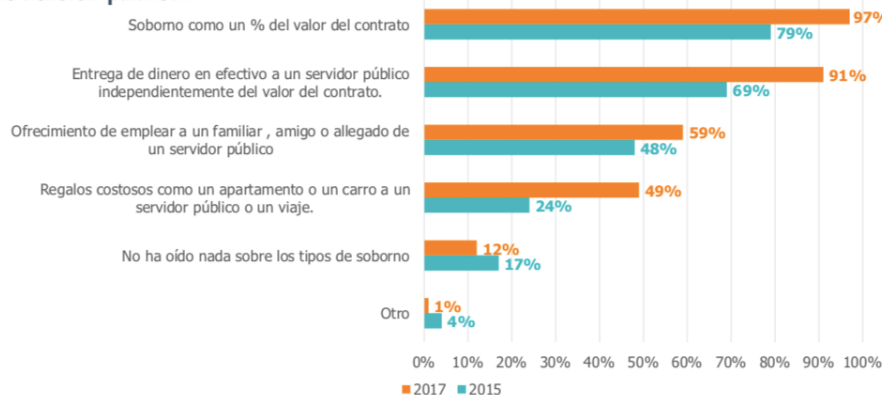
- Menos del 50% de las empresas encuestadas consideran que los regímenes excepcionales son transparentes (CAR, FINDETER, Fondo de Adaptación y FONADE)

¿A cuánto creen las empresas que puede ascender un soborno en efectivo o su equivalente, para obtener un contrato del Gobierno nacional o local, estimado como un porcentaje del valor del contrato?

Desagregación por el Gobierno y las entidades de los niveles – Comparación resultados 2015 y 2017:

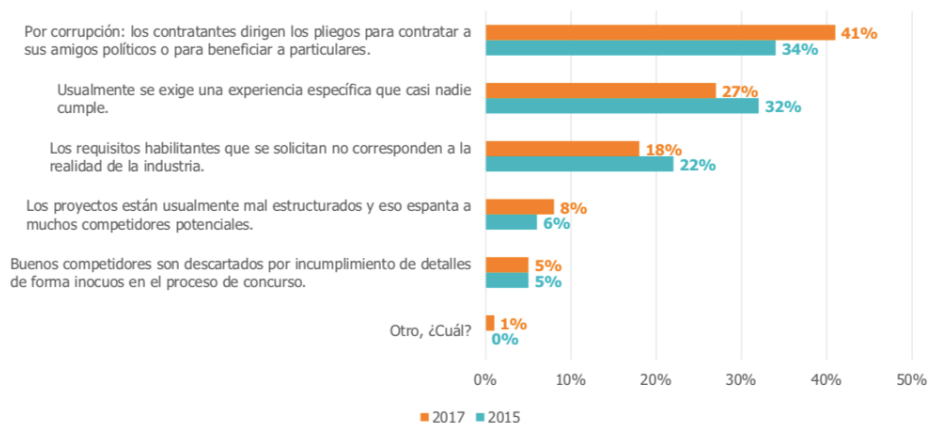
2015	Nacional 13.5 %	Departamental 14.7 %	Municipal 16.1 %	
2017	Nacional 16.2 % ↑	Departamental 16.4 % ↑	Municipal 16.0 % ↓	Regímenes Excepcionales 13.7 %
Concesionario	Nacional 14.5 %	Departamental 15.0 %	Municipal 13.8 %	Regímenes Excepcionales 13.9 %
Constructor	Nacional 17.6 %	Departamental 17.2 %	Municipal 16.4 %	Regímenes Excepcionales 14.2 %
Consultor	Nacional 14.3 %	Departamental 15.3 %	Municipal 15.7 %	Regímenes Excepcionales 12.9 %

¿Sobre qué tipos de soborno ("coimas") ha oído el conjunto de empresas en los procesos de contratación pública?

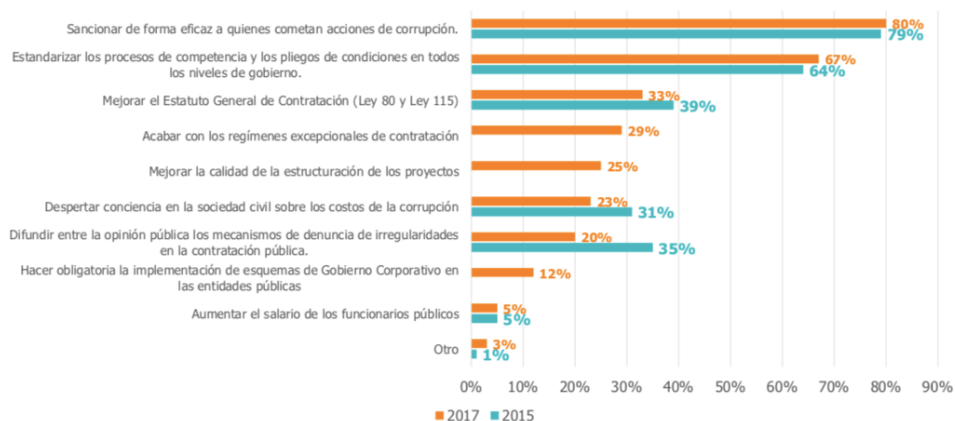


- El 97% de las empresas ha escuchado al menos una vez sobre la "coima" como un % del valor del contrato, o un pago en efectivo a un servidor público (91%)
- En 2017 la proporción de empresarios que dicen haber oído sobre los tipos de sobornos en la contratación pública es mayor que en 2015.

¿Cuáles son las razones que, para las empresas, explican la existencia de procesos de contratación con únicos oferentes?



¿Qué debería hacerse desde el sector público para promover la transparencia en la contratación?



Fuente: Índice de Transparencia de las Entidades Públicas 2015-2016.
Corporación Transparencia por Colombia 2017.

Anexo 8. Listado de Entidades Licitantes en Colombia – Sector Público Nacional

Entidades Estatales del Sector Público Nacional - Colombia . Fuente CGR							
Nº	Entidad	Nit	Ciudad	Dirección	Teléfono	E-Mail	Página Web
1	Administradora Colombiana de Pensiones	900336004:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 11	091-2170100	contabilidad@colpensiones.gov.co	http://www.colpensiones.gov.co
2	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados	901037916:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Av. Calle 26 No. 69 - 76 Torre1 Piso 18 - Bogotá	031-4322760	arojas@minsa-lud.gov.co	http://
3	Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar.	900505060:5	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CARRERA 11 93 A 85	091-7477586	mgallo@coljuegos.gov.co	http://www.coljuegos.gov.co
4	Agencia de Desarrollo Rural - ADR	900948958:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Av Jimenez Nº 7 - 17 Edificio Pedro A Lopez	051-3830444	cpsaldanao@adr.gov.co	http://
5	Agencia de Renovación del Territorio	901006886:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CARRERA 7 No. 32-24 PISO 36 AL 40	051-4221030	marcela.castro@renovacionterritoio.gov.co	http://
6	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	899999162:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CALLE 95 No.13-08	091-6510420	jenny.camargo@agencialogistica.gov.co	http://www.agencialogistica.gov.co
7	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	900507741:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 7 No. 75-66	091-2558955	maria.borda@defensajuridica.gov.co	http://
8	Agencia Nacional de Infraestructura	830125996:9	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 26 No. 59-51 Edificio T3 Torre B Piso 2 Centro Empresarial Sarmiento Angulo	091-4848860	mvargas@ani.gov.co	http://www.ani.gov.co
9	Agencia Nacional de Minería	900500018:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	AV CL 26 No.54-51 TORRE 4 PISO 8	091-2201999	alfredo.lopez@anm.gov.co	http://www.anm.gov.co
10	Agencia Nacional de Seguridad Vial	900852998:5	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACION II	051-7399080	cagarcia@invias.gov.co	http://
11	Agencia Nacional de Tierras	900948953:8	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 43 No. 57 - 41	051-3830444	marisabel.londono@agenciadetierras.gov.co	http://www.agenciadetierras.gov.co

12	Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	900483991:0	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CARRERA 11B 97 56 OF 502 ED APICE 97	091-5553001	mcaicedo@avb.gov.co	http://www.agenciavirgiliobarco.gov.co
13	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	900477169:8	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 9 11 - 66 Piso 2	091-5932211	andresstapper@acr.gov.co	http://www.reintegracion.gov.co
14	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia	900484852:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CR 10 97A 13 TR A P6	091-6012424	oscardiaz@apccolombia.gov.co	http://www.apccolombia.gov.co
15	Archivo General de la Nación	800128835:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 6 No. 6 - 91	091-3282888	contacto@archivogeneral.gov.co	http://www.archivogeneral.gov.co
16	Arco Grupo Bancoldex S.A. Compañía de Financiamiento	800225385:9	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 28 13 A - 15 Piso 21	091-3534999	jorge.alvarez@leasingbancoldex.com	http://www.leasing-bancoldex.com
17	Artesanías de Colombia S.A.	860007887:8	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 2a Nro. 18 A - 58	091-2861766, 2821766	artesaniasdecolombia@artesaniasdecolombia.com.co	http://www.artesaniasdecolombia.com.co
18	Auditoría General de la República	830065741:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Av. La esperanza No 62-49 piso 10 Centro comercial Gran Estación II	091-3186800	rfinancieros@auditoria.gov.co	http://www.auditoria.gov.co
19	Autoridad Nacional de Televisión	900517646:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 59 A BIS No. 5 - 53 Piso 4	091-7957000	informacion@antv.gov.co	http://
20	Banca Pública - FOGAFIN - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	860530751:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 7 N° 35 - 40	051-3394240	fogafin@fogafin.gov.co	http://www.fogafin.gov.co
21	Banco Agrario de Colombia	800037800:8	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 8 N° 15 -43	091-3821400	gercontabilidad@banagrario.gov.co	http://www.bancoagrario.gov.co
22	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	800149923:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 28 No 13 A - 15 piso 40	091-4863000	bancoldex@bancoldex.com	http://www.bancoldex.gov.co
23	Banco de la República	860005216:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 7 No 14 - 78	091-3431145	yvilladu@banrep.gov.co	http://www.banrep.gov.co
24	Bioenergy S.A.S	900060992:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 11 A No.98-50 Of.301-302	091-5190101	carlos.avila@bioenergy.com.co	http://www.bioenergy.com.co
25	Bioenergy Zona Franca S.A.S.	900269916:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 22 5B 114 Bogota L-01	091-5190101	carlos.avila@bioenergy.com.co	http://
26	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	899999118:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 10 No. 27 - 27 Piso 3 Centro Internacional	091-3537300	contabilidad@cremil.gov.co	http://www.cremil.gov.co

27	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	899999073:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 7 12B 58 piso 10	091-2860911, 3340482	financiera@casur.gov.co	http://www.casur.gov.co
28	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	860021967:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 54 No. 26 - 54 - CAN	091-5188625, 5188634, 5188633	nidia.velandia@cajahonor.gov.co	http://www.cajahonor.gov.co
29	Cámara de Representantes	899999098:0	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 7 Nro. 8 -68	091-3823000	estelavaldi@camara.gov.co	http://www.camara.gov.co
30	Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda.	890116965:0	BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Carrera 54 N° 72-142 piso 4	095-3582297, 3680183	info@telecaribe.com.co	http://
31	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	900531210:3	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 9 No. 76 - 49 Piso 3 Y 4	571-3198800	rene.botero@cenit-transporte.com	http://www.cenit-transporte.com
32	Central de Abastos de Cúcuta	890503614:0	SAN JOSE DE CUCUTA	Avenida 2 No.31N-36 OFT-208 URB.Tasajero	097-5877273	contabilidad@cenabastos.gov.co	http://www.cenabastos.gov.co
33	Central de Inversiones S.A.	860042945:5	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 63 11 - 09	091-5460400	ngrisales@cisa.gov.co	http://www.cisa.gov.co
34	Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda.	890505046:6	SAN JOSE DE CUCUTA	AV. 9 #21 N-30 ZONA INDUSTRIAL SECTOR ROUND POIT	097-5781015, 5873828	cedac-cucuta@hotmail.com	http://www.cattcucuta.gov.co
35	Centro de Memoria Histórica	900492141:5	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 6 N° 35 - 29	091-2882691	info@memoriahistorica-cnrr.org.co	http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/
36	Club Militar de Oficiales	860016951:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 50 N° 15 80	071-4473240, 2611593	financiera@clubmilitar.gov.co	http://www.clubmilitar.gov.co
37	Colpensiones - Fondo de Invalidez	900336004:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11	091-2170100	pnoospina@colpensiones.gov.co	http://
38	Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes	900336004:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11	091-2170100	pnoospina@colpensiones.gov.co	http://
39	Colpensiones - Fondo de Vejez	900336004:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11	091-2170100	pnoospina@colpensiones.gov.co	http://
40	Colpensiones Sistema de Ahorro de Beneficios Periódicos	900336004:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11	091-2170100	pnoospina@colpensiones.gov.co	http://

41	Comisión de Regulación de Comunicaciones	830002593:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 59A Bis No. 5-54 Piso 9	091-3198327	socorro.martinez@crcom.gov.co	http://www.crcom.gov.co
42	Comisión de Regulación de Energía y Gas	900034993:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Avd Calle 116 No. 7 - 15 Interior 2 - Of. 901 Edificio Cusezar	091-6032020	creg@creg.gov.co	http://www.creg.gov.co
43	Comisión Nacional del Servicio Civil	900003409:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 16 No. 96 - 64	091-3259700, 5415083	hgerena@cns.gov.co	http://www.cns.gov.co
44	Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico	830000212:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 12 N 97-80 PISO 2	091-4873820	correo@cra.gov.co	http://www.cra.gov.co
45	Compounding and Masterbatching Industry Limitada	800134853:3	CARTAGENA DE INDIAS - DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	Zona Franca Industrial Mamonal Bodega 7 y 8	571-5960214	liliana.gutierrez@esentia.co	http://
46	Computadores para Educar	830079479:5	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 11 N° 71 - 73 Edificio Davi-vienda. Piso 10	091-3137777	avargas@cpe.gov.co	http://www.computadoresparaeducar.gov.co/
47	Consejo Nacional de Arquitectura	830059954:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 6 26 B - 85 Piso 2	071-3502706	info@cpnaa.gov.co	http://www.cpnaa.gov.co
48	Consejo Nacional Profesional de Economía	860501199:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Avda. 45 (Autopista Norte) N° 100-12	091-6352635, 6352646,	info@conalpe.gov.co	http://www.conalpe.gov.co
49	Consejo Profesional de Biología	800040410:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 31 N° 13 A -51 Oficina 105	051-3564700	infocpbiol@consejoprofesionaldebiologia.gov.co	http://
50	Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos	860532782:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 11 A N° 94A -56 Of. 401	091-6019800	contacto@cpip.org.co	http://
51	Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	860509339:8	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 99 No 49-78 Oficina 305 Edificio Castellana 99	051-8053003	contacto@cpiq.org.co	http://www.cpiq.org.co
52	Consejo Profesional de Química	860509416:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 13A No 89 - 38 ofc 713	091-6185503	cpqcol@cpqcol.gov.co	http://
53	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	800214417:9	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 78 No. 9-57 Piso 13	091-3220102	contabilidad@copnia.gov.co	http://www.copnia.gov.co
54	Consejo Superior de la Judicatura	800093816:3	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 72 N° 7 - 96 Piso 2	091-3127011, 3463374,	dmrincos@deaj.ramajudicial.gov.co	http://www.ramajudicial.gov.co/

55	Consortio Fidupensiones Telecom	830122641:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 72 Nro. 10 - 03 Pisos 4 y 5	057-3155485880	ssotelo@fiduprevisora.com.co	http://
56	Contraloría General de la República	899999067:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	carrera 69 No 44 - 35	091-5187000	jaime.sanabria@contraloria.gov.co	http://www.contraloriagen.gov.co
57	Corporación Autónoma Regional de Boyacá	800252843:5	TUNJA	Antigua Vía a Paipa N° 53 - 70	098-7402178, 7423996, 7432073	corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co	http://www.corpoboyaca.gov.co
58	Corporación Autónoma Regional de Caldas	890803005:2	MANIZALES	Calle 21 No 23 - 22 Edificio Seguros Piso 14	096-8841667	claudiambece-rra@corpocaldas.gov.co	http://www.corpocaldas.gov.co
59	Corporación Autónoma Regional de Chivor	800252037:5	GARAGOA	Carrera 5 Nro. 10 - 125	098-7500661	subadministrati-va@corpochivor.gov.co	http://www.corpochivor.gov.co
60	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	899999062:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 24 # 62 - 49 Piso 6 - 7	091-5801111	crojasp@car.gov.co	http://www.car.gov.co
61	Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucaramanga	890201573:0	BUCARAMANGA	Carrera 23 No 37 -63	097-6346100	claudia.carvajal@cdmb.gov.co	http://www.cdmb.gov.co
62	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental	890505253:4	SAN JOSE DE CUCUTA	Calle 13 N° 3E - 278 Caobos	097-5828484	creyes@corponor.gov.co	http://www.corponor.gov.co
63	Corporación Autónoma Regional de la Guajira	892115314:9	RIOHACHA	Carrera 7 N° 12 - 25	095-7275125	c.roys@corpoguajira.gov.co	http://www.corpoguajira.gov.co
64	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía	832000283:6	YOPAL	Carrera 23 N-18-31	098-6348440	contabilidad@corporinoquia.gov.co	http://www.corporinoquia.gov.co
65	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Rionegro y Nare	890985138:3	SANTUARIO (ANTIOQUIA)	CR 59 44 48	094-5461616	jcastaneda@cornare.gov.co	http://www.cornare.gov.co
66	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge	891000627:0	MONTERIA	Calle 29 N° 2 -43 Edificio Morindo	094-7829950	presupuesto@cvs.gov.co	http://
67	Corporación Autónoma Regional de Nariño	891222322:2	SAN JUAN DE PASTO	Calle 25 7 Este 84 Finca Lope Vía La Carolina	092-7309282, 7309283, 7309284	webmaster@corponarino.gov.co	http://www.corponarino.gov.co
68	Corporación Autónoma Regional de Risaralda	891410354:4	PEREIRA	Av. las Americas Calle 46-40	096-3116511	lrestrepo@carder.gov.co	http://www.carder.gov.co

69	Corporación Autónoma Regional de Santander	804000292:0	SAN GIL	Carrera. 12 # 9-06	097-7240762	contador@cas.gov.co	http://www.cas.gov.co
70	Corporación Autónoma Regional de Sucre	823000050:4	SINCELEJO	Carrera 25 N° 25 -101 Avenida ocala	095-2749995	carsucre@col3.telecom.com.co	http://
71	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	800255580:7	NEIVA	Carrera 1 N° 60 - 79 Barrio Las Mercedes	098-8765017	vbarrera@cam.gov.co	http://
72	Corporación Autónoma Regional del Atlántico	802000339:0	BARRANQUILLA -	Calle 66 N° 54 - 43	095-3492482	jcardozo@crautonomia.gov.co	http://www.crautonomia.gov.co
73	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique	800254453:5	CARTAGENA DE INDIAS -	Bosque Sector Manzanillo Trav 52 N° 16 -190 - Entrada a la Escuela Naval	095-6694394, 6694128	heberjtt@contables.com	http://
74	Corporación Autónoma Regional del Cauca	891501885:4	POPAYAN	Edificio Edgar Negret Dueñas Carrera 7 No. 1N-28	092-8203243	crc@crc.gov.co	http://www.crc.gov.co
75	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	811000231:7	MEDELLIN	Carrera 65 N° 44 A - 32	094-4938888	corantioquia@corantioquia.gov.co	http://www.corantioquia.gov.co/
76	Corporación Autónoma Regional del Cesar	892301483:2	VALLEDUPAR	Cra 9 No. 9 - 88	095-5748960	contabilidad@corpocesar.gov.co	http://www.corpocesar.gov.co
77	Corporación Autónoma Regional del Guavio	832000171:1	GACHALA	Carrera 7 No. 1A-52	091-8538668, 8538534	julieth@corpoguavio.gov.co	http://www.corpoguavio.gov.co
78	Corporación Autónoma Regional del Magdalena	800099287:4	SANTA MARTA -	CALLE 14 NO.32-201 AV.DEL LIBERTADOR	095-4211680	direccion@corpamag.gov.co	http://www.corpamag.gov.co
79	Corporación Autónoma Regional del Quindío	890000447:8	ARMENIA	Calle 19 Norte N° 19 - 55	096-7460634	crq@crq.gov.co	http://www.crq.gov.co
80	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	829000127:4	BARRANCA-BERMEJA	Carrera 1ra No. 52 - 10 Sector Muelle	097-6214422	administrador@cormagdalen.gov.co	http://www.cormagdalen.com.co/
81	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar	806000327:7	MAGANGUE	Calle 16 No. 10-27 Avenida Colombia	095-6878800, 6878012	contabilidad-dcsb@yahoo.es	http://www.csbcor.gov.co
82	Corporación Autónoma Regional del Tolima	890704536:7	IBAGUE	Carrera. 5a. Avenida del Ferrocarril Calle 44	098-2654555	contadabilidad@cortolima.gov.co	http://www.cortolima.gov.co
83	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	890399002:7	SANTIAGO DE CALI	Carrera 56 N° 11 - 36	092-3181700, 3396641, 6206600	atencionalusuario@cvc.gov.co	http://www.cvc.gov.co/

84	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó	899999238:5	QUIBDO	Carrera 1 N° 22-96	094-6709009	adissalorena@yahoo.es	http://www.codechoco.gov.co
85	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	800194600:3	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CR 13 A 28 38 OF 218	091-4227300, 1131	jfonseca@corpoica.org.co	http://www.corpoica.org.co
86	Corporación de Alta Tecnología para la Defensa	900576075:9	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Cra 11 N° 94A - 25 Ofc 703 Edificio Torre Eiffel	051-7557352, 7557360	egarcia@codaltec.com	http://
87	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial	806008873:3	CARTAGENA DE INDIAS -	Zona Industrial Mamonal Km 9	095-6535035	jreyes@cotecmar.com	http://www.cotecmar.com
88	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A.	899999278:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 26 No. 103 - 08 Aeropuerto El Dorado Entrada 1 Interior 2	091-4936160	director.financiero@ciac.gov.co	http://www.ciac.gov.co
89	Corporación Nacional para la Reconstrucción del Río Páez y Zonas Aledañas - Nasa Kiwe	800237214:1	POPAYAN	Calle 1N No. 2-39	092-8235749	info@nasakiwe.gov.co	http://www.nasakiwe.gov.co
90	Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Macarena	822000091:2	VILLAVICENCIO	Cra. 35 No. 25 -57 Barrio SAN Benito	098-6730420	info@cormacarena.gov.co	http://www.cormacarena.gov.co
91	Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge	823000077:2	SAN MARCOS	Cra 21 N° 21A - 44	095-2954877, 2954869,	corpomojana@corpomojana.gov.co	http://www.corpomojana.gov.co
92	Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá	890907748:3	APARTADO	Calle 92 No. 98 - 39	094-8281022,	vparedes@corpouraba.gov.co	http://www.corpouraba.gov.co/
93	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	827000031:9	PROVIDENCIA (SAN ANDRES)	Carretera San Luis, Bigh, kilómetro 26	098-5131130	coralina@coralina.gov.co	http://www.coralina.gov.co
94	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	838000009:6	PUERTO INIRIDA	Calle 26 No.11 -131 Barrio Cinco de Diciembre (Inirida)	098-5656352	direccion@cda.gov.co	http://www.cda.gov.co
95	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía	800252844:2	MOCOA	Carrera 17 No. 14-85 Barrio La Esmeralda	098-4295267, 4296641, 4296642	correspondencia@corpoamazonia.gov.co	http://www.corpoamazonia.gov.co
96	Corporación Salud U.N	900578105:0	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 53 N° 43-05 Bloque 6	051-3165000	ndbustamante@unal.edu.co	http://
97	Defensa Civil Colombiana	899999717:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 52 No 14 - 67	091-3199000, 141,137,	contabilidad@defensacivil.gov.co	http://www.defensacivil.gov.co

98	Defensoría del Pueblo	800186061:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 55 N° 10 - 32	091-3147300	despachodefensor@defensoria.gov.co	http://www.defensoria.gov.co/
99	Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia	900475460:8	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 26 No. 69 - 63 Torre 26	091-4320000	servicioalcuidadano@dni.gov.co	http://
100	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación	899999296:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	​Av Calle 26 No. 57-41 Torre 8 pisos 2-6	091-6258480	jacarvajal@colciencias.gov.co	http://www.colciencias.gov.co
101	Departamento Administrativo de la Función Pública	899999020:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 6 N° 12 - 62	091-7395656	webmaster@funcionpublica.gov.co	http://www.funcionpublica.gov.co
102	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	899999083:0	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 7 N° 6 - 54	091-2427108	lmorales@presidencia.gov.co	http://www.presidencia.gov.co
103	Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre	899999306:8	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Avenida 68 No 55 - 65	091-4377030	lrojas@coldeportes.gov.co	http://www.coldeportes.gov.co
104	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	899999027:8	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 59 No. 26 - 70 Interior 1 CAN	091-5978300,	direccion@dane.gov.co	http://www.dane.gov.co
105	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	900039533:8	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 7 6 - 54	091-	opena@dps.gov.co	http://www.dps.gov.co
106	Departamento Nacional de Planeación	899999011:0	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 26 N° 13 - 19	091-3815000	fsalamanca@dnpp.gov.co	http://www.dnp.gov.co
107	Deuda Pública Nación	899999090:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 7 A 6 - 45	091-3811700	ldiaz@minhacienda.gov.co	http://www.minhacienda.gov.co
108	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	800197268:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 7 No 6C ? 54 piso 4° Edificio Sendas	091-6079800	malzatev@dian.gov.co	http://www.dian.gov.co
109	Dirección Nacional de Bomberos	900639630:9	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CARRERA 30 No. 85 A 39	091-2571263	marisol.mora@dnbc.gov.co	http://
110	Dirección Nacional de Derechos de Autor	800185929:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 28 No 13 A 15 piso 17	091-3418177	info@derechodeautor.gov.co	http://www.derechodeautor.gov.co
111	E.S.E. Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta	800247350:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Avenida 1a. No 13 A - 61	091-2428130	info@dermatologia.gov.co	http://www.dermatologia.gov.co
112	E.S.E. Instituto Nacional de Cancerología	899999092:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 1 9 - 85	091-3340050	direccion@cancer.gov.co	http://www.cancer.gov.co

113	E.S.E. Sanatorio de Agua de Dios	890680014:9	AGUA DE DIOS	CARRERA 9 No. 10-69	091-8345000	contabilidad@sanatorioaguadedios.gov.co	http://www.sanatorioaguadedios.gov.co
114	E.S.E. Sanatorio de Contratación	890205335:2	CONTRATACION	CALLE 3 No. 2 - 72 /Sanatorio de Contratacion	097-7171100	gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co	http://www.sanatoriocontratacion.gov.co
115	E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A.	891200200:8	SAN JUAN DE PASTO	Avenida de los Estudiantes N° 36 - 12	092-7336900	mgomez@cedenar.com.co	http://www.cedenar.com.co
116	E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A.	891500025:2	POPAYAN	Carrera 7 N° 1N - 28 Pisos 3 y 4 Edificio Edgar Negret	092-8235975	contabilidad@cedelca.com.co	http://www.cedelca.com.co
117	E.S.P. Electrificadora del Caquetá S.A.	891190127:3	FLORENCIA	CR 1 35-99	098-4366400	g.cadena@electrocaqueta.com	http://www.electrocaqueta.com
118	E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.	891180001:1	NEIVA	Kilómetro 1 Vía Palermo	098-8754151, 8754800, 8753222	contabilidad@electrohuila.com.co	http://www.electrohuila.com.co
119	E.S.P. Electrificadora del Meta S.A.	892002210:6	VILLAVICENCIO	Barzal Alto Vía Azotea	098-6614000	gerencia@emsa-esp.com.co	http://www.emsa-esp.com.co
120	E.S.P. Electrificadora del Tolima S.A. - En Liquidación	890701790:8	IBAGUE	Calle 45 A # 3 - 48 Piedrapintada Parte Alta	098-2647130	lucecob37@yahoo.com.mx	http://www.electrolima.com
121	E.S.P. Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A.	900190527:8	SAN ANDRES	Avenida Costa Rica 1A - 46	094-5130714	fpalaciosg@eedas.com.co	http://www.eedas.com
122	E.S.P. Empresa de Energía Eléctrica del Amazonas S.A. - En Liquidación	800033623:2	LETICIA	Av. Internacional 8 - 81-83	098-5927585, 5927629	gerenciaeeasa@hotmail.com	http://www.eeasa.co
123	E.S.P. Empresa Distribuidora del Pacífico S.A.	818001629:4	QUIBDO	Cra 7 No 24 - 76	094-6709722	contabilidad@dispacsaesp.com	http://www.dispac.com.co
124	E.S.P. Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A.	900115931:1	BUCARAMANGA	CALLE 24 N° 23-68	097-6342200	martha.villabona@empas.gov.co	http://www.empas.gov.co
125	E.S.P. Empresa Urrá S.A.	800175746:9	MONTERIA	Carrera 2a No. 48 - 08	094-7851474, 7851476, 7850259	presidencia@urra.com.co	http://www.urra.com.co
126	E.S.P. Gecelca 3 S.A.S.	900308744:1	BARRANQUILLA -	Carrera 55 No. 72 - 109 Piso 9	095-3303000	lcabeza@gecelca.com.co	http://
127	E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A.	900082143:0	BARRANQUILLA -	Carrera 55 No. 72 - 109 Piso 9	095-3303000	lcabeza@gecelca.com.co	http://www.gecelca.com.co

128	E.S.P. Gestión Energética S.A.	800194208:9	MANIZALES	Carrera 23 No 64B - 33	096-8756262	amparo.martinez@gensa.com.co	http://www.gensa.com.co
129	E.S.P. Intercolombia S.A.	900667590:1	MEDELLIN	Cll 12 sur Carrera 18-168	054-3252270	intercolombia@isa.com.co	http://
130	E.S.P. Transelca S.A.	802007669:8	BARRANQUILLA -	Carrera 24 No. 1A - 24 Piso 18 Edificio BC Empresarial	095-3717376	inf-contabilidad@transelca.com.co	http://www.transelca.com.co
131	E.S.P. XM Compañía de Expertos en Mercados S.A.	900042857:1	MEDELLIN	Calle 12 Sur 18 - 168 Bloque 2	094-3172244, 3126790	info@xm.com.co	http://www.xm.com.co
132	Ecopetrol S.A.	899999068:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 7 N° 32 - 42 PISO 22.	091-2344679	dianapa.velasco@ecopetrol.com.co	http://www.ecopetrol.com.co
133	Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A.	899999002:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Avenida Eldorado Calle 26 No. 82 - 93	091-4254800	vecol@vecol.com.co	http://www.vecol.com.co
134	Entidad Administradora del Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Gestión General	901037916:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CALLE 26 No.69-76 PISO 17 TORRE I	051-4322760	gisella.rivera@adres.gov.co	http://
135	Escuela Superior de Administración Pública	899999054:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 44 No. 53-37 - CAN	091-2224315	direccion.nacional@esap.edu.co	http://www.esap.edu.co
136	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	860523694:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 13 N° 16-74	091-3443000	contabilidad@itc.edu.co	http://www.itc.edu.co
137	Fideicomiso de Administración del Infopaf	800096329:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 103 19 - 20	091-6230611, 6230388, 6230260	jmsalcedo@findeter.gov.co	http://www.findeter.gov.co
138	Fiduciaria Agraria S.A.	800159998:0	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 16 Nro. 6 - 66 Pisos 26 28 y 29 Edificio Avianca	091-5606100	luz.gomez@fiduagraria.gov.co	http://www.fiduagraria.gov.co
139	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.	800178148:8	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 28 No 13A - 24 Pisos 6 y 7 Torre B	091-3275500	fiducoldex@fiducoldex.com.co	http://www.fiducoldex.com.co
140	Fiduciaria la Previsora S.A.	860525148:5	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 72 10 - 03 Pisos 4 y 5	091-5945111	ssotelo@fiduprevisora.com.co	http://www.fiduprevisora.gov.co
141	Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	860509022:0	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 7 N° 71 - 52 Torre B Piso 6	091-3264999, 3264999,	financiero@fen.com.co	http://www.fen.com.co
142	Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	800096329:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 103 19 - 20	091-6230311	jmsalcedo@findeter.gov.co	http://www.findeter.gov.co

143	Fiscalía General de la Nación	800152783:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Diagonal 22 B No. 52 - 01 Torre C - P 4	091-5702000, 5702020, 4149000	giruarez@fiscalia.gov.co	http://www.fiscalia.gov.co/
144	Fondo Adaptación	900450205:8	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 72 No. 7-64 Piso 10	091-5082054	hectorsuesca@fondoadaptacion.gov.co	http://www.fondo-adaptacion.gov.co
145	Fondo Agropecuario de Garantías	800193354:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 13 28 - 17 piso 5	091-3203377	finagro@finagro.com.co	http://www.finagro.com.co
146	Fondo Bonos y Títulos Garantizados Ley 546 - FOGAFIN	860530751:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 7 N° 35 - 40	571-3394240	fogafin@fogafin.gov.co	http://www.fogafin.gov.co
147	Fondo de Bienestar Social de Contranal	800252683:3	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 15 N° 8 A 22 Centro	091-3532760	fondobienestar@fbescgr.gov.co	http://www.fbescgr.gov.co
148	Fondo de Cobertura de Tasas - FOGAFIN	860530751:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 7 N° 35 - 40	571-3394240	fogafin@fogafin.gov.co	http://www.fogafin.gov.co
149	Fondo de Cofinanciación para Inversión Urbana	800096329:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 103 N° 19 - 20	999-6230311, 6230388	jmsalcedo@findeter.gov.co	http://www.findeter.gov.co
150	Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social	800096329:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 103 N° 19 - 20	091-6230388, 6230311	jmsalcedo@findeter.gov.co	http://www.findeter.gov.co
151	Fondo de Cofinanciación para la Inversión Vial	800096329:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 103 N° 19 - 20	091-6230388, 6230311	jmsalcedo@findeter.gov.co	http://www.findeter.gov.co
152	Fondo de Desarrollo para la Educación Superior	830018957:3	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CALLE 57 N° 8 B-05 INT. 32	091-3478616	fodeseop@fodeseop.gov.co	http://www.fodeseop.gov.co
153	Fondo de Emergencia Económica	860530751:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 7 N° 35 - 40	571-3394240	fogafin@fogafin.gov.co	http://www.fogafin.gov.co
154	Fondo de Emergencia Económica	830053319:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 13 No. 32-93 Interior 3/ Carrera 13A 32 -30 Local 23	091-3202727	fogacoop@fogacoop.gov.co	http://www.fogacoop.gov.co
155	Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas	830053319:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 13 No. 32-93 Interior 3/ Carrera 13A 32 -30 Local 23	091-3202727	fogacoop@fogacoop.gov.co	http://www.fogacoop.gov.co
156	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras	860530751:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 7 N° 35 - 40	091-3394240	fogafin@fogafin.gov.co	http://www.fogafin.gov.co
157	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	800112806:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 13 No 18 - 24 Estación Sábana	091-3817171	contabilidad@fps.gov.co	http://www.fps.gov.co

158	Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	899999734:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 10 N° 24 - 55 piso 2-3	091-3415566	dirgral@fonpre-con.gov.co	http://www.fonpre-con.gov.co
159	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	800131648:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Edificio Murillo Toro, Carrera. 8 entre Calles 12 a y 13. Piso 4.	091-3442347	concastro@mintic.gov.co	http://www.mintic.gov.co
160	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo	899999316:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 26 No 13 - 19 Piso 22	091-5940407	fmoales@fonade.gov.co	http://www.fonade.gov.co
161	Fondo Nacional Ambiental	830025267:9	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle. 37 N° 8 - 40	091-2886877	hgarcia@minambiente.gov.co	http://www.minambiente.gov.co
162	Fondo Nacional de Garantías S.A.	860402272:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 26 A No. 13 - 97 Piso 25	091-3239000,	info@fng.gov.co	http://www.fng.gov.co
163	Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres	860525148:5	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 72 N° 10 - 03 Piso 9	057-3155485 880	ssotelo@fiduprevisora.com.co	http://
164	Fondo Nacional de Porcicultura	860325638:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 8ª No. 66-07	091-2486777	mcardozo@asoporcicultores.co	http://www.porcicol.org.co
165	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	860525148:5	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 72 N° 10 - 03 P. 9	057-3155485 880	ssotelo@fiduprevisora.com.co	
166	Fondo Nacional de Regalías - En Liquidación	830140712:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 26 13 - 19	091-3815000	sjaramillo@dn.gov.co	http://www.dn.gov.co
167	Fondo Nacional de Vivienda	830121208:5	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 18 No.7-59	091-3323434	iborrero@minvivienda.gov.co	http://www.minvivienda.gov.co
168	Fondo Nacional del Ahorro	899999284:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 65 11 83	091-3810150	fnahorro@col1.telecom.com.co	http://www.fna.gov.co
169	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario	800116398:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 13 N° 28 - 17 Piso 2	091-3203377	finagro@finagro.com.co	http://www.finagro.com.co
170	Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia	800011991:3	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CRA 8 12B 31 PISO 8	091-2427400	mcortes@mininterior.gov.co	http://www.mininterior.gov.co
171	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	900762506:9	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 93B, 13-471	091-7431444	lromero@sae-sas.gov.co	http://www.sae-sas.com.co
172	Fondo Rotario de la Policía Nacional	860020227:0	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 66 A No 43 - 18	091-2207137	forpo@forpo.gov.co	http://www.forpo.gov.co

173	Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil	899999737:9	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Avenida Calle 26 No. 51 -50	091-2200888	ebejarano@registraduria.gov.co	http://www.registraduria.gov.co
174	Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.	800072977:0	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 59 N° 26-70 Interior 1- CAN	091-5978300	dane@dane.gov.co	http://www.dane.gov.co
175	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	860511071:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 5 N° 9 - 03	091-3814000	isidoro.palacios@cancilleria.gov.co	http://www.cancilleria.gov.co
176	Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	830085129:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Avenida CALLE 26Nro. 51-50 Oficina 1-27	091-2202880, 1115,	eecausil@registraduria.gov.co	http://www.registraduria.gov.co
177	Fonprecon - Invalidez	899999734:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 10 24 -55	091-3415566	aramirez@fonprecom.gov.co	http://
178	Fonprecon - Sobrevivientes	899999734:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 10 24 - 55 Piso 2 y 3	091-3415566	aramirez@fonprecom.gov.co	http://
179	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	890115085:1	SOLEDAD	Kilometro 4 Pro-longación Avenida Murillo al Sur de la Vía Circunvalar	095-3282000	contador@granabastos.com.co	http://www.granabastos.com.co
180	Hospital Militar Central	830040256:0	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Transversal 3 Nro. 49 - 02	091-6400200, 3486868,	martha.vargas@hospitalmilitar.gov.co	http://www.hospitalmilitar.gov.co
181	Imprenta Nacional de Colombia	830001113:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 66 No. 24 - 09	091-4578000	jplaneacion@imprenta.gov.co	http://www.imprenta.gov.co
182	Industria Militar	899999044:3	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CALLE 44 No.54 - 11	091-2207830, 2207800	ccruz@indumil.gov.co	http://www.indumil.gov.co
183	Institución Universitaria de Educación Superior Conocimiento e Innovación para la Justicia	900749358:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Kilometro 4 Vía Suba - Cota	051-6831062	sandra.giraldo@cij.edu.co	http://
184	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas	860061110:3	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 20 N° 5-44	091-4442060	mjimenez@sinchi.org.co	http://www.sinchi.org.co
185	Instituto Caro y Cuervo	899999096:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 10 N. 4-69	091-3422121	contabilidad@caroycuervo.gov.co	http://www.caroycuervo.gov.co
186	Instituto Colombiano Agropecuario	899999069:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 41 No. 17 - 81	091-3323700	contabilidad@ica.gov.co	http://www.ica.gov.co
187	Instituto Colombiano de Antropología e Historia	830067892:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 12 N° 2 - 41	091-4440544	icanh@icanh.gov.co	http://www.icanh.gov.co

188	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	899999239:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Avenida Carrera 68 No. 64C - 75	091-4377630	jairo.cardona@icbf.gov.co	http://www.icbf.gov.co
189	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	899999035:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 3 No. 18 - 32	091-3821670	wpineda@icetex.gov.co	http://www.icetex.gov.co
190	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación	860024301:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Cra 7 32 12 Edificio San Martín torre sur piso 32	091-4841410	jhernandez@icfes.gov.co	http://www.icfes.gov.co
191	Instituto de Casas Fiscales del Ejército	860041247:8	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 102 N° 7 - 57	091-2152960, 2154074, 2147806, 3789650	icfe@ejercito.mil.co	http://www.icfe.gov.co
192	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	830000602:0	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	calle 25d N 96B 70	091-3527160	ssanjuan@ideam.gov.co	http://www.ideam.gov.co
193	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Jhon Von Newman	818000156:8	QUIBDO	Carrera 6 No. 37-39 Barrio Huapango	094-6709127, 6709127,	ldiaz@iiap.org.co	http://www.correo.iiap.org.co
194	Instituto de Investigaciones Costeras y Marinas José Benito Vives de Andreis	800250062:0	SANTA MARTA - DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	Calle 25 No. 2-55 Playa Salgue-ro-Rodadero	095-4328600	angy.lora@invenmar.org.co	http://www.invenmar.gov.co
195	Instituto de Investigaciones en Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt	820000142:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	DIAGONAL 27 N° 15-09	999-3202767	mmendieta@humboldt.org.co	http://www.humboldt.org.co
196	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas	899999048:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 99 No. 9A-54 Edificio Street 100 Pisos 13-14-15	091-6210433	clararojas@ipse.gov.co	http://www.ipse.gov.co
197	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	899999004:9	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 30 No. 48 - 51	091-3694047	financiera@igac.gov.co	http://www.igac.gov.co
198	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	892400461:5	PROVIDENCIA (SAN ANDRES)	Avenida Colombia Sarie Bay	098-5125916, 5125770, 5126607	heilly.nelson@infotepsai.edu.co	http://www.infotepsai.edu.co
199	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	860402193:9	SAN JUAN DEL CESAR	Carrera 13 N°. 7 A - 61 Barrio 20 de julio	095-7740098	institutosanjuan@hotmail.com	http://www.infotep.edu.co/
200	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	800150861:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 7 A No. 12 A 51	091-4069944	contabilidad@medicinalegal.gov.co	http://www.medicinalegal.gov.co

201	Instituto Nacional de Salud	899999403:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Avenida Calle 26 N° 51 - 20	091-2207700	ins@ins.gov.co	http://www.ins.gov.co
202	Instituto Nacional de Vías	800215807:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 59 Nro. 26-60 CAN	091-3831077	smatiz@invias.gov.co	http://www.invias.gov.co
203	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	830000167:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 10 N° 64 - 60 Chapinero	091-2948700	eboterog@invima.gov.co	http://www.invima.gov.co
204	Instituto Nacional para Ciegos	860015971:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 13 34 - 91	091-3846666, 2329077, 2329078	gbolanos@inci.gov.co	http://www.inci.gov.co
205	Instituto Nacional para Sordos	860016627:8	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 19A No. 78-80 PISO 5 Y 6	091-4842643	direccion@insor.gov.co	http://www.insor.gov.co
206	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	800215546:5	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 26 No. 27 - 48	091-2347262	direccion.gestioncorporativa@inpec.gov.co	http://www.inpec.gov.co
207	Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez	800248004:7	SANTIAGO DE CALI	Calle 5A 22 13	572-4854996	contable@intenalco.edu.co	http://www.intenalco.edu.co
208	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	800173719:0	ESPINAL	Calle 18 Carrera 1a. Barrio Arkabal - Antiguo Seminario Conciliar	098-2483501, 2483503	iortiz@itfip.edu.co	http://www.itfip.edu.co
209	Interconexión Eléctrica S.A.	860016610:3	MEDELLIN	Calle 12 sur No 18 - 168	054-3157244	grivera@isa.com.co	http://www.isa.com.co/
210	Internexa S.A.	811021654:9	MEDELLIN	Calle 12 sur N° 18 - 168	094-3171111	contabilidadinternexa@internexa.com.co	http://www.internexa.com.co
211	Intervial Colombia S.A.S.	900409107:1	MEDELLIN	Calle 12 Sur No. 18 - 168	094-3157736	lpertino@contabler.com.co	http://
212	Jurisdicción Especial para la Paz	901140004:8	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 7 No. 63-44	031-3131077	nestor.correa@jepcolombia.org	http://
213	La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales)	860002400:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 57 N° 9-07	091-3485757	contactenos@previsora.gov.co	http://www.previsora.gov.co
214	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	899999028:5	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Av. Jimenez 7A - 17	091-2543300	hilda.rodri-guez@minagricultura.gov.co	http://www.minagricultura.gov.co
215	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	830115395:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CALLE 37 Nro. 8 - 40	571-3323400	gvanegas@minambiente.gov.co	http://www.minambiente.gov.co
216	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	830115297:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 28 Nro. 13 A 15	091-6067676	nmartinezm@mincit.gov.co	http://www.mincit.gov.co

217	Ministerio de Defensa Nacional	899999003:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Avenida el Dorado Carrera 52 CAN	091-3150111	fharit.quintero@mindefensa.gov.co	http://www.mindefensa.gov.co
218	Ministerio de Educación Nacional	899999001:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CALLE 43 No. 57 - 14	091-2222800	avergara@mineducacion.gov.co	http://www.mineducacion.gov.co
219	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	899999090:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 7 A 6 - 45	091-3811700, 3812141, 3812199	cyperez@minhacienda.gov.co	http://www.minhacienda.gov.co
220	Ministerio de Justicia y del Derecho	900457461:9	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 53 No. 13-27	091-4443100	uriel.ramirez@minjusticia.gov.co	http://
221	Ministerio de la Cultura	830034348:5	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CARRERA 8 N° 8-03	091-3424100	psanabria@mincultura.gov.co	http://www.mincultura.gov.co
222	Ministerio de Minas y Energía	899999022:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 43 No. 57 - 31 CAN	091-2200300	mdbeltran@minminas.gov.co	http://www.minminas.gov.co
223	Ministerio de Relaciones Exteriores	899999042:9	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 5 No 9 - 03	091-3814000	jose.solano@cancilleria.gov.co	http://www.minrelexto.gov.co
224	Ministerio de Salud y Protección Social	900474727:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 13 No. 32 - 76	091-3305000	rruge@minsalud.gov.co	http://www.minsalud.gov.co
225	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	899999053:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Entre calles 12A y 13 Piso 4	091-3442281, 3442347	concastro@mintic.gov.co	http://www.mintic.gov.co
226	Ministerio de Transporte	899999055:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Av. Cra 60 No. 24 - 09 - Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera Piso 9	091-3240800	lcaro@mintransporte.gov.co	http://www.mintransporte.gov.co
227	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	900463725:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 18 No. 7 - 59	091-3323434	jcasanova@minvivienda.gov.co	http://www.minvivienda.gov.co
228	Ministerio del Interior	830114475:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 8 No 12 B 31	091-2427400	mcortes@mininterior.gov.co	http://www.mininterior.gov.co
229	Ministerio del Trabajo	830115226:3	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 14 No. 99 - 33 Piso 6	091-4893900	edelgado@mintrabajo.gov.co	http://www.mintrabajo.gov.co/
230	Oleoducto Central S.A.	800251163:0	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 11 No. 84 - 09, Piso 10	091-3250332	j_mendoza@ocensa.com.co	http://www.oleoductocentralsa.com
231	Oleoducto de Colombia S.A.	800068713:8	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 9 No 76 - 49 Piso 4 http://www.chip.gov.co/schip_rt/image-nes/linea2.gif	091-3198800	adolfo.ospina@cenit-transporte.com	http://www.oleoductodecolombia.com

232	Organización Regional de Televisión del Eje Cafetero	890807724:8	MANIZALES	Carrera 19 A Calle 43 Sacatin - U. Autonoma	096- 8727100	financiera@ telecafe.tv	http://www.telecafe.tv
233	Parques Nacionales Naturales de Colombia	830016624:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 74 No. 11 - 81	091- 3532400	luz.enriquez@ parquesnacio- nales.gov.co	http://www.parquesnacionales.gov.co
234	Policía Nacional	800141397:5	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 59 No. 26-21 CAN 2 piso	091- 3159481	diraf.conta- duria-gene@ policia.gov.co	http://www.policia.gov.co
235	Polipropileno del Caribe S.A.	800059470:5	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 10 No.28- 49 Piso 22	571- 5960220	liliana.gutie- rrez@esentia. co	http://www.esentia.co
236	Positiva Compañía de Seguros S.A.	860011153:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	AV cra 45 N 94- 72 piso 7 ala sur	091- 6502200	jose.pedraza@ positiva.gov.co	http://www.positiva.gov.co
237	Procolombia	830054060:5	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 28 N° 13a- 24 piso 6	091- 3275500	julio.ramos@ fiducoldex. com.co	http://www.fiducoldex.com.co
238	Procuraduría General de la Nación	899999119:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 5ª 15 - 80	091- 5878750	hegonzalez@ procuraduria. gov.co	http://www.procuraduria.gov.co/
239	Radio Televisión Nacional de Colombia	900002583:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 45 No 26 - 33 CAN	091- 2200700	contabilidad@ rtvc.gov.co	http://www.rtvco.gov.co
240	Refinería de Cartagena S.A.	900112515:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 14 No. 85 - 68 Oficina 606 Sede Admi- nistrativa	091- 7425000	paula.lopez@ reficar.com.co	http://
241	Registraduría Nacional del Estado Civil	8999990 40:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Avenida Calle 26 51 - 50 CAN	091- 2202880	cdelia@registra- duria.gov.co	http://www.registraduria.gov.co/
242	Senado de la República	899999103:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 7 8 - 68 Edificio Nuevo del Senado	091- 3824362	astrid.salaman- ca@senado. gov.co	http://www.senado.gov.co/
243	Servicio Aéreo a Territorios Nacionales	899999143:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Kr 103 25 D 24	091- 4292300	contabilidad@ satena.com	http://www.satena.gov.co
244	Servicio Geológico Colombiano	899999294:8	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Diagonal 53 N° 34 - 53	091- 2200292	cigarcia@sgc. gov.co	http://www.sgc.gov.co
245	Servicio Nacional de Aprendizaje	899999034:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 57 N° 8 - 69 Plazoleta La Pre- visora	091- 5461500	juanpabloare- nas@sena.edu. co	http://www.sena.edu.co
246	Servicios Postales Nacionales S.A.	900062917:9	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Diag. 25 G No. 95 A - 55	091- 4722005	wilson.men- dez@4-72.com. co	http://www.4-72.com.co
247	Sistema General de Regalías	900517804:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 8 No 6 C - 38	091- 3811700	willmora@min- hacienda.gov.co	http://www.minhacienda.gov.co

248	Sistemas Inteligentes en Red S.A.S.	900457885:8	MEDELLIN	Calle 12 Sur No. 18 - 168 Bloque 2	094-3172244	info@sistema-sinteligentesen-red.com.co	http://
249	Sociedad Almidones de Sucre S.A.S.	900202405:1	COROZAL	Kilometro 4-5 Via Sincelejo - Sucre	095-2499063	ads@almidonesdesucre.com.co	http://www.almidonesdesucre.com.co
250	Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	900265408:3	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 93B, 13-47	0 9 1 - 7431444	lromero@sae-sas.gov.co	http://
251	Sociedad de Televisión de las Islas	827000481:1	SAN ANDRES	Estación Simón Bolívar la Loma	0 9 4 - 5132799	gerencia@teleislas.com.co	http://www.teleislas.com.co
252	Sociedad Geográfica de Colombia - Academia de Ciencias Geográficas	800194719:0	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 44 No. 45 - 67 Bloque C Modulo 1 Of. 602 Nueva Nomenclatura	091-3150747	academia@sogeo-col.edu.co	http://www.sogeo-col.edu.co
253	Sociedad Hotelera Tequendama S.A.	860006543:5	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 10 No 26 - 21	091-3382912	hover.linares@sht.com.co	http://www.sht.com.co
254	Superintendencia de Economía Solidaria	830053043:5	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CRA 7 31-10 PISOS 11-15 Y 16	091-7560557	mramirez@supersolidaria.gov.co	http://www.supersolidaria.gov.co
255	Superintendencia de Industria y Comercio	800176089:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 13 N° 27 - 00	091-5870000	contactenos@sic.gov.co	http://www.sic.gov.co
256	Superintendencia de Notariado y Registro	899999007:0	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 26 No 13 - 49 Interior 201	091-3282121	yolanda.rodriguez@supernotariado.gov.co	http://www.supernotariado.gov.co
257	Superintendencia de Puertos y Transporte	800170433:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CALLE 63 N° 9A 45 PISO 2	091-3526700	luzcaicedo@supertransporte.gov.co	http://www.supertransporte.gov.co
258	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	800250984:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 18 No. 84-35	091-6913005	jacastan@superservicios.gov.co	http://www.superservicios.gov.co
259	Superintendencia de Sociedades	899999086:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Avenida El Dorado 51 - 80	091-2201000	webmaster@supersociedades.gov.co	http://www.supersociedades.gov.co
260	Superintendencia de Subsidio Familiar	860503600:9	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 45A N° 9-46	999-3487800	ssf@ssf.gov.co	http://www.ssf.gov.co
261	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	800217123:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CALLE 26 59 51 TORRE 4 PISO 3	091-6577565	despacho@supervigilancia.gov.co	http://www.supervigilancia.gov.co
262	Superintendencia Financiera de Colombia	890999057:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 7 No. 4 - 49	091-5940200	super@superfinanciera.gov.co	http://www.superfinanciera.gov.co

263	Superintendencia Nacional de Salud	860062187:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Avenida Ciudad de Cali No 51-66 Piso 6-7	091-4817000, 15012,15 502,1501 0	mequintero@supersalud.gov.co	http://www.supersalud.gov.co
264	Tesoro Nacional	899999090:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 8 No 6-C-38	091-3811700	ldiaz@minhacienda.gov.co	http://www.minhacienda.gov.co
265	Teveandina Ltda.	830005370:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CR 45 26 33	091-6051313	canaltr3ce@canaltr3ce.co	http://www.canaltr3ce.co
266	Tribunal Nacional de Ética Médica	899999725:0	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 147 19 - 50 Oficina 32. C.C. Futuro	091-6279975, 6279983	trnetmed@outlook.com	http://www.tribunalnacionaldeetica-medica.org
267	U. A .E. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra Eficiente.	900514813:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 7 No. 26-26 Piso 17	091-7956600	vivian.jaramillo@colombiacompra.gov.co	http://
268	U.A.E Migración Colombia	900477235:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	AVENIDA EL DORADO 59-51	091-5111150	direccion@migracion.gov.co	http://www.migracioncolombia.gov.co
269	U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales	900528648:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 93 B No. 16-47 Piso 5	091-3907000	financiera@itrc.gov.co	http://www.itrc.gov.co
270	U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos	830127607:8	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Avenida Calle 26 N° 59-65 Piso 2	091-5931717	rodrigo.alzate@anh.gov.co	http://www.anh.gov.co
271	U.A.E. Agencia Nacional del Espectro	900334265:3	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 93 No. 17 - 45 Piso 4	571-6000030, 2849	carmen.pineiros@ane.gov.co	http://www.ane.gov.co/
272	U.A.E. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	900479669:8	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 40A N° 13 - 09	091-3830444	otto.polanco@aunap.gov.co	http://www.aunap.gov.co
273	U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	900467239:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 37 No. 8 - 40	091-2540111	licencias@minambiente.gov.co	http://
274	U.A.E. Contaduría General de la Nación	830025406:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 95 No 15 - 56	091-4926400	cgndespacho@contaduria.gov.co	http://www.contaduria.gov.co
275	U.A.E. de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	900498879:9	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 12 71-99 Calle 72 11-85	091-3770300	financiera@restituciondetierras.gov.co	http://www.restituciondetierras.gov.co
276	U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	900373913:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CALLE 26 No 69B-45 PISO 2	091-4237300	naraujo@ugpp.gov.co	http://www.ugpp.gov.co
277	U.A.E. de la Aeronáutica Civil	899999059:3	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Avenida El Dorado No.103-15	091-2963374	olopez@aerocivil.gov.co	http://www.aerocivil.gov.co

278	U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	800197268:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 7 6 C - 54 Piso 8	091-6074076	mbuenaventura@dian.gov.co	http://www.dian.gov.co
279	U.A.E. de Organizaciones Solidarias	899999050:8	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 10 N° 15 - 22	091-3275252	jcangrejo@orgsolidarias.gov.co	http://www.organizacionessolidarias.gov.co
280	U.A.E. del Servicio Público de Empleo	900678508:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 69 No. 25B-44 Piso 7	091-5760009	carlos.rodri-guez@servi-ciodeempleo.gov.co	http://
281	U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes	899999327:2	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Av. Caracas N° 1 - 85 sur	091-3331088	contabilidad@fne.gov.co	http://www.fne.gov.co
282	U.A.E. Instituto Nacional de Metrología	900494393:3	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Avenida Carrera 50 N° 26-55 Interior 2 CAN	091-2542222	fghernandez@inm.gov.co	http://www.inm.gov.co
283	U.A.E. Junta Central de Contadores	900180739:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 96 N° 9A - 21	091-6261811	juncc@jccconta.gov.co	http://www.jccconta.gov.co
284	U.A.E. Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera	900657800:0	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Cra 8 No. 6C - 38	091-3811700	lprojas@urf.gov.co	http://www.urf.gov.co
285	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado	901158482:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 17 No 11-19 Piso 5	031-3114817156	direccionub-pd@gmail.com	http://
286	Unidad de Información y Análisis Financiero	830068074:9	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 7 N° 31-10 piso 6	091-2885222	uiaf@uiaf.gov.co	http://www.uiaf.gov.co
287	Unidad de Planeación Minero Energética	830000282:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Avenida Calle 26 N° 69 d 91 Torre 1 Of.901	091-2220601	info@upme.gov.co	http://www.upme.gov.co
288	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios	900479658:7	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CALLE 28 No 13-22 Torre C Piso 3 Edif. Palma Real	091-2457307	jairo.gutierrez@upra.gov.co	http://www.upra.gov.co
289	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	900523392:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	CALLE 97 A No. 9 A 34	091-4864130	contabilidad@spc.gov.co	http://www.spc.gov.co
290	Unidad Nacional de Protección	900475780:1	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Av. Calle 26 No.59-41	091-4269800	miguel.diaz@unp.gov.co	http://www.unp.gov.co
291	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	900478966:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Avenida Calle 26 #92-32 Edificio Gold 4 - piso 2	091-3751078	carlos.marquez@gestiondelriesgo.gov.co	http://www.sigpad.gov.co
292	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	900490473:6	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 16 No. 6-66 PISO 19	091-7965150, 2079	jose.benavides@unidadvictimas.gov.co	http://

293	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	800144829:9	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 28 N° 5 B- 02	091-2418800	ruth.garcia@unicolmayor.edu.co	http://www.unicolmayor.edu.co
294	Universidad de Caldas	890801063:0	MANIZALES	CALLE 65 No 26-10	096-8781500	julian.catano_l@ucaldas.edu.co	http://www.ucaldas.edu.co
295	Universidad de la Amazonia	891190346:1	FLORENCIA	Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir Florencia Caquetá	098-43 58786,4 340796	contabilidad@uniamazonia.edu.co	http://www.uniamazonia.edu.co
296	Universidad de los Llanos	892000757:3	VILLAVICENCIO	Km 12 VIA PUERTO LOPEZ	098-6616800	enovoa@unillanos.edu.co	http://www.unillanos.edu.co
297	Universidad del Cauca	891500319:2	POPAYAN	Calle 5ª No 4 - 70	092-8209900	wbenavides@unicauca.edu.co	http://www.unicauca.edu.co
298	Universidad del Pacífico	835000300:4	BUENAVENTURA	Km 13 Via al Aeropuerto Brr el Triunfo Ciudadela Campus Universitario	092-2405555	info@unipacifico.edu.co	http://www.unipacifico.edu.co
299	Universidad Militar Nueva Granada	800225340:8	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera. 11 N° 101-80	091-6343259	contabilidad@unimilitar.edu.co	http://www.umng.edu.co
300	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	860512780:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 14 Sur N° 14 23 piso 4	091-3443700	jorge.aldana@unad.edu.co	http://www.unad.edu.co
301	Universidad Nacional de Colombia	899999063:3	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Carrera 45 No. 26 -85 Edif. Uriel Gutiérrez Piso 4 -Of. 481	091-3165134	divnacc_nal@unal.edu.co	http://www.unal.edu.co
302	Universidad Nacional de Córdoba	891080031:3	MONTERIA	CARRERA 6 # 76-103	094-78 18011,7 860131	contabilidad@correo.unicordoba.edu.co	http://www.unicordoba.edu.co
303	Universidad Pedagógica Nacional	899999124:4	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Calle 72 N° 11 - 86	091-5941894	upn@pedagogica.edu.co	http://www.pedagogica.edu.co
304	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	891800330:1	TUNJA	Carretera Central del Norte - Via Paipa	098-7405626	contabilidad@uptc.edu.co	http://www.uptc.edu.co
305	Universidad Popular del Cesar	892300285:6	VALLEDUPAR	BALNEARIO HURTADO-VALLEDUPAR - CESAR	095-573 6203, 5734870	gestioncontable@unicesar.edu.co	http://www.unicesar.edu.co
306	Universidad Surcolombiana	891180084:2	NEIVA	Carrera 5 No. 23-40	098-8755900	contabilidad@usco.edu.co	http://www.usco.edu.co
307	Universidad Tecnológica de Pereira	891480035:9	PEREIRA	La Julita	096-3212444, 3215693, 3213208	maria.grisales@utp.edu.co	http://www.utp.edu.co
308	Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba	891680089:4	QUIBDO	Ciudadela Universitaria B-. Nicolás Medrano	094- 671 0237, 6710 274,	utch@utch.edu.co	http://www.utch.edu.co

CoST – Iniciativa de Transparencia en Infraestructura



